

Bogotá, 2 de septiembre de 2019



**BIENESTAR  
FAMILIAR**  
Clasificada



No. 201912220000077792 Código Web: yz(6)Q  
Radicación: Sandra.RodriguezR Fecha: 02/09/2019 09:57:04 Folios: 1  
Remite: CORPORACION IMPULSANDO MI PAIS  
Destino: Dirección de Contratación  
Asunto: INVITACION PÚBLICA NO. IP-001-201

**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

23

**Invitación Pública Conformación Banco  
Nacional de Oferentes N°001 de 2019**

**OBJETO:** CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0 CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS.

*CORPORACION IMPULSANDO MI PAIS.*

**Interesado:** CORPORACIÓN COLOMBIA AVANZA

**Dirección:** Calle 49 No. 53ª-53 Barrio Pérez Municipio de Bello.

**Teléfono:** 4523864

**Correo electrónico:** [corporacioncolombiaavanza@gmail.com](mailto:corporacioncolombiaavanza@gmail.com)

Contenido: En el sobre se leerá: **“DOCUMENTOS JURÍDICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA” (ORIGINAL)**

Corporación Impulsando Mi País. Nit: 900926094-1.  
Carrera 50# 64-77. Celular: 3217857808  
[impulsandomipais@gmail.com](mailto:impulsandomipais@gmail.com)

12400  
1 Folio =  
3 Sobres  
Sellados

## INDICE

Carta de presentación de la manifestación de interés	1
<b>RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA JURIDICA ICBF</b>	
Solicitud de personería jurídica	5
<b>DOCUMENTOS CORPORACIÓN</b>	
Constitución de la Corporación Impulsando Mi País	6
Certificado de existencia y representación legal	21
Hoja de vida de función pública	26
Rut	27
Certificado de antecedentes disciplinarios	28
Certificado de antecedentes fiscales	29
Compromiso anticorrupción	30
<b>DOCUMENTOS REPRESENTANTE LEGAL</b>	
Copia cédula de ciudadanía	32
Rut	33
Certificado de antecedentes disciplinarios	34
Certificado de antecedentes fiscales	35
Certificado de antecedentes penales	36
RNMC	37
Certificado de inhabilidades e incompatibilidades	38
<b>CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	
Certificado de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales	39
<b>ESTADOS FINANCIEROS</b>	
Estado de situación financiera	41

Estado de resultado	43
Estado de flujo de efectivo	44
Estado de cambio de patrimonio	45
Notas de los estados financieros	46
Dictamen de los estados financieros	52
Certificación de estados financieros	54
<b>DOCUMENTOS REVISORA FISCAL</b>	
Cédula de ciudadanía Revisor Fiscal	55
Tarjeta profesional Revisor Fiscal	56
Junta Central de contadores Revisor Fiscal	57
Antecedentes disciplinarios Revisora Fiscal	58
Antecedentes fiscales Revisora Fiscal	59
Antecedentes judiciales Revisora Fiscal	60
RNMC Revisora Fiscal	61
<b>DOCUMENTOS CONTADORA</b>	
Copia cédula contadora	62
Copia tarjeta profesional contadora	63
Tarjeta profesional contadora	64
Antecedentes disciplinarios contadora	65
Antecedentes fiscales contadora	66
Antecedentes judiciales contadora	67
<b>REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES- RUP</b>	
Certificado de inscripción y clasificación RUP	68
<b>EXPERIENCIA</b>	
Formato de experiencia	86

Certificación del contrato 4600006729	88
Documento de constitución de la Unión Temporal “POR LA INFANCIA”	89
Certificación del contrato 4600006667	92
Documento de constitución de la Unión Temporal Comenzar	93
<b>PROPUESTA TÉCNICA Y METODOLÓGICA</b>	
Propuesta	96
<b>MEDIO DIGITAL</b>	
CD	

Bogotá, 2 de septiembre de 2019

**Señores**

**SEDE DIRECCION GENERAL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR  
FAMILIAR Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75 Bogotá**

**ASUNTO: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS**

El suscrito GLADYS DEL SOCORRO PIEDRAHITA SOSSA con cédula de ciudadanía número 32.312.783 de Bello en calidad de Representante legal de la CORPORACIÓN IMPULSANDO MI PAÍS con Nit. 900.926.094-1 de conformidad con lo requerido la invitación pública N° IP 001-2019 cuyo objeto es: **“CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0 CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS.”**, presento la documentación requerida y solicito que sea verificada para conformar el Banco Nacional de Oferentes.

Así mismo, el suscritos declara que:

- a) Tengo poder o representación legal para firmar y presentar la presente manifestación de interés y documentación.
- b) Esta manifestación de interés y documentación, compromete totalmente a la(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) que legalmente represento.
- c) He estudiado cuidadosamente los documentos que hacen parte del proceso de conformación del Banco Nacional de Oferentes del Programa Generaciones 2.0 y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- d) He revisado detenidamente la manifestación de interés y documentación adjunta y no contiene ningún error u omisión. Sin embargo, cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con las condiciones de la INVITACIÓN

Corporación Impulsando Mi País. Nit: 900926094-1.  
Carrera 50# 64-77. Celular: 3217857808  
[impulsandomipais@gmail.com](mailto:impulsandomipais@gmail.com)

PÚBLICA dentro del cual se presenta la misma, y acepto expresa y explícitamente que así se interprete mi manifestación de interés y documentación.

- e) Conozco y acepto el contenido del Manual Operativo del Programa “Generaciones 2.0”, y declaro que en el evento de ser habilitado y seleccionado posteriormente como operador daré estricto cumplimiento al mismo.
- f) No me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y demás normas y legales pertinentes.
- g) Los miembros, asociados y personal de la entidad que represento no se encuentran incurso en causal alguna de liquidación, inhabilidad para contratar, ni se encuentran incurso en conflicto de interés con los servidores públicos y contratistas del ICBF.
- h) Represento a una entidad sin ánimo de lucro.
- i) Reconozco la responsabilidad que me concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los servicios que me obligo a ofrecer, en el evento de ser habilitado para la conformación del Banco Nacional de Oferentes, y en el evento de ser seleccionado para contratar con su Entidad, asumo la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la manifestación de interés y documentación, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del servicio.
- j) Manifiesto que la información suministrada es veraz y no fija condiciones artificiales con el propósito de ser habilitado.
- k) Acepto y reconozco que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en mi manifestación de interés, no me eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que me llegue a corresponder como futuro contratista y renuncio a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por mí en razón de la falta de diligencia en la obtención de la información.
- l) Acepto y autorizo al ICBF para que verifique la información aportada con esta manifestación de interés y documentación.
- m) Acepto que la presentación de requisitos habilitantes no genera para el ICBF obligación alguna de suscribir contrato.
- n) Acepto y autorizo que el ICBF me envíe información y notificaciones por el correo electrónico que se señala al final del documento.
- o) Manifestamos y declaramos que nuestra documentación no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley Colombiana y, en consecuencia, consideramos que el ICBF se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva

alguna, a partir de la fecha de cierre de la Invitación Pública, a sus funcionarios, a los demás interesados o participantes en el proceso de la Invitación Pública y al público en general.

**NOTA:** La anterior declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la manifestación de interés o documentación contiene información confidencial, caso en el cual deberá indicarse de manera explícita los folios en los cuales obra tal información y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos.

p) Declaro bajo la gravedad de juramento que los recursos empleados para la configuración, adelantamiento y logística de las actividades ofertadas y las que se incluyan a título de contrapartida tienen un origen lícito y provienen del giro normal de la entidad o entidades que represento.

q) Declaro bajo la gravedad de juramento que en caso de resultar habilitado acataré fielmente las condiciones ofertadas en la presente manifestación de interés y la documentación relacionada, adicionalmente en el eventual caso de ser seleccionado en los posteriores procesos de contratación que adelante el ICBF para los oferentes habilitados, cumpliré con las obligaciones contractuales del manual operativo del programa.

r) Acepto el valor del cupo establecido por el ICBF para el programa, según lo establecido los estudios previos y anexos de la invitación pública para la conformación del Banco Nacional de Oferentes del programa Generaciones 2.0. Así mismo, que dicho valor puede estar sujeto a modificaciones según el presupuesto asignado anualmente al ICBF.

s) Declaro bajo la gravedad de juramento que, en caso de resultar habilitado para el Banco Nacional de Oferentes, garantizo mantener las condiciones y los requisitos jurídicos, técnicos y financieros presentados en la invitación.

t) Acepto que ser habilitado para hacer parte del banco de oferentes, no genera obligación para el ICBF de suscribir contrato alguno, ni derecho alguno para los habilitados.

u) Que conocemos el contenido de la totalidad de las adendas a la Invitación Pública No. IP 001-2019.

v) Autorizo que todos los actos administrativos que se expidan en desarrollo del proceso de la invitación pública me sean notificados de manera electrónica al correo [impulsandomipais@gmail.com](mailto:impulsandomipais@gmail.com).

w) Declaro que cuento con una sede donde funciona mi actividad, ubicada en la Carrera 50 No. 64-77 en el Municipio de Bello.

A continuación, presento mi interés de operar en los siguientes departamentos y zonas:

- Antioquia zona 1,2,3

- Atlántico zona 9 y 10
- Córdoba zona 36,37,38
- Caldas zona 21,22,23
- Quindío zona 66 y 67



---

**GLADYS DEL SOCORRO PIEDRAHITA SOSSA**  
**Dirección: Carrera 50 No. 64-77 Barrio Mirador-Bello**  
**Celular: 3108921813**  
**Teléfono: 4511419**  
**Correo electrónico: [impulsandomipais@gmail.com](mailto:impulsandomipais@gmail.com)**

COMPENDIO

DE

LA LEY

DE

RECONOCIMIENTO

**RECONOCIMIENTO DE  
PERSONERIA JURÍDICA**

Recibido  
Radicar en archivo y correspondencia



**COPIA**

Bello, 26 de agosto de 2019

**Señora  
Selma Patricia Roldan Tirado  
Directora Regional de Antioquia  
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF**

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras  
Al contestar cite No. : E-2019-470997-0500  
Fecha: 2019-08-26 14:48:59  
No. Folios: 69  
Remite: CORPORACION IMPULSANDO MI PAÍS

**ASUNTO: Solicitud de reconocimiento de la personería jurídica**

GLADYS DEL SOCORRO PIEDRAHITA SOSSA, obrando en calidad de Representante Legal de la CORPORACIÓN IMPULSANDO MI PAÍS con nit 900.934.094-1, anexo los siguientes documentos para el reconocimiento de la personería jurídica basada en la resolución 3899 del año 2010:

1. Estatutos de la CORPORACIÓN IMPULSANDO MI PAÍS
2. Certificado de existencia y representación legal expedido el día lunes 26 de agosto del año 2019.
3. Acta número 3 de nombramiento del representante legal.
4. Copia de la cédula de ciudadanía de la representante legal.
5. Actas de nombramientos de Junta Directiva y sus antecedentes: disciplinarios, fiscales y judiciales.
6. Estados financieros, notas de los estados financieros, dictamen de estados financieros y certificación de estados financieros.

Atentamente,

**GLADYS DEL SOCORRO PIEDRAHITA SOSSA  
C.C No. 32.312.783  
Representante legal  
Corporación Impulsando Mi País**

Corporación Impulsando Mi País. Nit: 900926094-1.  
Carrera 50# 64-77. Celular: 3217857808  
[impulsandomipais@gmail.com](mailto:impulsandomipais@gmail.com)

CORPORACIÓN



INTEGRANTES

**DOCUMENTOS  
CORPORACIÓN**

# ORIGINAL

"CORPORACIÓN IMPULSANDO MI PAÍS".

ACTA No. 1  
(Diciembre 01 de 2015)



Reunidos en la oficina del Edificio Madera Plaza P. H, del Municipio de Bello, cuando las 2:00 de la tarde, previa invitación cursada por parte de la señora GLADIS ELENA TORO LÓPEZ, para la conformación de una entidad sin ánimo de lucro, que agrupe a profesionales y personas de diversa índole, con intereses comunes en el campo de lo público, jurídico, ambiental y comunitario, la cual será una entidad de carácter social, con el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

- 1- Llamada a lista y verificación del quórum;
- 2- Presentación de los fines de la Corporación;
- 3- Presentación y socialización del borrador de Estatutos;
- 4- Elección de Junta Directiva
- 5- Conclusiones y Tareas

## DESARROLLO

1.- Se encuentran presentes las siguientes personas: GLADIS ELENA TORO LÓPEZ, identificada con la C.C. 43.473.222, domiciliado en la Carrera 55 # 25-10 (205) Tel: 3212537596, Barrio Cabañas, Municipio de Bello; RICARDO CESAR RESTREPO GÓMEZ, identificado con la C.C. N° 1.037.587.464, domiciliado en la Carrera 53 # 25-75 (116) Barrio Cabañas Municipio de Bello Antioquia Tel: 3164029543; ALBA LÓPEZ PÉREZ, identificado con la C.C. N° 21.847.420, domiciliado en la Carrera 16 N°21-25, Barrio La Concha del Municipio de La Unión Antioquia Tel: 3106847692; LUZ DINORA BUITRAGO GARCÍA identificado con la C.C. N° 43.473.164, domiciliado en la Calle 12 # 9-48 La Unión Antioquia Centro Tel: 3137403855; MARÍA ALICIA GÓMEZ GUTIERREZ identificado con la C.C. N° 25.987.738, domiciliado en la Carrera 53 # 25-75 (116) Barrio Cabañas Municipio de Bello Antioquia.

Realizan las funciones temporales de Presidente y Secretario de la reunión GLADIS ELENA TORO LÓPEZ (E), y RICARDO CESAR RESTREPO GÓMEZ, respectivamente.

2.- GLADIS ELENA TORO LÓPEZ da a conocer a los asistentes los resultados de las diligencias adelantadas, para la conformación de una entidad sin ánimo de lucro, la cual agrupe profesionales y personas de diversa índole, con intereses comunes en el campo de lo público, jurídico, ambiental y comunitario, organización de carácter social, la cual se conformará de acuerdo a los estatutos que luego pondrá en consideración de los asistentes.

3.- La convocante de la reunión, GLADIS ELENA TORO LÓPEZ, presenta a consideración de los asistentes el borrador de Estatutos de la "CORPORACIÓN IMPULSANDO MI PAÍS". Se procede a la lectura punto por punto de los estatutos, con el fin de discutir y explicar a los presentes las dudas que puedan surgir. Puesto en



consideración de los presentes los estatutos, son aprobados con cinco votos a favor y ninguno en contra. El documento final que contiene los Estatutos que regirán la "CORPORACIÓN IMPULSANDO MI PAÍS". hace parte de la presente acta.

4.- En la asignación de los cargos, por consenso, se aprueba la siguiente conformación de las dignidades de la Corporación:

DIRECTOR EJECUTIVO:	GLADIS ELENA TORO LÓPEZ
SUPLENTE DEL DIRECTOR EJECUTIVO:	LUZ DINORA BUITRAGO GARCÍA
TESORERO:	RICARDO CESAR RSTREPO GÓMEZ
VOCAL:	MARÍA ALICIA GÓMEZ GUTIERREZ

Sometido a consideración los nombres propuestos para ser integrantes de la Junta Directiva, se aprueba por cinco votos a favor, ninguno en contra.

5. - En la designación de revisor fiscal, por consenso, se aprueba nombrar a la Doctora Naudith Garavito Caldera C.C. N° 30.569.368 con tarjeta profesional numero 68278-t

Sometido a consideración el nombre propuesto para ser revisora fiscal de la corporación, se aprueba por cinco votos a favor, ninguno en contra.

6.- En tareas, se propone los siguientes aspectos:

- a.- El Presidente propone que se haga traslado de la siguiente acta a la Cámara de Comercio de Medellín y el área metropolitana, para el registro respectivo. Es aprobado.
- b.- El Secretario propone como sede de la Corporación la siguiente: Carrera 55 N° 25-40, Municipio de Bello. Es aprobado.

Una vez leída y puesta en consideración de los asistentes el contenido del acta de conformación de la "CORPORACIÓN IMPULSANDO MI PAÍS", es aprobada por cinco votos, lo que representa el cien por ciento (100%) de los asistentes.

Siendo las 4:30 p.m., agotado el orden del día, se da por terminada la reunión. Se procede a la firma por parte de quienes oficiaron como Presidente y Secretario.

*Glady E Toro L*  
 GLADIS ELENA TORO LÓPEZ  
 Presidente (E)

*Ricardo Rpo.*  
 RICARDO CESAR RESTREPO GÓMEZ  
 Secretario



**ORIGINAL**

**ESTATUTOS**

**"CORPORACIÓN IMPULSANDO MI PAÍS".**

## ESTATUTOS

### "CORPORACIÓN IMPULSANDO MI PAÍS".

#### CAPITULO I NOMBRE, DURACIÓN Y DOMICILIO.

ARTÍCULO 1. NOMBRE Y NATURALEZA: La "CORPORACIÓN IMPULSANDO MI PAÍS". se define como una entidad organizada bajo las leyes colombianas, dentro del marco constitucional, las regulaciones previstas para las corporaciones en el Código Civil, con patrimonio propio y regida por los presentes Estatutos y demás normas que los modifiquen, complementen o adicionen.

ARTICULO 2°. DOMICILIO. "CORPORACIÓN IMPULSANDO MI PAÍS". Tiene como domicilio principal la ciudad de Bello, Antioquia, República de Colombia en la carrera 55 # 25-40 (205). La entidad podrá establecer sucursales, capítulos y oficinas en cualquier parte del país, con el cumplimiento de las formalidades legales correspondientes.

ARTICULO 3°. DURACIÓN. La duración de "CORPORACIÓN IMPULSANDO MI PAÍS". Será por un término de veinticinco (25) años, de conformidad con las disposiciones legales. La disolución y liquidación anticipadas se regirán por la ley vigente de acuerdo con las normas comunes.

#### CAPITULO II. OBJETO SOCIAL, REGIMEN LEGAL, CONTROL Y VIGILANCIA

ARTICULO 4°. OBJETO Y REGIMEN SOCIAL. El Objeto Social de la "CORPORACIÓN IMPULSANDO MI PAÍS". será celebrar convenios y contratos con entidades públicas y privadas, del orden nacional, departamental y municipal, con el fin de formular, gestionar y ejecutar planes, programas, y proyectos de desarrollo social, los cuales se encuentren determinados en políticas públicas y planes de desarrollo del ámbito nacional, departamental y local, al igual que en convenios y tratados internacionales firmados por el gobierno colombiano, en consonancia con lo establecido en la Ley 489 de 1998, y los decretos 777 Y 1403 DE 1999.

ARTICULO 5°. PRINCIPIOS Y VALORES, la "CORPORACIÓN IMPULSANDO MI PAÍS". Se regirá en todas sus actuaciones por principios y valores de claras connotaciones sociales. Sus principios serán Sustentabilidad, Respeto, Libertad de

Opinión y Defensa de lo Público; mientras que sus valores serán los de Solidaridad, Integralidad y Responsabilidad Social.

**ARTICULO 6°. FINALIDAD SOCIAL.** La "**CORPORACIÓN IMPULSANDO MI PAÍS**". tendrá como Finalidad Social principal adelantar planes, programas y proyectos de tipo social, con el fin de beneficiar a comunidades y organizaciones sociales y comunitarias, en materia de Salud, Educación y Derechos Humanos.

**ARTICULO 7°. ATRIBUCIONES DE LA CORPORACIÓN.** Para cumplir con su finalidad social, la "**CORPORACIÓN IMPULSANDO MI PAÍS**". Adelantará las siguientes actividades:

- a. Prestar de servicios de salud a entidades promotoras de salud de régimen contributivo y/o subsidiado y régimen especial, entidades públicas, privadas y/o mixtas, entidades del régimen especial ejecutando contratos en I, II y III nivel de complejidad, como también servicios y actividades de promoción y prevención, nutrición, atención a la primera infancia y al adulto mayor, técnica aba, terapias integrales, terapias ocupacionales, terapia del lenguaje, nutrición y toda clase de rehabilitación integral, equino terapia, hipoterapia, hidroterapia, música terapia y toda clase de terapia física para mejorar la salud de los pacientes; atención integral para la protección y restablecimiento de derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Servicio y venta de medicamentos, éticos genéricos, hospitalarios y cosmetología, como también realizar acciones de coordinación y convenios interinstitucionales, trabajando en la elaboración y ejecución de proyectos, consultorías y asesorías.
- b. Planear, ejecutar y evaluar planes de promoción, prevención y control dirigido a las comunidades, como en el medio ambiente, que busca identificar factores de riesgo de enfermedades a escala individual y colectiva.
- c. Diseñar y ejecutar estrategias de evaluación de planes, programas de promoción y prevención, y control en salud en las diferentes instituciones del sistema general de seguridad social en salud.
- d. Planear, ejecutar, asesorar, dirigir, vender, diseñar, promocionar, evaluar supervisar, gestionar, elaborar y administrar planes de desarrollo organizacionales: Estudio de Factibilidad. Estudios epidemiológicos, realización de investigaciones socioeconómicas y políticas que contribuyan al desarrollo regional y social de las diferentes organizaciones.
- e. Suministrar toda clase de implementos e insumos necesarios para la prestación de servicios de salud, en desarrollo de su objeto social, podrán colocar establecimientos de comercio para el mercado de sus productos, entrega de medicamentos y materiales médico quirúrgicos.
- f. Prestar servicios en materia de educación de acuerdo con la ley Colombiana, en áreas de la investigación, formulación y evaluación de planes educativos, formulación, gestión, ejecución y evaluación de proyectos de mejoramiento de la calidad, infraestructura, cobertura, suministros y demás asuntos inherentes al reglón educativo. Planear, coordinar, ejecutar, y evaluar actividades de capacitación dirigido

- a organizaciones públicas o privadas. Organizar y concentrar actividades, talleres, seminarios, foros y congresos en el ámbito municipal, departamental, nacional e internacional sobre liderazgo empresarial, derechos humanos, salud, seguridad alimentaria entre otros temas de interés general para la comunidad. Desarrollar actividades de sensibilización a los niños, niñas, mujeres cabezas de hogar, hombres, adolescentes, jóvenes, personas de la tercera edad, población discapacitada, indígenas, afro colombiano, desplazados que busquen el bienestar de la comunidad en general.
- g. Formular, gestionar y ejecutar planes, programas, proyectos y actividades encaminadas a la protección de los derechos humanos de los habitantes del territorio colombiano, en particular de la población vulnerable y los enmarcados en el proceso del posconflicto. Orientar a personas que cumplan con los requisitos exigidos a las víctimas del conflicto, en materia jurídica, brindando asesoría legal y capacitación por parte del equipo de profesionales adscrito a la Corporación; al igual que asesorar los integrantes en los procesos de formulación e implementación de planes integrales de reparación colectiva, en especial, los encaminados a obtener del Estado el cumplimiento de los derechos en materia de salud, cultura, educación, asistencia psico social, proyectos productivos, entre otros.
- h. Formular planes de desarrollo de las entidades territoriales, hacer seguimiento y evaluación del proceso planificador, formular, gestionar y ejecutar proyectos en las diferentes áreas de la administración pública, formular ejecutar y evaluar programas y proyectos de desarrollo con comunidades y organizaciones comunitarias y sociales establecidos en planes y programas de los entes territoriales del nivel municipal, departamental y nacional.
- i. Crear y fomentar programas que mejoren las condiciones y calidad de vida de la población en general a través de programas y proyectos en convenio con entidades de carácter público y privado del ámbito local, departamental, nacional e internacional.
- j. Realizar construcción de vivienda, acueductos, alcantarillados tratamiento de aguas superficiales, residuales, mantenimiento y complementarios.
- k. Diseñar e implementar sistemas de información autorizados que brinden apoyo en la monitorización, evaluación y toma de decisiones en las organizaciones.
- l. Realizar gestión de proyectos, pre inversión, consultoría, interventoría, construcción y ejecución de obras civiles y sus diferentes modalidades, construcción de obra civil, vías en concreto rígido y asfáltico, escuelas, dotaciones y suministros, limpieza de canales, reforestación, proyectos productivos en menor y mayor especie.
- m. En desarrollo del objeto social, celebrar convenios y contratos con entidades municipales, departamentales, nacionales e internacionales, públicas y privadas, cuyos términos de referencia tengan relación con los fines de **"CORPORACIÓN IMPULSANDO MI PAÍS"**, en el sector salud, educación y promoción de los DD.HH, pedagogía constitucional, mejoramiento integral de las condiciones materiales de comunidades; formulación, montaje, ejecución de proyectos, entre otros.
- n. Adelantar actividades orientadas a la autofinanciación, para lo cual podrá celebrar toda clase de actos, negocios, y transacciones, siempre y cuando no sean contrarios a la Carta Política y la normatividad colombiana.

- o. Realizar estudios e investigación de mercado en los sectores de salud, educación y derechos humanos.
- p. Prestar servicios y suministrar la logística requerida por las entidades públicas y privadas en programas y proyectos de educación, salud y derechos humanos.
- q. Las demás que en virtud de su objeto social le sean asignadas por la Junta Directiva y la Asamblea General siempre y cuando no sean contrarios a la Carta Política y la normatividad colombiana.

ARTICULO 8º: Para dar cumplimiento al artículo sexto, la **"CORPORACIÓN IMPULSANDO MI PAÍS"**, podrá realizar todas las operaciones autorizadas por las leyes, decretos y reglamentos, incluidos los convenios interadministrativos; los negocios que la costumbre comercial y las demás disposiciones sobre la actividad de las sociedades comerciales rijan en el territorio nacional; alianzas, convenios de cooperación o asociación con entidades municipales, departamentales, nacionales e internacionales, públicas y privadas. Podrá igualmente recibir y administrar bienes en virtud de contratos y donaciones; todo lo anterior, en cumplimiento de su objeto social.

ARTICULO 9º: La **"CORPORACIÓN IMPULSANDO MI PAÍS"**, se encuentra sujeta a las reglas y pautas del derecho privado, en cuanto a los actos, contratos, régimen laboral, organización empresarial, manejo contable y presupuestal, entre otros, siempre que no exista disposición legal en contrario. También podrá hacer y mantener inversiones en las sociedades y negocios que la ley autorice.

### CAPITULO III

#### DEL PATRIMONIO, DONACIONES, RESERVA LEGAL Y AUMENTO DEL PATRIMONIO.

ARTÍCULO 10º. CONFORMACIÓN DEL PATRIMONIO. El patrimonio de la **"CORPORACIÓN IMPULSANDO MI PAÍS"**. Estará conformado por:

1. Los aportes o cuotas ordinarias y extraordinarias que hagan sus miembros, que de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil dejan de pertenecer a los asociados para conformar el patrimonio de la Corporación.
2. Los recursos entregados por distintas organizaciones y entes privados y públicos, nacionales e internacionales, destinados con fines expresos a la **"CORPORACIÓN IMPULSANDO MI PAÍS"**.
3. Los bienes que de conformidad con la Constitución Política de Colombia y las leyes reciba a cualquier título, con independencia de la naturaleza jurídica de la persona o de la entidad.
4. Los derechos y bienes muebles e inmuebles que adquiera a cualquier título.
5. El producto del rendimiento de sus bienes.
6. Los ingresos que adquiera por la prestación de sus servicios.

ARTICULO 11. PATRIMONIO SUSCRITO. El patrimonio de la "CORPORACIÓN IMPULSANDO MI PAIS". Es la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25,000,000) el cual se aporta de la siguiente manera:

- a) GLADIS ELENA TORO LÓPEZ, identificado con C.C. No 43.473.222: CINCO MILLONES DE PESOS, equivalentes al 20% del Patrimonio.
- b) RICARDO CESAR RESTREPO GÓMEZ, identificado con C.C. 1.03.758.7164: CINCO MILLONES DE PESOS, equivalentes al 20% del Patrimonio.
- c) ALBA LÓPEZ PÉREZ, identificado con C.C. No 21.847.120 CINCO MILLONES DE PESOS, equivalentes al 20% del Patrimonio.
- d) LUZ DINORA BUITRAGO GARCÍA, identificado con C.C. No 43.473.164 CINCO MILLONES DE PESOS, equivalentes al 20% del Patrimonio.
- e) MARÍA ALICIA GÓMEZ GUTIERREZ, identificado con C.C. No 25.987.738 CINCO MILLONES DE PESOS, equivalentes al 20% del Patrimonio.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los aportes que los asociados hagan a la "CORPORACIÓN IMPULSANDO MI PAIS". Podrán ser en dinero, en bienes o en especie. Los aportes y donaciones en especie deben ser valorados, valuados y aceptados por la Junta Directiva de la Corporación. Todos los aportes constarán en los libros de contabilidad. PARÁGRAFO SEGUNDO. La "CORPORACIÓN IMPULSANDO MI PAIS". Dados sus objetivos y como entidad sin ánimo de lucro, no podrá traspasar, en ningún momento sus bienes, fondos y rentas al patrimonio de ninguna persona en calidad de distribución de utilidades.

PARÁGRAFO TERCERO: Cualquier beneficio operacional, superávit o utilidad que llegare a obtener la "CORPORACIÓN IMPULSANDO MI PAIS". Será obligatoriamente destinado, en forma exclusiva a incrementar su propio patrimonio, o a mejorar y ampliar los medios necesarios para cumplir cabalmente con sus objetos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 637 del Código Civil, la Corporación no pertenece a ninguno de sus miembros. PARÁGRAFO CUARTO El patrimonio de los asociados a la "CORPORACIÓN IMPULSANDO MI PAIS". Solamente se limita a los aportes que hagan a la Corporación por los conceptos establecidos en el capítulo II.

ARTICULO 12. DONACIONES, APORTES O CUOTAS. Las donaciones, herencias o legados, podrán ser aceptados por la Junta Directiva siempre que el modo o condición no contrarie alguna de las disposiciones legales o estatutarias de ésta. Los aportes o cuotas que se paguen a la Corporación por sus miembros no son reembolsables, ni confieren derecho alguno ni en el patrimonio de ella durante su existencia, ni al momento de su disolución o liquidación, ni facultan para intervenir en su administración ni en su liquidación por fuera de las normas estatutarias.

ARTICULO 13. RESERVA LEGAL. La Junta Directiva autorizará la conformación de la reserva legal, establecida en un 10% del resultado del ejercicio financiero, la cual se

proveerá al cierre de cada ejercicio, así como las demás reservas que con destinación específica considere del caso constituir, para su posterior aprobación con el balance. El Fondo de Reserva Legal no podrá ser reducido, salvo para atender pérdidas en exceso de utilidades no decretadas.

ARTICULO 14°. AUMENTO DE PATRIMONIO. Todo aumento del capital patrimonial requiere de la reforma de los estatutos.

#### CAPITULO IV

#### MIEMBROS, ADMISIÓN, DERECHOS Y OBLIGACIONES

ARTÍCULO 15°. MIEMBROS: Podrán ser miembros de la "**CORPORACIÓN IMPULSANDO MI PAÍS**", las personas naturales de ciudadanía colombiana, o personas jurídicas debidamente autorizadas por las instancias competentes, quienes libremente decidan asociarse para el logro de los fines que busca la entidad, que cumplan con los requisitos y que asuman los compromisos señalados en los Estatutos; igualmente, quienes sean admitidos por la Junta Directiva cuando su ingreso sea posterior al momento de la conformación legal, en los términos aquí definidos.

ARTICULO 16°. CLASES DE MIEMBROS: La "**CORPORACIÓN IMPULSANDO MI PAÍS**". Tendrá las siguientes clases de miembros: 1. Miembros Fundadores. Personas quienes participan en la creación de la entidad y tendrán la calidad de **PLENOS**; 2. Miembros Adherentes. Son las personas vinculadas con posterioridad a la constitución legal de la entidad, quienes tendrán la calidad de **ASOCIADOS**.

PARÁGRAFO: Los Miembros Adherentes se entenderán como **ASOCIADOS** cuando se encuentren al día en todas sus obligaciones con la Corporación y cumplen con la totalidad de las exigencias establecidas en los presentes Estatutos.

ARTICULO 17°. CALIDAD DE LOS MIEMBROS PLENOS Y SUS DERECHOS: Son derechos de los miembros Plenos, los siguientes:

1. Participar en la Junta Directiva, con derecho a voz y voto, en los términos definidos en los presentes Estatutos.
2. Tener libre acceso a balances, informes, libros de contabilidad y actas en el tiempo y lugar señalado por la ley.
3. Los demás contenidos en la ley y en los presentes Estatutos.

ARTICULO 18°. CALIDAD DE LOS MIEMBROS ADHERENTES Y SUS DERECHOS: Son derechos de los miembros Adherentes, los siguientes:

1. Elegir representantes para conformar la Junta Directiva, con derecho a voz y voto, en los términos definidos en los presentes Estatutos.
2. Tener libre acceso a balances, informes, libros de contabilidad y actas en el tiempo y lugar señalado por la ley.

3. Los demás contenidos en la ley y en los presentes Estatutos.

**ARTÍCULO 19°. PÉRDIDA DE LA CALIDAD DE MIEMBRO.** La calidad de Miembro de la **"CORPORACIÓN IMPULSANDO MI PAÍS"**. Se pierde en los siguientes casos:

1. Por disolución y liquidación de la persona jurídica.
2. Por inasistencia, a tres reuniones ordinarias consecutivas, sin excusa justificada.
3. Por retiro voluntario expresado por escrito ante la Junta Directiva y aceptado por ésta.

## CAPITULO V.

### DIRECCION Y ADMINISTRACION.

#### SECCION 1. JUNTA DIRECTIVA.

**ARTICULO 20°.** La Junta Directiva será la instancia máxima de la **"CORPORACIÓN IMPULSANDO MI PAÍS"**. Se compone de cuatro miembros principales. Los miembros de la Junta Directiva serán nombrados y removidos según lo dispuesto en el presente artículo. Su período será de dos años contados a partir de la fecha de su posesión. Los miembros de la Junta Directiva se posesionarán ante el Presidente de la misma, y solamente quedarán relevados de sus funciones cuando su remplazo asuma el cargo, momento a partir del cual asumirá sus funciones como tal. De conformidad con las normas mencionadas que se aplicarán íntegramente

**ARTICULO 21°. REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA.** La Junta Directiva podrá sesionar válidamente con la asistencia de la mitad más uno de los integrantes, pero en todo caso es necesaria la participación del Presidente de la Junta Directiva.

**ARTICULO 22°. VOTACIÓN.** Cada miembro tendrá en las reuniones de la Junta Directiva el voto equivalente a su participación personal en la **"CORPORACIÓN IMPULSANDO MI PAÍS"** y las decisiones se adoptaran por mayoría absoluta de los presentes en la reunión, salvo que las normas legales establezcan lo contrario. En todo caso se requiere el voto afirmativo de un número plural de la participación personal, igual a las dos terceras (2/3) partes para los siguientes actos:

- a) Para decretar la disolución de la Corporación y su liquidación;
- b) Para cambiar la razón social;
- c) Para reformas estatutarias.

#### SECCIÓN II. REUNIONES Y FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA.

**ARTICULO 23°. REUNIONES:** La Junta Directiva de la "**CORPORACIÓN IMPULSANDO MI PAÍS**" se reunirá ordinariamente por lo menos cada dos meses, y extraordinariamente cuando lo requieran las necesidades imprevistas o urgentes de la entidad y sea convocada por el Director Ejecutivo o su suplente; o por citación del revisor fiscal, de preferencia en las instalaciones de la sede principal de la entidad.

**ARTICULO 24°. FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA:** La Junta Directiva se ocupará de señalar la orientación general de la Corporación y tiene atribuciones suficientes para ordenar que se ejecute o celebre cualquier acto o contrato comprendido dentro del objeto social y para tomar las determinaciones necesarias en orden a que la Corporación cumpla sus fines. Se ocupará especialmente de:  
Formular las políticas básicas de la administración general de la "**CORPORACIÓN IMPULSANDO MI PAÍS**".

- a) y vigilar el cumplimiento de las mismas;
- b) Aprobar los estados financieros de cierre de cada ejercicio, con las reservas y provisiones a que haya lugar y el proyecto de distribución de utilidades;
- c) Reformar los estatutos; Aprobar la estructura administrativa de la "**CORPORACIÓN IMPULSANDO MI PAÍS**", al nivel de las Áreas Administrativas y los comités internos, externos o mixtos que se estime conveniente, según propuesta que presente el Director Ejecutivo;
- d) Estudiar y aprobar el presupuesto anual de ingresos y egresos;  
Delegar en el Director Ejecutivo de la "**CORPORACIÓN IMPULSANDO MI PAÍS**" una o varias de sus funciones;
- e) Autorizar al Director Ejecutivo las cuantías superiores a quinientos (500) salarios mínimos diarios mensuales y los actos de delegación expresa de las atribuciones de la Junta Directiva; igualmente delegar en los distintos comités que sean constituidos;
- f) Fijar la remuneración del Director Ejecutivo de la Corporación;
- g) Determinar su propio reglamento;
- h) Crear, adicionalmente el fondo de reserva legal y el de las apropiaciones y provisiones que señalen las normas de contabilidad generalmente aceptadas los que sean prudentes para contribuir al mantenimiento del patrimonio en niveles sanos.
- i) Autorizar y suscribir el informe sobre la gestión de cada ejercicio, con divulgación general, y;
- j) Vigilar el cumplimiento de sus decisiones.

**ARTICULO 25°. ACTAS:** De las reuniones de la Junta se dejará constancia en el libro de actas, autorizadas con la firma del Presidente y del Secretario de la Junta Directiva.

### SECCION III: DIRECTOR EJECUTIVO.

**ARTICULO 26°. CALIDADES.** El Director Ejecutivo de la "**CORPORACIÓN IMPULSANDO MI PAÍS**", será quien lleve la representación legal de la entidad. Será de libre nombramiento y remoción por parte de la Junta Directiva. Una vez que se posea, tiene a su cargo la dirección y administración de los negocios de la Corporación y se le confía la ejecución de las disposiciones de la Junta Directiva. Podrá

delegar sus atribuciones en los Directores de Área, cuando estén posesionados, con autorización previa de la Junta Directiva. Todos los empleados de la Corporación están bajo su subordinación, excepto los de Revisoría Fiscal.

**ARTICULO 27°. FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO.** Son funciones y atribuciones del Director Ejecutivo de la Corporación las siguientes:

- a) Coordinar, dirigir y controlar el funcionamiento de la entidad;
- b) Crear los demás empleos que considere necesarios para la buena marcha de las actividades generales de la corporación, y fijarles sus funciones y remuneración, así como nombrar y remover los empleados o aceptarles las renunciaciones;
- c) Ejecutar y hacer ejecutar las políticas señaladas por la Junta Directiva, así como los demás actos en que la corporación haya acordado ocuparse;
- d) Ejercer las atribuciones que le delegue la Junta Directiva y delegarlas si para ello fuere autorizado por la Junta;
- e) Informar a la Junta Directiva sobre la marcha de las actividades generales de la entidad y sobre el ejercicio de sus funciones como Representante Legal;
- f) Hacer las veces de Secretario de las reuniones de la Asamblea General, con voz, pero sin voto.
- g) Comprometer a la entidad en toda clase de actos y contratos, cualquiera sea su naturaleza, hasta un monto de Quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Las cuantías superiores serán autorizadas expresamente por la Junta Directiva;
- h) Presentar a la Junta Directiva en la reunión que apruebe el balance de fin de ejercicio, un informe general sobre la gestión desarrollada y las perspectivas de la entidad;
- i) Nombrar y constituir mandatarios judiciales y extrajudiciales;
- j) Convocar a la Junta Directiva para cualquiera de sus reuniones ordinarias;
- k) Tramitar las acciones necesarias para el buen funcionamiento de la **"CORPORACIÓN IMPULSANDO MI PAÍS"**.
- l) Firmar los balances anuales, semestrales y mensuales con destino a entidades públicas y privadas y el balance anual de fin de ejercicio;
- m) Elaborar los Informes que le solicite la Junta Directiva, y
- n) Los demás que la ley establece para los representantes legales de entidades comerciales.

**ARTICULO 28°. RESTRICCIONES PARA EL DIRECTOR EJECUTIVO POR RAZON DE SU CALIDAD.** Sin perjuicio de las disposiciones legales el Director Ejecutivo de la Corporación tiene las siguientes incompatibilidades, inhabilidades y prohibiciones:

a. Durante el ejercicio de sus funciones no podrá, gestionar, hacer, por sí o por interpuesta persona contratos iguales o similares a los que la Corporación pueda desarrollar en su objeto social.

b. Aceptar para sí o para terceros, sin permiso de la Junta Directiva, cargos, invitaciones, prebendas o dádivas provenientes de entidades públicas o gobiernos extranjeros.

- c. Solicitar o recibir cualquier clase de retribución avaluable en dinero, distinta de su salario, por actos inherentes a su cargo;
- d. Las demás que establece la ley.

**ARTICULO 29°. SUPLENCIA DEL DIRECTOR EJECUTIVO.** El Director Ejecutivo de la **"CORPORACIÓN IMPULSANDO MI PAÍS"**. Tendrá un suplente que lo reemplazará en caso de faltas absolutas o temporales, el cual será designado por la Junta Directiva, evitándose dejar a la entidad sin representante legal.

## CAPITULO VI.

### REVISOR FISCAL.

**ARTICULO 30°. REVISOR FISCAL Y SUPLENTE.** Cuando las normas legales lo exijan, la **"CORPORACIÓN IMPULSANDO MI PAÍS"**. Contará con un Revisor Fiscal, quien será elegido con su respectivo suplente, por la Asamblea para periodos de dos años, quienes podrán ser reelegidos indefinidamente y removidos libremente a juicio de la Asamblea. En caso de falta temporal o absoluta del Revisor Fiscal, será remplazado por su suplente.

**ARTICULO 31°.** El Revisor Fiscal tendrá derecho de inspeccionar todos los actos, libros o papeles de la **"CORPORACIÓN IMPULSANDO MI PAÍS"**; podrá solicitar al Director Ejecutivo y a los empleados, datos que requiera para el buen desempeño de sus funciones, así como exigir todo lo que fuera conveniente para que se cumplan estrictamente las leyes, los estatutos, las decisiones de la Junta Directiva.

**ARTICULO 32°.** Son funciones adicionales del Revisor Fiscal:

- a) Cerciorarse de que las operaciones que se ejecuten estén conformes con los estatutos y las disposiciones de la Junta Directiva;
- b) Dar oportunamente cuenta por escrito, a la Junta Directiva o al Director Ejecutivo de la Corporación, según el caso, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la entidad y en el desarrollo de sus negocios, cuando a su juicio o la gravedad del tema lo justifique, dentro del marco de sus responsabilidades;
- c) Colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección y vigilancia de la Corporación o rendirles los informes a que haya lugar o le sean solicitados;

- d) Inspeccionar los bienes de la Corporación y procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservación o seguridad de los mismos y de los que la Institución tengan en custodia;
- e) Impartir las Instrucciones, practicar las inspecciones y solicitar los Informes que sean necesarios para establecer un control permanente sobre los bienes y valores sociales;
- f) Examinar y autorizar con su firma los balances de la Corporación, con su dictamen o informe correspondiente conforme a principios de contabilidad de aceptación general y a disposiciones legales;
- g) Convocar a la Junta Directiva o reuniones especiales diferentes a las ordinarias, cuando a su juicio las circunstancias lo exijan, y
- h) Cumplir las demás atribuciones que le correspondan de acuerdo con la ley y los estatutos.

## CAPITULO VI. DISOLUCION Y LIQUIDACIÓN.

**ARTICULO 33°. DISOLUCIÓN.** La **"CORPORACIÓN IMPULSANDO MI PAÍS"** podrá disolverse y liquidarse en las siguientes situaciones:

- a. Cuando sus recursos sean insuficientes para atender sus necesidades mínimas y así lo conceptué el Revisor Fiscal;
- b. Por decisión de las dos terceras (2/3) partes de los asociados;
- c. Por imposibilidad de seguir cumpliendo con los objetivos de la **"CORPORACIÓN IMPULSANDO MI PAÍS"**.
- d. Por sentencia judicial;
- e. Por las demás casuales que las normas legales establezcan para la disolución de las entidades de este tipo de entidades.

**ARTICULO 34°. LIQUIDACIÓN.** En caso de disolución de la entidad, para la liquidación se observaran las siguientes reglas:

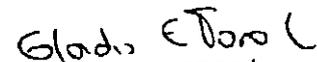
- a. A menos que la asamblea designe un liquidador especial, actuara como tal el Director Ejecutivo.
- b. El liquidador destinara los fondos en primer lugar a cancelar las deudas de la entidad, dando prelación a los salarios y prestaciones sociales de los empleados y a los gastos de liquidación.
- c. El remanente restante, será entregado a la entidad o entidades que las normas legales establezcan.

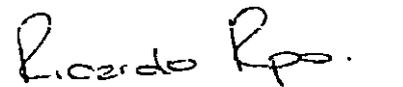
**CAPITULO VII.  
DISPOSICIONES VARIAS.**

**ARTICULO 35°. EJERCICIO ANUAL:** Anualmente, a 31 de diciembre, se cortarán las cuentas y se elaborarán los estados financieros completos, con las formalidades, requisitos e informes y anexos que determina el Código de Comercio.

**ARTICULO 35°. REGIMEN LABORAL:** De conformidad con el artículo quinto de los presentes estatutos, las relaciones laborales entre la "**CORPORACIÓN IMPULSANDO MI PAÍS**". y sus empleados se rigen por las normas del Código Sustantivo del Trabajo y las convenciones vigentes.

Los presentes estatutos fueron aprobados por los asistentes a la Asamblea de constitución de la "**CORPORACIÓN IMPULSANDO MI PAÍS**". , efectuada en la sede de la entidad, a los 01 días del mes de diciembre de 2015.

  
GLADIS ELENA TORO LÓPEZ,  
C.C. 43.473.222

  
RICARDO CESAR RESTREPO GÓMEZ,  
C.C. N° 1.037.587.164

ORIGINAL

Medellín, diciembre 01 de 2015.

Señores:

CÁMARA DE COMERCIO DE ANTIOQUIA  
SUBDIRECCIÓN DE REGISTROS  
REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Asunto: Aceptación como Director Ejecutivo de la "CORPORACIÓN  
IMPULSANDO MI PAÍS".

Me permito hacerles saber que por medio de la presente ACEPTO ser Director ejecutivo de la "CORPORACIÓN IMPULSANDO MI PAÍS", para lo cual declaro estar de acuerdo con los estatutos de la entidad y comprometerme en el cumplimiento de las funciones del cargo los, objetivos, fines y alcances de la Corporación.

Para constancia se firma y autentica, a los 01 días del mes de diciembre de 2015.

*Glady E Toro L*  
GLADIS ELENA TORO LOPEZ  
C.C. No. 43.473.222



13 ENE 2016  
 CAMARTE DE  
 Comercio de Andaluza  
 Gladiis Elena  
 Doro Lopez  
 43 493 222  
 Firma en conciencia Gladiis Elena

NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO  
 DE BELLO



HUELLA



Medellin, diciembre 01 de 2015.

**ORIGINAL**

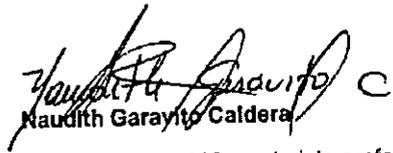
Señores:

CÁMARA DE COMERCIO DE ANTIOQUIA  
SUBDIRECCIÓN DE REGISTROS  
REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Asunto: Aceptación como revisor fiscal de la "CORPORACIÓN IMPULSANDO MI PAÍS".

Me permito hacerles saber que por medio de la presente ACEPTO ser revisora fiscal de la "CORPORACIÓN IMPULSANDO MI PAÍS", para lo cual declaro estar de acuerdo con los estatutos de la entidad y comprometerme en el cumplimiento de las funciones, los objetivos, fines y alcances de la Corporación.

Para constancia se firma y autentica, a los 01 días del mes de diciembre de 2015.

  
Naudith Garayto Caldera

C.C. N° 30.569.368 con tarjeta profesional número 882

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO**  
Comparado ante el NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE TIERRALTA - CORDOBA  
El (la) señor(ía) Naudith Garayto Caldera  
Portador (a) de la cedula No. 30.569.368  
expedida en Colombia manifiesto que el contenido del documento  
que antecede es cierto y que lo firma y ratifica y da en el presente sus  
las suyas, para constancia se firmo Naudith Garayto Caldera  
DR. JOSÉ JAVIER OSORIO DE LA OSSA

  
~~NOTARIO ÚNICO DE TIERRALTA~~  
NOTARIO ÚNICO  
DE TIERRALTA - CORDOBA  
José Javier Osorio De La Ossa

  
NOTARIO ÚNICO  
DE TIERRALTA - CORDOBA  
13 ENE 2016  
DEL CÍRCULO DE  
CORDOBA  
JOSÉ JAVIER OSORIO DE LA OSSA

La Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia -CCMA- para facilitar a los comerciantes los trámites de constitución de empresas, presta el servicio de canalizar la información y transmitirla a otras entidades.

DATOS BÁSICOS

1. Inscripción Registro Único Tributario RUT (Primera Vez)  ó Actualización RUT

2. NIT  - Dígito de Verificación   
(Diligencia solo en caso de Actualización RUT)

3. Nombre (Persona Natural o Jurídica) COOPERATIVA TRIBUTANDO M.L.P.A.S

4. Nombre del Establecimiento \_\_\_\_\_

5. Código Clasificación Industrial Internacional Uniforme-CIIU (Actividad Económica) ACR20

DIAN. Solicitud de inscripción al Registro Único Tributario, de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

6. Entidad que ejerce control, inspección y vigilancia (en caso de personas jurídicas sujetas a este requisito legal):

Gobernación de Antioquia

7. Características de las personas jurídicas (Solo para Entidades Sin Ánimo de Lucro)

7.1. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental y descentralizado

7.2. Fondos  7.3. Cooperativas  7.4. Sociedades y organismos extranjeros

7.5. Sin personería jurídica  7.6. Otras organizaciones no clasificadas

8. Datos del contador (en caso de personas jurídicas, entidades sin ánimo de lucro o personas naturales que pertenezcan al régimen común o dehan cumplir con este requisito legal)

8.1. Tipo de documento  8.2. Número del documento de identidad  D.N.

8.3. Fecha de Nominamiento del Contador \_\_\_\_\_ 8.4. Número de la tarjeta profesional

8.5. Apellido y nombre \_\_\_\_\_

Solo en caso de que el contador haya sido designado por alguna empresa:

8.6. NIT de la empresa a la que pertenece  D.V.

8.7. Razón social de la empresa a la que pertenece \_\_\_\_\_

INFORMACIÓN MUNICIPAL

9. Solicitud de la matrícula de actividades Industriales, Comerciales y de Servicios, de la Secretaría de Hacienda de los Municipios de Medellín, y Santa Fe de Antioquia, Impuesto de Industria y Comercio (Diligenciar solo en estos casos).

9.1. Tiene avisos: Si  No

9.2. Promoción mensual de ingresos (Base Gravable) \$ \_\_\_\_\_

El usuario es el único responsable por el contenido y la veracidad de la información suministrada y acepta, expresamente, que fue sólo él quien diligenció cada uno de los campos de este formulario. En consecuencia exonera de responsabilidad y de cualquier indemnización por la inexactitud, imprecisión o falta de veracidad de la información aquí consignada a la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia.

FIRMA: Con mi firma certifico que los datos contenidos en el presente anexo son exactos y verídicos

Gladio E. Torres 43493222  
Contribuyente o Representante Legal Número de Identificación

Así mismo, el usuario expresamente reconoce que sabe que la información aquí depositada tiene como destinatario exclusivo la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN como complemento de la información reportada en la página 016, 2 del formulario del RUT ubicado en la página Web de la DIAN, LA SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL DE MEDELLÍN Y SANTA FE DE ANTIOQUIA, LA SECRETARÍA DE SALUD, DEL MEDIO AMBIENTE, GOBIERNO Y EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DE MEDELLÍN, en consecuencia conoce que esta información no será modificada, adicionada o corregida por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. No se permiten enmendaduras ni tachaduras.

(Ver instrucciones al respaldo).

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

07 ENE 2016

**CONVENIO DE APOYO INTERINSTITUCIONAL  
FORMULARIO ADICIONAL DE REGISTRO PARA FINES TRIBUTARIOS  
ANEXO DIAN Y SECRETARÍAS MUNICIPALES / DIAN-SM**

El anexo DIAN-SM puede llenarse a máquina o a mano en letra manuscrita. ~~En caso de ser a máquina, debe diligenciarse en una sola vez y debe diligenciarse este formulario para completar la información que no se encuentra en los formularios de matrícula mercantil y que es requerida para la asignación de su número de identificación tributaria, NIT, administrado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.~~

Recuerde que las obligaciones formales y sustanciales, diferentes a la de realizar el registro tributario, seguirán vigentes para el contribuyente, de acuerdo con los lineamientos legales.

Este formato debe ser diligenciado por todos los comerciantes que se inscriban en el Registro Mercantil o en el Registro de Entidades Sin Animo de Lucro, sin importar su naturaleza jurídica.

**DATOS BÁSICOS**

1. Asignación: Marque con una X indicando si la solicitud del Número de Identificación Tributaria se está realizando por primera vez.

2. Actualización: Diligencie solo en caso de tener el número asignado por la DIAN, debe indicar cual es el número en las casillas del siguiente formato. Recuerde que si selecciona actualización la información ingresada en los campos 6 al 10 no será enviada a la DIAN.

3. En este campo debe ingresar la razón social si es una persona jurídica o el Nombre si es persona natural (tal cual aparece en su documento de identificación). Si está en Sociedad de Hecho debe indicar el nombre de alguno de los socios y la palabra "otros" y no debe ingresar los datos del Campo II y debe dirigirse a la DIAN y solicitar el NIT directamente en dicha oficina.

4. Señale el nombre del establecimiento, agencia o sucursal, igual que lo indicó en el formulario de matrícula.

5. Auto clasificación CIIU: Indicar a 6 dígitos, según la actividad económica principal que desarrolle el comerciante, cual es la Clasificación Industrial Internacional Uniforme que corresponde. (Ver cartilla de ayuda).

**DIAN. Solicitud de inscripción al Registro Único Tributario, de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, si este formato es NIT por primera vez debe diligenciar los siguientes campos**

6. Entidad que ejerce el control y vigilancia: Este espacio debe ser diligenciado por toda persona jurídica, sea con o sin ánimo de lucro, siempre y cuando dada la actividad económica o el valor del capital sea sujeta a este requisito.

- |                               |   |
|-------------------------------|---|
| 01- SuperBancaria             | 06- Super subsidio familiar             |
| 02- SuperEconomía Solidaria   | 07- SuperValores                        |
| 03- SuperIndustria y Comercio | 08- SuperVigilancia y Seguridad Privada |
| 04- SuperServicios Públicos   | 09- Super Nacional de cooperativas      |
| 05- SuperSociedades           | 10- Super nacional de salud             |

7. Características de las personas jurídicas: Seleccione la(s) casilla(s) dependiendo de las características de la persona jurídica, tenga en cuenta la siguiente codificación:

**ENTIDADES O INSTITUTOS DE DERECHO PÚBLICO DE ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL Y DESCENTRALIZADOS.**

- 4 Asociación de empresas industriales y comerciales del Estado
- 5 Asociación de entidades públicas
- 11 Comunidad negra
- 16 Corporación de departamentos
- 17 Corporación de municipios
- 21 Empresa industrial y comercial del Estado
- 22 Empresa oficial de servicios públicos domiciliarios
- 36 Sociedad de economía mixta
- 99 Otra entidad o instituto de derecho público

**FONDOS**

- 01 Fondo agropecuario
- 02 Fondo común administrado por una fiduciaria
- 03 Fondo de pensiones
- 04 Fondo de cesantías y pensiones
- 05 Fondo de garantías de entidades cooperativas FOGACDOP
- 06 Fondo de garantías de instituciones financieras FOGAFIN
- 07 Fondo de inversión administrado por una fiduciaria
- 08 Fondo de inversión de capital extranjero
- 09 Fondo de pensionados
- 10 Fondo de pensiones
- 11 Fondo nacional de regalías
- 12 Fondo parafiscal
- 13 Fondo pesquero
- 14 Fondo rotatorio
- 15 Fondo de empleados
- 16 Fondos públicos
- 17 Fondos mutuos de inversión
- 18 Fondo de reconstrucción para el eje cáterea FOREC
- 99 Otro fondos

**COOPERATIVAS**

- 01 Cooperativa de trabajo asociado
- 02 Cooperativa de trabajo asociado sin ánimo de lucro
- 03 Precooperativa

- 04 Cooperativas especializadas
- 05 Cooperativas multibeneficinas
- 06 Cooperativas integrales
- 07 Cooperativa
- 99 Otra cooperativa

**SOCIEDADES Y ORGANISMOS EXTRANJEROS**

99 Otra sociedad u organismo extranjero

**SIN PERSONERÍA JURÍDICA**

- 06 Fideicomiso
- 99 Otra sin personería jurídica

**OTRAS ORGANIZACIONES NO CLASIFICADAS**

- 1 Asociación
- 2 Asociación de exalumnos
- 3 Asociación de padres de familia
- 4 Asociación gremial
- 5 Asociación mutual
- 7 Club social o deportivo
- 8 Corporación
- 9 Empresa asociativa de trabajo
- 10 Empresa comunitaria
- 11 Empresa de servicios en forma de administración pública cooperativa
- 14 Entidad científica, tecnológica, cultural e investigativa
- 15 Federación y Cooperación
- 16 Fundación
- 17 Instituciones de utilidad común
- 18 Institución auxiliar de economía solidaria
- 22 Junta de defensa civil
- 23 Liga de consumidores
- 24 ONG nacional
- 25 Organización de alcohólicos anónimos
- 26 Organización popular de vivienda
- 30 Sociedad de mejoras públicas
- 31 Unidades inmobiliarias
- 99 Otras organizaciones no clasificadas



8. Datos del contador: En caso de que la persona natural o jurídica dada sus condiciones legales y tributarias requiera de un contador para firmar sus balances y declaraciones tributarias, debe diligenciar los siguientes datos:

- 8.1. Número de identificación del contador.
  - 8.2. Número de identificación del contador.
  - 8.3. Fecha de Nombramiento del Contador
  - 8.4. Número de la tarjeta profesional del contador. Este campo es obligatorio.
  - 8.5. Nombre del contador. Tenga especial cuidado en reportar primero los apellidos y luego los nombres.
  - 8.6. NIT de la empresa a la que pertenece el contador, siempre y cuando se haya contratado con un ente jurídico.
  - 8.7. Razón social de la empresa a la que corresponde el contador. Los datos 8.6 y 8.7 se diligencian únicamente si el contador contratado representa a alguna persona jurídica.
- "Los contribuyentes y entidades obligadas a llevar libros de contabilidad, deberán presentar la declaración de renta y complementarios o de Ingresos y patrimonio, según sea el caso, firmada por contador público, vinculado o no laboralmente a la empresa o entidad, cuando el patrimonio bruto en el último día del año o período gravable, o los ingresos brutos del respectivo año, sean superiores a 1,000,495,000."

**INFORMACIÓN MUNICIPAL**

Dpto. Admto. de Planeación. La localización del establecimiento está determinada por las normas de usos del suelo definidas por el acuerdo municipal en el P.O.T. y demás normas que lo complementan.

Existen normas específicas que regulan la localización de los establecimientos abiertos al público y actividades de servicios, y algunas de control peticivo que determinan los procedimientos a efectuar por parte del Municipio para el cumplimiento de los usos del suelo, los cuales pueden ser consultados previamente en la Unidad de Monitoreo y Control del Departamento Administrativo de Planeación de Medellín y/o en las oficinas de Planeación de los municipios según sea el caso, o bien en la oficina especializada del CAE (en forma verbal). Se le recuerda que es obligación informar al Planeación la apertura de su establecimiento, la cual queda cumplida con el llenado del presente formulario.

**FIRMA**

Este anexo debe ser firmado por el comerciante, por el representante legal de la persona jurídica o por su apoderado (Si es SH el que aparece en el numeral 3). Debe con su puño y letra indicar su número de identificación (Cédula, Pasaporte, Cédula de Extranjería o Tarjeta de Identidad).

**Línea de Servicio al Cliente**

En Medellín 360 CCMA (360 2262)  
En el resto del país 01 8000 41 2000

**ESTE ANEXO SE DISTRIBUYE GRATUITAMENTE EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA V98.**



PRESENTACIÓN PERSONAL	
EL ANTERIOR DOCUMENTO FUE PRESENTADO A ESTA ENTIDAD POR SU SIGNATARIO (SI) <input checked="" type="checkbox"/>	
<i>Gladi Eleno Di Toro</i>	
QUIEN EXHIBIÓ LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO <u>21-3722</u>	EXPEDIDA EN <u>PA. Ciudad</u>
20 <u>2016</u>	EL SECRETARIO DE LA CAMARA
<i>Gladi Eleno Di Toro</i>	
FIRMA DEL SIGNATARIO	



Diligencia a máquina o letra impresa los datos. No se admiten tachaduras ni enmendaduras.  
En los términos del artículo 33 del Código de Comercio. Cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada.  
En los términos del artículo 26 del Código de Comercio podrá solicitar información adicional.  
Autorizo el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos.

**TIPO DE ORGANIZACIÓN**

SOCIEDAD COLECTIVA <input type="checkbox"/>	SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE <input type="checkbox"/>	SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES <input type="checkbox"/>	SOCIEDAD LIMITADA <input type="checkbox"/>
SOCIEDAD ANÓNIMA <input type="checkbox"/>	SOCIEDAD Y ECONOMÍA MIXTA <input type="checkbox"/>	SOCIEDAD DE SOCIEDADES EXTRANJERA <input type="checkbox"/>	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO <input type="checkbox"/>
EMPRESA UNIPERSONAL <input type="checkbox"/>	PERSONA NATURAL <input type="checkbox"/>	PERSONA NATURAL <input type="checkbox"/>	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO <input type="checkbox"/>
ORGANIZACIONES DE ECONOMÍA SOCIAL (BARRIA ESPECÍFICA) <input type="checkbox"/>	COOPERATIVA <input type="checkbox"/>	EMPRESAS ASOCIATIVAS DE TRABAJADORES <input type="checkbox"/>	INSTITUCIONES AJUICADAS DE ECONOMÍA SOLIDARIA <input type="checkbox"/>
	EMPRESA ASOCIADA EN FOMENTO DE ACTIVIDADES COMERCIALES <input type="checkbox"/>	ESCALA DE EMPLEADOS <input type="checkbox"/>	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO <input type="checkbox"/>
	ASOCIACIÓN MUTUA <input type="checkbox"/>	EMPRESA COLONIA DE SOLI <input type="checkbox"/>	EMPRESA LIMITADA <input type="checkbox"/>
	ASOCIACIÓN DE UNIVERSITARIOS <input type="checkbox"/>	ASOCIACIÓN COOPERATIVA <input type="checkbox"/>	ENTIDADES E INSTITUCIONES DE FOMENTO DEL SECTOR PRIVADO DE LAZAR <input type="checkbox"/>
ENTIDAD SIN ANÍMULO DE LUCRO <input checked="" type="checkbox"/>	SOCIEDAD DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES <input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN <input type="checkbox"/>	ASOCIACIÓN <input type="checkbox"/>

**NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS QUE CONFORMAN LA EMPRESA, DE ACUERDO CON LA ACTIVIDAD ECONÓMICA QUE DESARROLLAN**

1. AGROPASTORILES	2. MINEROS	3. MANUFACTUREROS
4. SERVICIOS PÚBLICOS	5. CONSTRUCCIÓN Y OBRAS CIVILES	6. COMERCIALES
7. RESTAURANTES Y HOTELES	6. TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	7. COMUNICACIONES
10. FINANCIEROS, SEGUROS E INMOBILIARIOS	11. SERVICIOS COMUNALES Y PERSONALES	

**ENTIDADES DE CRÉDITO CON LAS CUALES HA CELEBRADO OPERACIONES DE CRÉDITO**

ENTIDAD DE CRÉDITO: OFICINA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: OFICINA

**REFERENCIAS DE DOS COMERCIANTES INSCRITOS**

NOMBRE:	DIRECCIÓN:	TELÉFONO:
NOMBRE:	DIRECCIÓN:	TELÉFONO:

**DETALLE DE LOS BIENES RAÍCES QUE POSEA (En cumplimiento del artículo 32 del Código de Comercio)**

Matrícula inmobiliaria _____	Matrícula inmobiliaria _____
Dirección _____	Dirección _____
Barrio _____	Barrio _____
Municipio _____	Municipio _____
Departamento _____	Departamento _____
País _____	País _____

NOTA: SI EL ESPACIO NO ES SUFICIENTE ADJUNTE LA INFORMACIÓN DE LOS OTROS BIENES EN HOJAS ANEXAS A ESTE FORMULARIO.

**SOLO PARA ENTIDADES SIN ANÍMULO DE LUCRO**

12 Nombre de la Entidad que ejerce el poder, vigilar y controlar: Gobernación de Antioquia

El suscrito declara la gravedad del Juramento que le ha sido prestado en este formulario es verdadero, veraz, completa y exacta.

Nombre del Matriculado, Representante Legal de la Persona Jurídica o persona: X Gladio Elena Toro López

Documento de Identificación No: X43493222 CO  CC  PASAPORTE

FIRMA: X Gladio E. Toro L.

PARA USO EXCLUSIVO DE LA CÁMARA DE COMERCIO

**CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**

**07 ENE 2016**

Fecha: ENERO 07 DE 2016

Nombre Comerciante: CORPORACION IMPULSANDO MI PAIS

Decreto 2460 de Noviembre de 2013				
No. Item	Requisito	Cumple	No cumple	No aplica
1	Exhibición de la identificación original del comerciante, del Representante legal o del apoderado	X		
2	Fotocopia de la identificación del comerciante o del Representante Legal	X		
3	Fotocopia de la identificación del apoderado			X
4	Exhibición del poder General			X
5	Fotocopia del poder General			X
6	Original poder especial			X
7	Constancia de la titularidad de la cuenta corriente o ahorros con fecha de expedición no mayor a un mes, sólo para persona natural con las siguientes responsabilidades:			X
	Régimen Común (11)			X
	Impuesto Nacional a la gasolina al ACPM (32)			X
	Responsables del Impuesto Nacional del Consumo (33)			X
	Usuario Aduanero (10) Importador (22) Exportador (23)			X

Nombre Empleado: CRISTINA ARIAS RAMIREZ

Firma:

Cristina A



VERIFICACION DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Medellin, 07 de Enero de 2016  
Radicado: 13410301-2016

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia deja constancia que en la fecha se presentó a esta Entidad el señor (a) GLADIS ELENA TORO LOPEZ quien exhibió el documento de identificación número 43473222, expedido el día 22 mes 12 año 1992, en la ciudad/municipio de LA UNION, a quien se le hizo la validación de su identificación por medio de:

El captor biométrico de la Registraduría Nacional del Estado Civil. La cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, tienen únicamente la finalidad de garantizar la seguridad de estas operaciones. El usuario autorizó expresamente mediante la imposición de la huella dactilar en el captor biométrico, el tratamiento de sus datos personales dentro de la finalidad aquí contemplada.

Esta Entidad realizará el tratamiento de la información aquí suministrada garantizando las condiciones de seguridad, confidencialidad y el cumplimiento de los principios de circulación de la información y finalidad exclusiva respecto del cumplimiento de las funciones legales de la Entidad y de conformidad con la solicitud de registro realizada ante esta Cámara de Comercio.

Atentamente

Cristina Amos R.  
Yurley Cristina Artas Ramirez  
AUXILIAR DE TAQUILLA

LIQUIDACIÓN N° **101940367** DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
LIQUIDACIÓN DE IMPUESTO DE REGISTRO

LUGAR DE EXPEDICIÓN: Medellín	FECHA LIQ: 30.12.2015	RADICADO N°	
OTORGADA POR: GLADIS ELENA TORO LOPEZ	Doc. Id: CC	43473222	TEL:
A FAVOR DE: LUZ DIGNORA BUITRAGO GARCIA	Doc. Id: CC	43473164	
ORIGEN DOC: K Cámara de Comercio de Medellín para	CLASE: ActA	N° DOC: 1	FECHA DOC.: 01.12.2015
			MATR. D.M: COM-43473222

ACTOS SUJETOS DE REGISTRO	T. P.	Bases Gravables	
		Registro	C. Comercio
CONSTITUCION DE SOCIEDAD	P.P	25.000.000	25.000.000
NOMBRAMIENTO JUNTA DIRECTIVA	P.P		
NOMBRAMIENTO REVISOR FISCAL	P.P		
<b>Total Bases</b>		<b>25.000.000</b>	<b>25.000.000</b>
<b>Gravables</b>			<b>342.000</b>
IMPUESTO DE REGISTRO			12.500
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO			3.200
SERVICIOS INFORMATICOS			

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA



ORIGINAL

**ORIGINAL**

Imprimir en Láser

**SEÑOR CONTRIBUYENTE FAVOR  
REVISAR SU LIQUIDACION ANTES  
DE PAGARLA**



(415)7702948140022(8020)000101540367(3960)00000362700(95)20160201

FECHA LÍMITE DE REGISTRO	01.02.2016	TOTAL A PAGAR:	\$362.700
VALOR EN LETRAS: ** TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS **			342700
NOMBRE LIQUIDADOR: Gonzalo de Jesus Montoya Montoya			

VERIFICACIÓN DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Medellín, 15 de Enero de 2016  
Radicado: 13410301-2016

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia deja constancia que en la fecha se presentó a esta Entidad el señor (a) GLADIS ELENA TORO LOPEZ quien exhibió el documento de identificación número 43473222, expedido el día 22 mes 12 año 1992, en la ciudad/municipio de LA UNION, a quien se le hizo la validación de su identificación por medio de:  
El captor biométrico de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

De manera previa, se le informó al usuario que en cumplimiento definido en la Ley 1581 de 2012, los datos personales biográficos y biométricos solicitados durante el trámite que pretende ante la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, tienen únicamente la finalidad de garantizar la seguridad de estas operaciones. El usuario autorizó expresamente mediante la imposición de la huella dactilar en el captor biométrico, el tratamiento de sus datos personales dentro de la finalidad aquí contemplada.

Esta Entidad realizará el tratamiento de la información aquí suministrada garantizando las condiciones de seguridad, confidencialidad y el cumplimiento de los principios de circulación de la información y finalidad exclusiva respecto del cumplimiento de las funciones legales de la Entidad y de conformidad con la solicitud de registro realizada ante esta Cámara de Comercio.

Atentamente



Recibo No.: 0018808081

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ikillfkOwfNalbfd

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO

**CERTIFICA**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: CORPORACIÓN IMPULSANDO MI PAIS  
Nit: 900926094-1  
Domicilio principal: BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

**INSCRIPCION REGISTRO ESAL**

Número ESAL: 21-016817-21  
Fecha inscripción: 18 de Enero de 2016  
Ultimo año renovado: 2019  
Fecha de renovación: 01 de Abril de 2019  
Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Carrera 16 6 60  
Municipio: BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico: impulsandomipais@gmail.com  
Teléfono comercial 1: 4511419  
Teléfono comercial 2: 3108921813  
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 50 64 77  
Municipio: GIRARDOTA, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico de notificación: impulsandomipais@gmail.com  
Telefono para notificación 1: 4511419  
Teléfono para notificación 2: 3108921813  
Telefono para notificación 3: No reportó

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ikillfkOwfNalbfd

-----

La persona jurídica CORPORACION IMPULSANDO MI PAIS SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

### CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Acta No. 1 de diciembre 01 de 2015, de la Asamblea de Constitución, registrada en esta Entidad en enero 18 de 2016, en el libro 1, bajo el número 95, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

CORPORACION IMPULSANDO MI PAIS

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

la gobernacion antioquia

### TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es hasta enero 18 de 2041.

### OBJETO SOCIAL

OBJETO. El Objeto Social de la Corporación será celebrar convenios y contratos con entidades públicas y privadas, del orden nacional, departamental y municipal, con el fin de formular, gestionar y ejecutar planes, programas, y proyectos de desarrollo social, los cuales se encuentren determinados en políticas públicas y planes de desarrollo del ámbito nacional, departamental y local, al igual que en convenios y tratados internacionales firmados por el gobierno colombiano, en consonancia con lo establecido en la Ley 489 de 1998, y los decretos 777 Y 1403 DE 1999.

PRINCIPIOS Y VALORES, la Corporación. Se regirá en todas sus actuaciones por principios y valores de claras connotaciones sociales.

Sus principios serán Sustentabilidad, Respeto, Libertad de Opinión y Defensa de lo Público; mientras que sus valores serán los de Solidaridad, Integralidad y Responsabilidad Social.

ATRIBUCIONES DE LA CORPORACIÓN: Para cumplir con su finalidad social, la CORPORACIÓN. Adelantará las siguientes actividades:

a. Planear, ejecutar y administrar programas y proyectos sociales que impactan la población vulnerable y la comunidad en general, para lo cual la entidad podrá contratar el talento humano necesario para desarrollar

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ikillfkOwfNalbfd

---

este tipo de proyectos. La entidad se encargará de los pagos de nómina, seguridad social, parafiscales. La entidad podrá contratar todos los productos necesarios para la ejecución tales como: transporte, papelería, material de consumo, material didáctico, material pedagógico, productos de aseo, pólizas escolares, entre otros.

b. Producir, almacenar, suministrar, transportar y manejar toda la operación logística necesaria para la ejecución de programas y proyectos alimentarios en el sector público o privado, que impactan la población vulnerable y la comunidad en general. Para ejecutar este tipo de programas alimentarios, la entidad podrá comprar y vender todo tipo de productos alimenticios, a su vez podría comprar productos inherentes al programa de alimentación, tales como: aseo, papelería, menaje, materiales de oficina, combustible para la preparación de alimentos, entre otros.

c. Formular y ejecutar pro ramas y proyectos ambientales, tales como: capacitación y sensibilización para generar espacios de participación y formación en cultura ambiental en las diferentes instituciones educativas además la recuperación y reforestación de cuencas hidrográficas, embellecimiento y mantenimiento de zonas verdes, actividades de aseo y limpieza en vías y parques en las zonas urbanas y rurales, así como el manejo y la buena disposición de residuos sólidos, y todo lo que en materia ambiental se requiera. Evaluación, implementación y ejecución de PMIRS Y PGIRS, comercialización, tratamiento y transporte del mismo. Estudio, capacitación y sensibilización.

d. Prestar servicios en materia pedagógica de acuerdo con la normatividad vigente, en áreas de la investigación, formulación, evaluación de planes educativos, proyectos de mejoramiento de la calidad, infraestructura, cobertura, suministros y demás asuntos inherentes al área educativo. Así mismo planear, coordinar, ejecutar, y evaluar actividades de capacitación dirigido a organizaciones públicas o privadas tales como: talleres, seminarios, foros y congresos en el ámbito municipal, departamental, nacional e internacional sobre liderazgo empresarial, derechos humanos, salud, seguridad alimentaria entre otros temas de interés general para la comunidad.

e. Comprar, vender, donar, ceder, arrendar todo tipo de material didáctico, menaje, equipos de cocina, elementos de aseo, papelería, elementos de oficina y todo tipo de materiales que sirvan para el cumplimiento de los procesos y proyectos que tienen como finalidad el desarrollo del objeto social.

La CORPORACIÓN, podrá realizar todas las operaciones autorizadas por las leyes, decretos y reglamentos, incluidos los convenios interadministrativos; los negocios que la costumbre comercial y las demás disposiciones sobre la actividad de las sociedades comerciales

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ikillfkowfNalbfd

-----

rijan en el territorio nacional; alianzas, convenios de cooperación o asociación con entidades municipales, departamentales, nacionales e internacionales, públicas y privadas.

Podrá igualmente recibir y administrar bienes en virtud de contratos y donaciones; todo lo anterior, en cumplimiento de su objeto social.

- Manejo de suministros, papelería e insumos de aseo.
- Diseño e implementación de plan de comunicaciones a entidades públicas y privadas.
- Planeación e implementación de talleres, cursos, seminarios y jornadas de sensibilización en el manejo integral de residuos sólidos.
- Acompañamiento y seguimiento a planes de recolección de materiales de residuos sólidos.
- Convocatorias, selección y administración de talento humano tanto de seguridad social como de nómina y honorarios.
- Formación y capacitación de gestores en áreas medio ambientales y psicosociales.
- Planeación, montaje de eventos culturales tanto en el área logística como artística y sonidos.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:

RESTRICCIONES PARA EL DIRECTOR EJECUTIVO POR RAZON DE SU CALIDAD. Sin perjuicio de las disposiciones legales el Director Ejecutivo de la Corporación tiene las siguientes incompatibilidades, inhabilidades y prohibiciones:

- a. Durante el ejercicio de sus funciones no podrá, gestionar, hacer, por sí o por interpuesta persona contratos iguales o similares a los que la Corporación pueda desarrollar en su objeto social.
- b. Aceptar para sí o para terceros, sin permiso de la Junta Directiva, cargos, invitaciones, prebendas o dádivas provenientes de entidades públicas o gobiernos extranjeros.
- c. Solicitar o recibir cualquier clase de retribución avaluable en dinero, distinta de su salario, por actos inherentes a su cargo.
- d. Las demás que establece la ley.

Que entre las funciones de la Junta Directiva están las de:

Autorizar al Director Ejecutivo las cuantías superiores a quinientos (500) salarios mínimos diarios mensuales y los actos de delegación expresa de las atribuciones de la Junta Directiva; igualmente delegar en los distintos comités que sean constituidos.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ikillfkOwfNalbfd

-----

Autorizar y suscribir el informe sobre la gestión de cada ejercicio, con divulgación general, y

#### PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$25.000.000,00

Por Acta número 1 del 1 de diciembre de 2015, de la Asamblea de Constitución, registrada en esta Cámara el 18 de enero de 2016, en el libro 1, bajo el número 95.

#### REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL:

DIRECTOR EJECUTIVO: El Director Ejecutivo de la corporación, será quien lleve la representación legal de la entidad.

Una vez que se posesione, tiene a su cargo la dirección y administración de los negocios de la Corporación y se le confía la ejecución de las disposiciones de la Junta Directiva.

Podrá delegar sus atribuciones en los Directores de Área, cuando estén posesionados, con autorización previa de la Junta Directiva.

Todos los empleados de la Corporación están bajo su subordinación, excepto los de Revisoría Fiscal.

SUPLENCIA DEL DIRECTOR EJECUTIVO. El Director Ejecutivo de la corporación. Tendrá un suplente que lo reemplazará en caso de faltas absolutas o temporales.

FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO. Son funciones y atribuciones del Director Ejecutivo de la Corporación las siguientes:

- a) Coordinar, dirigir y controlar el funcionamiento de la entidad.
- b) Crear los demás empleos que considere necesarios para la buena marcha de las actividades generales de la corporación, y fijarles sus funciones y remuneración, así como nombrar y remover los empleados o aceptarles las renunciaciones.
- c) Ejecutar y hacer ejecutar las políticas señaladas por la Junta Directiva, así como los demás actos en que la corporación haya acordado ocuparse.
- d) Ejercer las atribuciones que le delegue la Junta Directiva y delegarlas si para ello fuere autorizado por la Junta.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ikillfkOwfNalbfd

-----

- e) Informar a la Junta Directiva sobre la marcha de las actividades generales de la entidad y sobre el ejercicio de sus funciones como Representante Legal.
- f) Hacer las veces de Secretario de las reuniones de la Asamblea General, con voz, pero sin voto.
- g) Comprometer a la entidad en toda clase de actos y contratos, cualquiera sea su naturaleza, hasta un monto de Quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Las cuantías superiores serán autorizadas expresamente por la Junta Directiva.
- h) Presentar a la Junta Directiva en la reunión que apruebe el balance de fin de ejercicio, un informe general sobre la gestión desarrollada y las perspectivas de la entidad.
- i) Nombrar y constituir mandatarios judiciales y extrajudiciales.
- j) Convocar a la Junta Directiva para cualquiera de sus reuniones ordinarias.
- k) Tramitar las acciones necesarias para el buen funcionamiento de la corporación.
- l) Firmar los balances anuales, semestrales y mensuales con destino a entidades públicas y privadas y el balance anual de fin de ejercicio.
- m) Elaborar los informes que le solicite la Junta Directiva, y
- n) Los demás que la ley establece para los representantes legales de entidades comerciales.

#### NOMBRAMIENTOS

##### NOMBRAMIENTOS REPRESENTACIÓN LEGAL:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DIRECTOR EJECUTIVO	GLADYS DEL SOCORRO PIEDRAHITA SOSSA DESIGNACION	32.312.783

Por Acta número 3 del 27 de junio de 2017, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 21 de julio de 2017, en el libro 1, bajo el número 7745

SUPLENTE DEL DIRECTOR	VERONICA BIBIANA VALLEJO	1.128.266.817
-----------------------	--------------------------	---------------

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ikillfkOwfNalbfd

---

ARIAS  
DESIGNACION

Por Acta número 11 del 20 de marzo de 2019, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 29 de marzo de 2019, en el libro 1, bajo el número 903.

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRE	IDENTIFICACION
GLADYS DEL SOCORRO PIEDRAHITA SOSSA DESIGNACION	32.312.783
VERONICA BIBIANA VALLEJO ARIAS DESIGNACION	1.128.266.817

Por Acta número 6 del 14 de septiembre de 2018, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 23 de octubre de 2018, en el libro 1, bajo el número 4027

VACANTE

Por Acta número 11 del 20 de marzo de 2019, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 29 de marzo de 2019, en el libro 1, bajo el número 904

JOHN JAIRO GARCES VELEZ DESIGNACION	98.698.814
--	------------

Por Acta número 6 del 14 de septiembre de 2018, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 23 de octubre de 2018, en el libro 1, bajo el número 4027.

REVISORIA FISCAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	OLGA LUCIA MONTOYA CASTAÑO DESIGNACION	32.315.003

Por Acta número 04 del 27 de junio de 2017, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 21 de julio de 2017, en el libro 1, bajo el número 7743

REFORMAS DE ESTATUTOS

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ikillfkOwfNalbfd

-----

Que dicha entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Tipo documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	3	27/06/2017	Junta Direc	7744	21/07/2017	I
Acta	13	09/05/2019	Junta Direc	002441	12/06/2019	I

#### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal:

9499: Actividades de otras asociaciones n.c.p.

Actividad secundaria:

8412: Actividades ejecutivas de la administración pública

Otras actividades:

4649: Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.

7020: Actividades de consultaría de gestión

#### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

##### CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

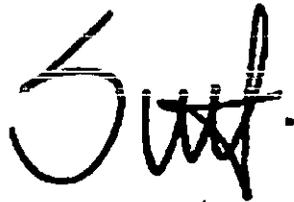
Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ikillfkOwfNalbfd

---

código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO  
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS



**FORMATO ÚNICO  
HOJA DE VIDA  
PERSONA JURÍDICA**

ENTIDAD RECEPTORA
-------------------

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)  
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

**I. IDENTIFICACION**

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: CORPORACIÓN IMPULSANDO MI PAIS		
SIGLA:		NIT No. 900926094-1
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:		PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:
ORDEN <input type="checkbox"/> NAL. <input type="checkbox"/> DPTL. <input type="checkbox"/> DIST. <input type="checkbox"/> MPL. <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUÁL? _____	TIPO <input type="checkbox"/> (VER AL RESPALDO)	CLASE <input type="checkbox"/> 1 <input checked="" type="checkbox"/> 2 (VER AL RESPALDO)
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA	PAÍS: COLOMBIA	DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA
MUNICIPIO: BELLO	DIRECCIÓN: CRA 50 N° 64 77	
TELÉFONOS: 310 892 18 13	FAX	APARTADO AEREO

**II. SERVICIOS**

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1. ASESORIA E INTERVENCIONES EN SECTORES SOCIALES	
2. DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO BAJO LA MODALIDAD FAMILIAR - APS,	
ASISTENCIA TÉCNICO-ADMINISTRATIVA, NUTRICIONAL Y PEDAGÓGICA	

**III. EXPERIENCIA Y SITUACION ACTUAL**

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
Departamento de Antioquia - Gerencia de Infancia y Adolescencia	x		3839235	octubre 30 de 2017	\$ 827.188.876
Departamento de Antioquia - Gerencia de Infancia y Adolescencia	x		3839235	octubre 30 de 2017	\$ 4.752.606.066
Corporacion Abrazar		x	3137952629	14/10/2017	\$ 12.000.000
Corporacion Colombia Avarza		x	452 38 64	30/09/2016	\$ 15.000.000

**IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO**

PRIMER APELLIDO: PIEDRAHITA	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): SOSSA	NOMBRES: GLADYS DEL SOCORRO	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	ACTUA EN CARÁCTER DE :	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN
C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/>	32.312.783	Representante Legal <input checked="" type="checkbox"/> Apoderado <input type="checkbox"/>	\$ 2.000.000.000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI  NO  ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES :

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS. EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: ENERO 15 DE 2018
-------	---

**V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE	CIUDAD Y FECHA
---------------------------------------	----------------



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 132609451**



WEB  
10:17:45  
Hoja 1 de 01

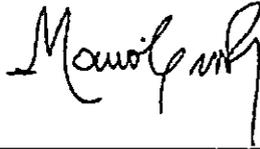
Bogotá DC, 26 de agosto del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CORPORACION IMPULSANDO MI PAIS identificado(a) con NIT número 9009260941:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



MARIÓ ENRIQUE CASTRO GÓNZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS  
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 26 de agosto de 2019, a las 10:26:31, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	900926094
Código de Verificación	900926094190826102631

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

  
SORAYA VARGAS PULIDO  
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.  
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C  
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1

298

Bogotá, 2 de septiembre de 2019

**SEDE DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN  
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75 Bogotá D.C.**

**PROPONENTE:** CORPORACIÓN IMPULSANDO MI PAÍS  
**REFERENCIA:** Invitación pública N° IP 001-2019

**OBJETO: CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0 CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS.**

**ASUNTO: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

GLADYS DEL SOCORRO PIEDRAHITA SOSSA identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de representante legal de la CORPORACIÓN IMPULSANDO MI PAÍS manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de Colombia Compra Eficiente para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto de la presente Invitación Pública N° IP 001-2019.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Colombia Compra Eficiente, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en la Invitación Pública N° IP 001-2019.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre la Invitación Pública N° IP 001-2019 nos soliciten los organismos de control de la Republica de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de

Corporación Impulsando Mi País. Nit: 900926094-1.  
Carrera 50# 64-77. Celular: 3217857808  
[impulsandomipais@gmail.com](mailto:impulsandomipais@gmail.com)

su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los 28 días del mes de agosto de 2019.



---

**GLADYS DEL SOCORRO PIEDRAHITA SOSSA**  
Representante Legal  
Corporación Impulsando Mi País

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

**DOCUMENTOS  
REPRESENTATE LEGAL**

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **32.312.783**

**PIEDRAHITA SOSSA**

APELLIDOS

**GLADYS DEL SOCORRO**

NOMBRES

*[Handwritten signature]*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-AGO-1955**

**BELLO**  
(ANTIOQUIA)  
LUGAR DE NACIMIENTO

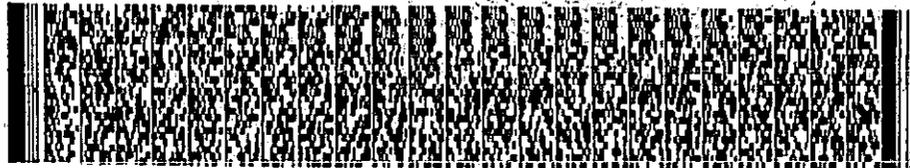
**1.55**  
ESTATURA

**O+**  
G.S. RH

**F**  
SEXO

**20-JUN-1977 BELLO**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*[Signature]*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0100100-00132560-F-0032312783-20081201

0007282768A 3

2060035200



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

RUNISCA
Modelo Único de Inscripción, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto 02 Actualización
Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14422064447



(415)7707212489984(8020) 0000014422064447

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):
3 2 3 1 2 7 8 3

6. DV
4

12. Dirección seccional
Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida
25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía
26. Número de identificación: 3 2 3 1 2 7 8 3
27. Fecha expedición: 1 9 7 7 0 6 2 0
28. País: COLOMBIA
29. Departamento: Antioquia
30. Ciudad/Municipio: Bello
31. Primer apellido: PIEDRAHITA
32. Segundo apellido: SOSSA
33. Primer nombre: GLADYS
34. Otros nombres: DEL SOCORRO

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País: COLOMBIA
39. Departamento: Antioquia
40. Ciudad/Municipio: Bello

41. Dirección principal
CR 50 64 77

42. Correo electrónico:
glapiedra@yahoo.es

43. Código postal

44. Teléfono 1:

45. Teléfono 2:

4 5 1 1 4 1 9 3 1 0 8 9 2 1 8 1 3

CLASIFICACION

Actividad económica:
46. Código: 8 8 9 0
47. Fecha inicio actividad: 2 0 1 0 0 8 0 2
48. Código: 8 5 6 0
49. Fecha inicio actividad: 2 0 1 0 0 8 0 2
50. Código: 1 2
51. Código: 3 4 6 0
52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 1 2 2 2 5

12-Ventas régimen simplificado

Obligados aduaneros

Exportadores

64. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20
65. Forma: 55. Forma 56. Tipo
66. Modo: 57. Modo
67. CPC: 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO X

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2 0 1 7 0 7 2 4

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PIEDRAHITA SOSSA GLADYS DEL SOCORRO

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 132608980**



WEB  
10:13:41  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de agosto del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GLADYS DEL SOCORRO PIEDRAHITA SOSSA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 32312783:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



MARIÑO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS  
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 26 de agosto de 2019, a las 10:21:21, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	32312783
Código de Verificación	32312783190826102121

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

  
SORAYA VARGAS PULIDO  
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.  
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C  
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR  
Página 1 de 1

258



**POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA**

## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:42:03 horas del 26/08/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **32312783**

Apellidos y Nombres: **PIEDRAHITA SOSA GLADYS DEL SOCORRO**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Avenida el Dorado N° 75 - 25  
Barrio Modelia. Bogotá DC  
Atención administrativa de lunes  
a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y  
2:00 pm - 5:00 pm  
Línea de Atención al Ciudadano -  
Bogotá D.C. 5159700 / 30555  
Resto del país: 018000 910 112  
Requerimientos ciudadanos 24  
horas  
E-mail:  
lineadirecta@policia.gov.co.

Modified by Héctor Quintero



Policía Nacional de Colombia



Home (Default.aspx) Search

Portal de  ano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas

La Policía Nacional de Colombia hace constar

**Consulta Ciudadano** expediente No. 32312763 de consultado en la fecha y hora 26/08/2019 03:41:20 p. m.; no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 7887862

**Número de Identificación o # Comparendo o # Expediente:**

Información 5159000

Policía Nacional de Colombia  
 Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21.  
 Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.  
 Línea de atención: 018000-910112

[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



Bogotá, 2 de septiembre de 2019

Señores

**SEDE DIRECCION GENERAL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR  
FAMILIAR Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75 Bogotá**

**PROPONENTE: CORPORACIÓN IMPULSANDO MI PAÍS**

**REFERENCIA: Invitación pública N° IP 001-2019**

**OBJETO: CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0 CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS.**

**ASUNTO: CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

GLADYS DEL SOCORRO PIEDRAHITA SOSSA, obrando en calidad de representante legal de la CORPORACIÓN IMPULSANDO MI PAÍS con NIT: 900.926.094-1, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Nacional, en la Ley 80 de 1993, Ley 610 de 2000, Ley 734 de 2002, Acto legislativo No. 01 de 2004; Ley 190 de 1995, ley 1150 de 2007, decreto legislativo 01 de 2009 y demás normas que regulan la materia, que me impidan suscribir el contrato del proceso de la referencia.

Atentamente,

  
\_\_\_\_\_  
**GLADYS DEL SOCORRO PIEDRAHITA SOSSA**  
C.C No. 32.512.783  
Representante legal  
Corporación Impulsando Mi País

Corporación Impulsando Mi País. Nit: 900926094-1.  
Carrera 50# 64-77. Celular: 3217857808  
[impulsandomipais@gmail.com](mailto:impulsandomipais@gmail.com)

CORPORACIÓN

INTEGRACIÓN

DE LA COMUNIDAD

Y DEL PAÍS

AL SERVIDOR PÚBLICO

Y AL EMPLEADO

DEL SECTOR PRIVADO

Y DEL SECTOR

INDUSTRIAL

Y DEL SECTOR

AGROPECUARIO

**CERTIFICADO DE PAGO DE  
APORTES A LA SEGURIDAD  
SOCIAL**

Bogotá, 2 de septiembre de 2019

Señores

**SEDE DIRECCION GENERAL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**

**Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75 Bogotá**

**PROPONENTE:** CORPORACIÓN IMPULSANDO MI PAÍS

**REFERENCIA:** Invitación pública N° IP 001-2019

**OBJETO: CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0 CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS.**

**ASUNTO: CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.**

Yo, GLADYS DEL SOCORRO PIEDRAHITA SOSSA, identificada con la cédula de ciudadanía número 32.312.783, en mi condición de Representante Legal de la **CORPORACIÓN IMPULSANDO MI PAÍS** identificada con Nit 900.926.094-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra manifestación de interés para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, OLGA LUCIA MONTOYA CASTAÑO, identificado con cédula de ciudadanía número 32.315.003, y con Tarjeta Profesional No. 184334-T de la Junta Central de Contadores de

Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **CORPORACIÓN IMPULSANDO MI PAÍS** identificado con Nit 900.926.094-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la manifestación de interés para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bello, a los (26) días del mes de agosto de 2019.

  
**GLADYS DEL S. PIEDRAHITA SOSSA**  
**C.C 32.312.783**  
**Representante Legal**  
**Corporación Impulsando Mi País**

  
**OLGA LUCIA MONTOYA CASTAÑO**  
**C.C 32.315.003**  
**Revisora Fiscal**  
**Tarjeta Profesional No. 184334-T**  
**Corporación Impulsando Mi País**

ESTADOS FINANCIEROS

ESTADOS FINANCIEROS

ESTADOS FINANCIEROS

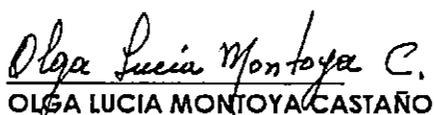
**ESTADOS FINANCIEROS**

**CORPORACION IMPULSANDO MI PAIS**  
**NIT 900,926,094-1**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**  
**A DICIEMBRE 31 DE 2018**

NOTA	2018	2017	VARIACION	%
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>3,639,456,019</b>	<b>924,007,574</b>	<b>2,715,448,445</b>	<b>293.9%</b>
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO</b>	<b>1,564,084,985</b>	<b>383,042,441</b>	<b>1,181,042,544</b>	<b>308.3%</b>
Caja	19,941,009	177,064,470	-157,123,461	-88.7%
Cuentas de Ahorro	1,544,143,976	205,977,971	1,338,166,005	649.7%
<b>DEUDORES</b>	<b>2,075,371,034</b>	<b>471,465,133</b>	<b>1,603,905,901</b>	<b>340.2%</b>
Clientes	2,074,970,479	471,454,425	1,603,516,054	340.1%
Proveedores Oficiales	400,555	10,708	389,847	0.0%
<b>INVENTARIO</b>	<b>0</b>	<b>69,500,000</b>	<b>-69,500,000</b>	<b>-100.0%</b>
Mercancía no fabricada por la empresa	0	69,500,000	-69,500,000	-100.0%
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>160,465,600</b>	<b>0</b>	<b>160,465,600</b>	<b>100.0%</b>
<b>PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>160,465,600</b>	<b>0</b>	<b>160,465,600</b>	<b>100.0%</b>
Construccion y Edificacion (oficina)	160,465,600	0	160,465,600	100.0%
<b>TOTAL, ACTIVOS</b>	<b>3,799,921,619</b>	<b>924,007,574</b>	<b>2,875,914,045</b>	<b>311.2%</b>

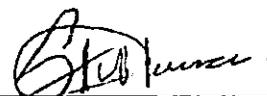


**GLADYS DEL SOCORRO PIEDRAHITA SOSSA**  
Representante legal



**OLGA LUCIA MONTOYA CASTAÑO**

Revisora Fiscal  
TP 184334-T



**STELLA MARIA NARVAEZ**  
**OCHOA**  
Contadora  
TP 241339-T

## CORPORACION IMPULSANDO MI PAIS

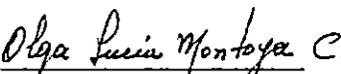
NIT 900,926,094-1

## ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

A DICIEMBRE 31 DE 2018

	NOTA	2018	2017	VARIACION	%
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		<b>590,739,691</b>	<b>548,361,161</b>	<b>42,378,530</b>	<b>7.7%</b>
<b>PROVEEDORES</b>		<b>548,004,620</b>	<b>517,442,326</b>	<b>30,562,294</b>	<b>5.9%</b>
Proveedores		548,004,620	517,442,326	30,562,294	5.9%
<b>CUENTAS POR PAGAR</b>		<b>40,372,000</b>	<b>23,646,879</b>	<b>16,725,121</b>	<b>70.7%</b>
Honorarios		0	0	0	
Acreeedores Oficiales		40,372,000	-450,000	40,822,000	-9071.6%
Acreeedores Varios		0	3,964,605	-3,964,605	-100.0%
Retenciones y Aportes de Nomina		0	20,132,274	-20,132,274	-100.0%
<b>BENEFICIOS A EMPLEADOS</b>		<b>2,363,071</b>	<b>7,271,956</b>	<b>-4,908,885</b>	<b>-67.5%</b>
Salarios por Pagar		0	7,271,956	-7,271,956	-100.0%
Cesantías Consolidadas		1,574,758	0	1,574,758	100.0%
Intereses a Cesantías		64,373	-	64,373	100.0%
Vacaciones		723,940	-	723,940	100.0%
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>1,254,715,087</b>	<b>5,550,604</b>	<b>1,249,164,483</b>	<b>22505.0%</b>
<b>OTROS PASIVOS</b>		<b>8,715,087</b>	<b>5,550,604</b>	<b>3,164,483</b>	<b>57.0%</b>
Anticipos y Avances		5,584,878	5,550,604	34,274	0.6%
Fondos para convenios		3,130,209	0	3,130,209	100.0%
<b>OBLIGACIONES FINANCIERAS</b>		<b>1,246,000,000</b>	<b>0</b>	<b>1,246,000,000</b>	<b>100.0%</b>
Obligaciones Financieras		1,246,000,000	0	1,246,000,000	100.0%
<b>TOTAL, PASIVO</b>		<b>1,845,454,778</b>	<b>553,911,765</b>	<b>1,291,543,013</b>	<b>233.2%</b>
<b>PATRIMONIO</b>		<b>1,954,466,841</b>	<b>370,095,809</b>	<b>1,584,371,032</b>	<b>428.1%</b>
<b>CAPITAL SOCIAL</b>		<b>25,242,800</b>	<b>25,000,000</b>	<b>242,800</b>	<b>1.0%</b>
Aportes Sociales		25,242,800	25,000,000	242,800	1.0%
<b>RESERVA</b>		<b>160,465,600</b>	<b>0</b>	<b>160,465,600</b>	<b>100.0%</b>
Reserva Ocasional		160,465,600	0	160,465,600	100.0%
<b>UTILIDAD DEL EJERCICIO</b>		<b>1,768,758,441</b>	<b>345,095,809</b>	<b>1,423,662,632</b>	<b>412.5%</b>
Utilidad del ejercicio		1,768,758,441	345,095,809	1,423,662,632	412.5%
<b>TOTAL, PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>3,799,921,619</b>	<b>924,007,574</b>	<b>2,875,914,045</b>	<b>311.2%</b>
<b>PATRIMONIO</b>				<b>1,423,905,432</b>	

  
 GLADYS DEL SOCORRO PIEDRAHITA SOSSA  
 Representante legal

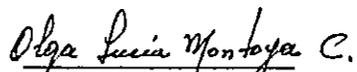
  
 OLGA LUCIA MONTOYA CASTAÑO  
 Revisora Fiscal  
 TP 184334-T

  
 STELLA MARIA NARVAEZ OCHOA  
 Contadora  
 TP 241339-T

**CORPORACION IMPULSANDO MI PAIS**  
**NIT 900,926,094-1**  
**ESTADO DE RESULTADOS ENERO A DICIEMBRE DE 2018**

	2018	2017	VARIACION
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>10,656,479,580</b>	<b>1,078,452,439</b>	<b>9,578,027,141</b>
PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS	10,656,479,580	1,078,452,439	9,578,027,141
COSTO OPERACIÓN	1,029,752,905	218,582,818	811,170,087
<b>UTILIDAD BRUTA EN VENTAS</b>	<b>9,626,726,675</b>	<b>859,869,621</b>	<b>8,766,857,054</b>
<b>GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS</b>	<b>7,947,560,081</b>	<b>514,342,025</b>	<b>7,433,218,056</b>
DE PERSONAL	85,752,477	160,119,044	-74,366,567
HONORARIOS	6,485,093,494	148,090,234	6,337,003,260
IMPUESTOS	56,042,680	0	56,042,680
ARRENDAMIENTOS	65,260,000	0	65,260,000
SEGUROS	74,413,707	0	74,413,707
SERVICIOS	321,574,099	0	321,574,099
LOCALES	1,229,500	0	1,229,500
MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	6,017,584	262,286	5,755,298
DE VIAJE	3,509,800	0	3,509,800
DIVERSOS	848,666,741	205,870,461	642,796,280
<b>UTILIDAD OPERATIVA</b>	<b>1,679,166,595</b>	<b>345,527,596</b>	<b>1,333,638,999</b>
<b>OTROS GASTOS</b>	<b>107,328,980</b>	<b>827,724</b>	<b>106,501,256</b>
			0
FINANCIEROS	106,687,980	827,724	105,860,256
IMPUESTO RENTA	641,000	0	641,000
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>196,920,826</b>	<b>395,937</b>	<b>196,524,889</b>
			0
FINANCIEROS	2,561,473	395,937	2,165,536
APROVECHAMIENTOS	194,359,353	0	194,359,353
<b>UTILIDAD NETA</b>	<b>1,768,758,441</b>	<b>345,095,809</b>	<b>1,423,662,632</b>
	-1768758441	345095809	
	0	0	

  
**GLADYS DEL SOCORRO PIEDRAHITA SOSSA**  
 Representante legal

  
**OLGA LUCIA MONTOYA CASTAÑO**  
 Revisora Fiscal  
 TP 184334-T

  
**STELLA MARIA NARVAEZ OCHOA**  
 Contadora  
 TP 241339-T

**CORPORACION IMPULSANDO MI PAIS**

**NIT 900,926,094-1**

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO  
A DICIEMBRE 31 DE 2018  
EN MILES DE PESOS**

**ACTIVIDADES DE OPERACIÓN**

Excedentes del Período		1,768,758,441	
Partidas que no originan movimiento de Efectivo			0
Depreciación			
Amortización	0		
<b>Excedentes operacionales antes de cambios en el Capital de Trabajo</b>		<b>1,768,758,441</b>	

**CAMBIOS EN PARTIDAS CORRIENTES**

**(1,492,027,371)**

mento de Cuentas por Cobrar	(1,603,905,901)
+Disminución de Inventarios	69,500,000
+ Aumento de CxC proveedores	30,562,294
+Aumento de Cuentas por Pagar	16,725,121
- Disminución de Obligaciones Laborales	(4,908,885)

**EFFECTIVO GENERADO POR OPERACIONES**

**276,731,070**

**ACTIVIDADES DE FINANCIACION**

**1,249,164,483**

Aumento de Otros Pasivos	3,164,463
Aumento de obligaciones Financieras LP	1,246,000,000
Aumento del Patrimonio	

**ACTIVIDADES DE INVERSION**

**344,853,009**

Disminución de Patrimonio	184,387,409
Disminución de Cuentas por Pagar	0
Aumento de Propiedad Planta y Equipo	160,465,600

**AUMENTO NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES**

**1,181,042,544**

Efectivo y Equivalentes a Dic. 31 de 2017	383,042,441
Efectivo y Equivalentes a Dic. 31 de 2018	1,564,084,985

**VARIACION DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES**

**1,181,042,544**

0



**GLADYS DEL SOCORRO PIEDRAHITA SOSSA**  
Representante legal

*Olga Lucia Montoya C.*  
**OLGA LUCIA MONTOYA CASTAÑO**

Revisora Fiscal  
TP 184334-T



**STELLA MARIA NARVAEZ OCHOA**

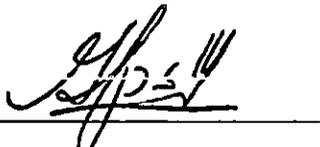
Contadora  
TP 241339-T

**CORPORACION IMPULSANDO MI PAIS**

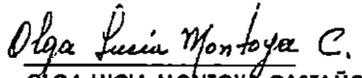
**NIT 900,926,094-1**

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO  
A DICIEMBRE 31 DE 2018  
EN MILES DE PESOS**

<b>PATRIMONIO</b>	<b>2018</b>	<b>2017</b>	<b>VARIACION</b>
<b>CAPITAL SOCIAL</b>			
Aportes Sociales	25,242,800	25,000,000	242,800
<b>RESERVAS</b>			
Reserva Ocasional	160,465,600 0	0	160,465,600
<b>REVALORIZACION DEL PATRIMONIO</b>			
Ajustes por Inflación	0	0	0
<b>RESULTADOS DEL EJERCICIO</b>			
Utilidad del Ejercicio	1,768,758,441	345,095,809	1,423,662,632
<b>RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES</b>			
Utilidades Acumuladas	-	-	-
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>1,954,466,841</b>	<b>370,095,809</b>	<b>1,584,371,032</b>



**GLADYS DEL SOCORRO PIEDRAHITA SOSSA**  
Representante legal



**OLGA LUCIA MONTOYA CASTAÑO**  
Revisora Fiscal  
TP 184334-T



**STELLA MARIA NARVAEZ OCHOA**  
Contadora  
TP 241339-T

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO GRAVABLE 2018**  
**CORPORACION IMPULSANDO MI PAIS**  
**NIT 900.926.094-1**

Señores  
ASAMBLEA GENERAL

**NOTA 1**

La Corporación *IMPULSANDO MI PAIS*, identificada con NIT 900.926.094-1 fue creada mediante acta N°1 de 2015, de la asamblea de constitución, debidamente registrada en la cámara de comercio de Medellín el 18 de enero del 2016, en el libro 1, bajo el número 95, se constituyo la entidad sin animo de lucro.

Su domicilio principal se encuentra en la ciudad de Bello, Departamento de Antioquia, cuyo objeto social es:

Celebrar convenios y contratos con entidades públicas y privadas, del orden nacional, departamental y municipal, con el fin de formular, gestionar y ejecutar, planes, programas, y proyectos de desarrollo social, los cuales se encuentran determinados en políticas públicas y planes de desarrollo del ámbito Nacional, Departamental y local, al igual que convenios y tratados internacionales firmados por el Gobierno Colombiano, en consonancia con lo establecido en la ley 489 de 1998, y los decretos 777 y 1403 de 1999.

**NOTA 2**

**PRINCIPALES POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES**

La contabilidad y preparación de los Estados financieros de la *CORPORACION IMPULSANDO MI PAIS*, se hizo bajo las normas internacionales de información financiera NIIF aceptadas en Colombia, de conformidad con lo previsto en la ley 1314 de 2009, la cual dispone la convergencia hacia las normas internacionales de información financiera y aseguramiento de información y en atención a las directrices contenidas en el decreto numero 2706 del 27 de diciembre de 2012.

**UNIDAD MONETARIA**

De acuerdo con las disposiciones legales, la unidad monetaria utilizada por la compañía para las cuentas de Balance y Estado de resultados es el peso colombiano.

**DEUDORES**

La cuenta de deudores corresponde a los dineros pendientes por cobrar a los clientes de la corporación.

**PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**

Se registran por su costo de adquisición, los gastos generados por mantenimiento y reparación son trasladados al Estado de resultados.

**RECONOCIMIENTO DE INGRESOS**

La Corporación reconoce los ingresos en el momento que se genera la factura, atendiendo la norma básica de causación. Los ingresos corresponden a los contratos celebrados con clientes, estos son llevados a los diferentes centros de costos.

## RECONOCIMIENTO DE LOS GASTOS

Los gastos son reconocidos en el momento que surge la obligación, atendiendo las normas básicas de causación y asociación de ingresos y egresos.

## NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

Los saldos registrados en los Estados Financieros de la Corporación nos muestran la situación económica a diciembre 30 de 2018, con base a los hechos financieros, económicos y sociales suministrados por la Administración.

Relativas a clases, cuentas y subcuentas.

### NOTA 3

#### GRUPO 11 EFECTIVO

Los recursos económicos de la Corporación son administrados a través de cuentas de ahorros con entidades Bancarias, el saldo disponible en caja y bancos no están sujetas a ninguna limitación y se encuentran debidamente conciliados.

<b>EFECTIVO Y EQUIVALENTE A EFECTIVO</b>	<b>\$ 1.564.084.985</b>
CAJA	\$ 19.941.009
CUENTAS DE AHORRO	\$ 1.544.143.976

### NOTA 4

#### GRUPO 13 DEUDORES

	<b>\$2.075.371.034</b>
CLIENTES	\$2.074.970.479
DEUDORES OFICIALES	\$400.555

Todos los préstamos son aprobados con base en las políticas y directrices impartidas por el consejo de Dirección fundamentados en los Estatutos.

La cuenta clientes, representa en su totalidad las cuentas por cobrar a los Municipios por las facturas generadas del convenio de Asociación.

### NOTA 5

#### GRUPO 14 INVENTARIOS

	<b>\$0</b>
MERCANCIAS NO FABRICADAS POR LA EMPRESA	\$0

Este saldo proviene de los bienes adquiridos que no sufren ningún proceso de transformación o adición. Para la venta o para el cumplimiento de los compromisos propuestos por la Corporación. A diferencia de los años anteriores el 2018 no conto con inventarios

**NOTA 6**

<b>PASIVO CORRIENTE</b>		<b>\$590.739.691</b>
<b>GRUPO 22 PROVEEDORES</b>		<b>\$548.004.620</b>
NACIONALES	\$548.004.620	

Esta cuenta representa en su totalidad las cuentas que la empresa adeuda a los proveedores la cual se cancelara en los primeros días del 2019.

**NOTA 7**

<b>GRUPO 23 CUENTAS POR PAGAR</b>		<b>\$40.372.000</b>
ACREEDORES OFICIALES	\$40.372.000	

Este valor representa los valores que se restan o deducen de las obligaciones que se deben pagar a terceros en la fecha pactada con cada uno de ellos.

**NOTA 8**

<b>BENEFICIOS A EMPLEADOS</b>		<b>\$2.363.071</b>
CESANTIAS CONSOLIDADAS	\$1.574.758	
INTERESES A CESANTIAS	\$64.373	
VACACIONES	\$723.940	

Este valor comprende los tipos de retribuciones que la corporación proporciona a sus empleados a cambio de sus servicios. Durante el 2018 la mayoría de los trabajadores de la corporación contaban con un contrato de prestación de servicios, por lo tanto, no dio lugar a estas retribuciones.

**NOTA 9**

<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>\$1.254.715.087</b>
ANTICIPOS Y AVANCES	\$5.584.878	

Esta muestra los valores efectuados por parte de la corporación a personas jurídicas o naturales a cambio de un beneficio a corto y largo plazo.

**NOTA 10**

FONDOS PARA CONVENIOS	\$3.130.209	
-----------------------	-------------	--

Sistema de ahorro, dentro de la misma corporación para destinar estos recursos a convenios que a largo plazo, benefician a la corporación ya que puede contar con más solvencia económica.

**NOTA 11**

<b>PATRIMONIO</b>		<b>\$1.954.466.841</b>
APORTES SOCIALES	\$25.242.800	

Este es el valor con el cual los corporados se comprometieron con la entidad para que empezara a ejecutar sus operaciones.

**NOTA 12**

RESERVA OCASIONAL \$160.465.600

Este valor es aquel que se guarda y no se invierte ni se gasta en el cumplimiento de los objetos sociales de la corporación; ya que este esta destinado para ser utilizado a largo plazo en caso de contingencia financiera o emergencias.

**NOTA 13**

UTILIDAD DEL EJERCICIO \$1.768.758.441

Este es el valor obtenido por la ejecución de las actividades propuestas, cabe mencionar que esta utilidad hay que reinvertirla para poder cumplir con las metas propuestas para el año 2019.

**NOTA 14**

INGRESOS OPERACIONALES \$10.656.479.580

Son aquellos ingresos los cuales son producto de las actividades económicas principales de la corporación.

PRETACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS \$10.656.479.580

COSTO DE VENTAS -\$1.029.752.905

Estos servicios comunitarios se desarrollaron trabajando con Infancia, adolescencia y juventud, en convenio con el ICBF en diferentes modalidades como familiar, Cdi y PAE.

El costo de venta, es el valor que se necesito para empezar a ejecutar estas actividades con la comunidad, también se reinvertió lo del 2017 para ayudar a desarrollarlas.

Arrojando una utilidad bruta con la cual se cubren gastos y demás obligaciones de la corporación.

**NOTA 15**

GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS \$7.947.560.081

Estos gastos están directamente relacionados con la ejecución de los ingresos operacionales, es decir con el cumplimiento de las actividades principales y con las metas propuestas con anterioridad, los cuales están divididos principalmente en:

DE PERSONAL \$85.752.477

Este valor es el que esta directamente relacionado a las personas que trabajaron para la corporación con un contrato de vinculación (fijo o indefinido).

HONORARIOS \$6.485.093.494

Este valor corresponde al pago realizado a las personas que nos ayudaron en alguna función, sin necesidad de vinculación alguna.

IMPUESTOS \$56.042.680

El valor del tributo realizado durante el 2018, gracias a las actividades que desempeño la corporación.

ARRENDAMIENTOS \$62.260.000

Durante el 2018 la corporación incurrió en el arrendamiento de viviendas, bodegas, salones comunales, entre otros. Todo con el fin de encontrar espacios adecuados para poder realizar las actividades comunitarias propuestas.

SEGUROS \$74.413.707

En las actividades comunitarias y de cuidado a la infancia es necesario adquirir pólizas que garanticen el bienestar de la comunidad.

SERVICIOS \$321.574.099

Este valor es el que más incurre dentro de la corporación ya que la mayoría de las personas que laboran para ella se encuentran con un contrato de prestación de servicios o simplemente nos ayudaron en una función específica por un periodo muy corto.

LEGALES \$1.229.500

Un gasto poco significativo, sin embargo, en toda entidad jurídica se realizan trámites para su funcionamiento.

MANTENIMIENTO Y REPARACIONES \$6.017.584

Este valor va de la mano con el de arrendamiento ya que en varias ocasiones fue necesario realizar ajustes para un espacio mas adecuado para la comunidad.

DE VIAJE \$3.509.800

Es con el cual se cubrió los viáticos de algunos profesionales para que se desplazaran hasta los municipios que lo requerían.

DIVERSOS \$848.666.741

Este valor es obtenido en otro tipo de gastos de menor incurrencia y que también están relacionados con el cumplimiento del objeto social de la corporación.

**NOTA 16**

<b>OTROS GASTOS</b>		<b>\$107.328.980</b>
FINANCIEROS	\$106.687.980	
IMPUESTO RENTA	\$641.000	

Estos gastos no están relacionados directamente con la actividad principal sin embargo se presentaron durante el 2018 y tuvieron que ser cubiertos.

**NOTA 17**

<b>OTROS INGRESOS</b>		<b>\$196.920.826</b>
FINANCIEROS	\$2.561.473	
APROVECHAMIENTOS	\$194.359.353	

Estos ingresos no están relacionados con la actividad principal sin embargo se deriva de ella ya que por ser una entidad sin animo de lucro tiene otros beneficios tributarios.

**NOTA 18**

<b>UTILIDAD NETA</b>		<b>\$1.768.758.441</b>
----------------------	--	------------------------

Esta utilidad es la obtenida de los ingresos menos los gastos y será reinvertida en el año 2019 en el cumplimiento de los objetos propuestos de este año.

Las anteriores notas hacen parte integral de los estados financieros año gravable 2018, de la CORPORACION IMPULSANDO MI PAIS.

Dado en Medellín a los 30 días del mes de enero del año 2019.



STELLA MARIA NARVAEZ OCHOA  
CC. 1.039.461.761 de Sabaneta  
TARJETA PROFESIONAL 241339-T

Bello 30 de enero de 2019

**DIRIGIDO A:** La Asamblea general de corporados de la Corporación Impulsando mi país.

**ASUNTO:** Dictamen de los Estados financieros Año gravable 2018.

He examinado el estado de la situación financiera de la CORPORACION IMPULSANDO MI PAIS al 30 de diciembre de 2018 sus correspondientes Estado de situación financiera, Estados de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Flujo de Efectivo y el Informe de Gestión, al año terminado en esa fecha. Mi examen fue, practicado de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptada y en consecuencia incluyó la obtención de la información necesaria para el fiel cumplimiento de mis funciones, las pruebas de los documentos y registros de contabilidad, así como otros procedimientos de auditoria.

La presentación de estos Estados Financieros y sus correspondientes Notas son responsabilidad de la Gerencia de la Corporación Impulsando mi país, una de mis funciones consiste en examinar y expresar una opinión de ellos.

De conformidad con las normas de auditoría de aceptación general en Colombia es necesario planificar y aplicar determinadas técnicas y procedimientos, para obtener cierto grado de seguridad sobre si los Estados Financieros son razonables. Una auditoria, además incluye el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que respaldan las cifras, las revelaciones de los estados financieros, la evaluación de las normas de contabilidad utilizadas, las estimaciones contables hechas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en conjunto. Considero que mi auditoria proporciona bases razonables para fundamentar un dictamen o informe de auditoria.

De acuerdo con lo estipulado en la ley 603 de 27 de julio de 2000 sobre la propiedad intelectual se ha podido evidenciar que la Corporación impulsando mi país está cumpliendo con lo estipulado en este decreto caso que he podido probar al revisar el hardware y software y sus respectivos soportes de compra en el cual están incluidos las licencias de los programas y de los equipos.

De igual forma y de acuerdo a lo estipulado en los artículos 11 y 12 del decreto 1406 de julio 28 de 1.999, La ley 1233 de septiembre del 2008 la cual fue reglamentada por Decreto 3553 de septiembre del 2008, se puede observar que se realizaron los aportes a la seguridad social durante el respectivo año, caso que se ha podido comprobar al analizar las planillas de pago las cuales son canceladas durante el respectivo periodo contable.

De conformidad con la ley 4588 del 27 de diciembre del 2006 la cual estipula en su artículo 28 la obligación de realizar los presupuestos de costos, gastos y el pago de la seguridad social, se ha podido observar que la corporación cumplió con la realización de los presupuestos de ingresos, costos y gastos durante el año, de igual manera se realiza al análisis de la ejecución presupuestal por parte del área administrativa.

Con respecto a la ejecución presupuestal puedo conceptuar que se evidencia una excelente gestión por parte de todo el personal de la corporación en el manejo de los recursos que tiene la entidad, de igual manera y con respecto a los ingresos por servicios prestados se observa el ingreso de nuevas líneas que mejoran en el portafolio de productos y servicios que presta la corporación.

Corporación Impulsando Mi País. Nit: 900926094-1.  
Carrera 50# 64-77. Celular: 3108921813  
[impulsandomipais@gmail.com](mailto:impulsandomipais@gmail.com)

De conformidad con lo previsto en la Ley 1314 de 2009, la cual dispone la Convergencia hacia las Normas Internacionales de Información Financiera y Aseguramiento de Información y en atención a las directrices contenidas en el Decreto número 2706 del 27 de diciembre de 2012, se observa que se implementó el marco normativo contenido en el citado decreto.

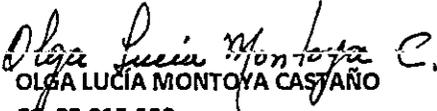
En cumplimiento de lo ordenado por el Parágrafo 2 del Artículo 7 de la Ley 1231 de 2008, adicionado por medio del Artículo 87 de la Ley 1676 de 2013, se deja constancia que durante el ejercicio que comprende el presente informe no se entorpeció la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores de la corporación.

En mi opinión, los estados financieros, mencionados arriba, tomados fielmente de los libros y adjuntos a este Informe, presentan razonablemente la situación de la Corporación Impulsando mi país al 30 de diciembre de 2018.

Además, basado en el alcance de mi examen, conceptúo que la contabilidad se lleva conforme a las normas legales y técnicas contables expresadas en la circular básica jurídica y contable del 3 de abril de 2008; además que las operaciones registradas en los libros y los actos del Consejo de Administración se ajustan a los estatutos de la corporación, a las disposiciones de la asamblea general; que la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y se conservan debidamente, igualmente a diciembre 30 de 2017 se revisaron los libros oficiales; se ha podido evidenciar que existen y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la corporación.

Al auditar el Informe de gestión se ha podido evidenciar que refleja fielmente los sucesos ocurridos durante el periodo en el cual se está revisando y son un reflejé fidedigno de la realidad de la corporación.

Es importante agradecer a todos el personal administrativo y operativo de la Corporación por el alto grado de comprometimiento para con esta Revisoría Fiscal y su gestión. La cual busca la consolidación de una gran Entidad durante este año.

  
OLGA LUCÍA MONTOYA CASTAÑO  
C.C. 32.315.003  
Revisora Fiscal

Bello, marzo 28 de 2019

Señores  
DIRECCION DE ASESORIA LEGAL Y DE CONTROL

Asunto: Certificación requisitos articulo 364-5 párrafo 2 numeral 13.

Certifico como representante legal de la corporación impulsando mi país que durante el año 2018 realizamos las actividades meritorias de acuerdo con nuestro objeto social el cual está en nuestros estatutos. Durante el año en mención agotamos la utilidad del año 2017 en el desarrollo del ~~objeto social como aporte a las diferentes actividades que realizo la~~ corporación.

Agradezco la colaboración prestada

  
GLADYS PIEDRAHITA SOSSA  
CC. 32.312.783  
Representante Legal

DOCUMENTOS REVISORA

FISCAL

DOCUMENTOS REVISORA

FISCAL

DOCUMENTOS REVISORA

FISCAL

**DOCUMENTOS REVISORA  
FISCAL**

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **32.315.003**  
**MONTOYA CASTAÑO**

APELLIDOS  
**OLGA LUCIA**

NOMBRES

*Olga Lucia Montoya*

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-JUL-1959**

**MEDELLIN**  
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.45**

ESTATURA

**AB+**

G.S. RH

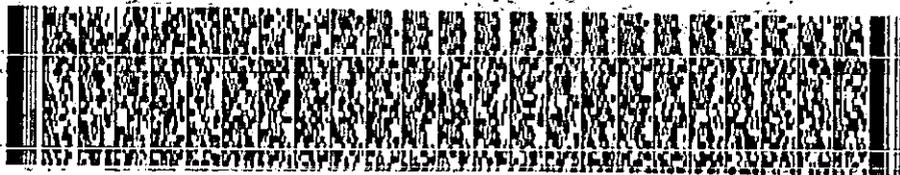
**F**

SEXO

**09-SEP-1977 BELLO**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0104900-00025241-F-0032315003-20080717

0001132090A 1

2170000824

República de Colombia

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
TARJETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PUBLICO**

**184642**

**OLGA LUCIA**

**MONTAÑA CASARENO**

**C.C. 32513003**

**RESOLUCION INSCRIPCION 749**

**UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA**

**DIRECTOR GENERAL**



**JULIO CESAR ACUNA GONZALEZ**

**193736**



**FECHA 05/12/2013**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como  
**CONTADOR PUBLICO** de acuerdo con lo establecido en  
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse  
al PBX 644 49 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de  
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.

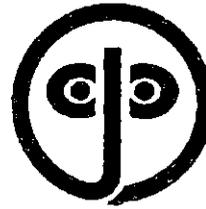
**184642**



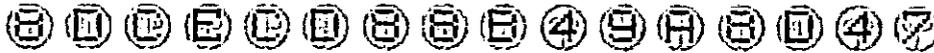
[www.ics.com](http://www.ics.com)

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE-**

Que el contador público **OLGA LUCIA MONTOYA CASTAÑO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 32315003 de BELLO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 184334-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO.

Dado en BOGOTÁ a los 30 días del mes de Agosto de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

578

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 132609102**



WEB

10:14:44

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de agosto del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OLGA LUCIA MONTOYA CASTAÑO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 32315003:

**NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS  
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 26 de agosto de 2019, a las 10:22:18, el número de identificación, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.**

Tipo Documento	CC
No. Identificación	32315003
Código de Verificación	32315003190826102218

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

  
SORAYA VARGAS PULIDO  
CONTRALORA DELEGADA

590



**POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA**

## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:39:52 horas del 26/08/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **32315003**

Apellidos y Nombres: **MONTOYA CASTAÑO OLGA LUCIA**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Avenida el Dorado N° 75 - 25  
Barrio Modelia, Bogotá DC  
Atención administrativa de lunes  
a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y  
2:00 pm - 5:00 pm  
Línea de Atención al Ciudadano -  
Bogotá D.C. 5159700 / 30565  
Resto del país: 018000 910 112  
Requerimientos ciudadanos 24  
horas  
E-mail:  
lineadirecta@policia.gov.co

Modified by Héctor Quintero



Policía Nacional de Colombia



🏠 (Default.aspx) 🔍

Portal de ano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas

La Policía Nacional de Colombia hace constar

## RNMC

 **Consulta Ciudadano** Que el número de identificación No. 32315003 de del señor(a) OLGA LUCIA MONTOYA CASTAÑO consultado en la fecha y hora 26/08/2019 03:42:59 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas

RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016, Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 7887894

Número de Identificación o # Comparendo o # Expediente:

 🔍

 Nuevo

 Validar Funcionario

✓ Aceptar

Información 5159000

Policía Nacional de Colombia  
 Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21  
 Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.  
 Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co



CONTADOR

CONTADOR

CONTADOR

**DOCUMENTOS CONTADORA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACIÓN PERSONAL  
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.039.461.761**  
**NARVAEZ OCHOA**

APELLIDOS  
**STELLA MARIA**

NOMBRES

*Stella Maria Narvaez Ochoa*

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-MAR-1994**  
**MEDELLIN**  
(ANTIOQUIA)  
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.66**  
ESTATURA

**B+**  
G.S. RH

**F**  
SEXO

**23-MAR-2012 SABANETA**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

*Juan Carlos Galindo Valtia*  
REGISTRADOR NACIONAL  
JUAN CARLOS GALINDO VALTIA



P-0121800-00918275-F-1039461761-20170701

0056046548A 4

9910032505

UNION DE CONTADORES

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**241339-T**

STELLA MARIA MARTINEZ DCHOA  
 C.C. 1038461781  
 RES. INSCRIPCION 342 DEL 27/04/2018  
 UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA  
 DIRECTOR GENERAL

247875 247840

UNION DE CONTADORES

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX. (57)(1) 044-4450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Calle 66 No. 6 A - 21 Bogotá D.C.

FRAMA

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:



**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

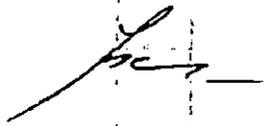
**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **STELLA MARIA NARVAEZ OCHOA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1039461761 de SABANETA (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 241339-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

**EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO**

Dado en BOGOTA a los 28 días del mes de Agosto de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.



**DIRECTOR GENERAL**

**ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y-ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005**

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

### CERTIFICADO ORDINARIO No. 132712826



WEB  
14:35:00  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 27 de agosto del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) STELLA MARIA NARVAEZ OCHOA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1039461761:

**NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS  
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 26 de agosto de 2019, a las 10:25:04, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1039461761
Código de Verificación	1039461761190826102504

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

  
SORAYA VARGAS PULIDO  
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.  
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C  
Colombia Contraloria General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1

668



**POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA**



### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:30:59 horas del 26/08/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1039461761**

Apellidos y Nombres: **NARVAEZ OCHOA STELLA MARIA**

#### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Avenida el Dorado N° 75 - 25  
Barrio Modelia, Bogotá DC  
Atención administrativa de lunes  
a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y  
2:00 pm - 6:00 pm  
Línea de Atención al Ciudadano -  
Bogotá D.C. 5159700 / 30555  
Resto del país: 018000 910 112  
Requerimientos ciudadanos 24  
horas  
E-mail:  
lineadirecta@policia.gov.co.

Modified by Héctor Quintero

CORPORACIÓN



INFORMACIÓN

**REGISTRO ÚNICO DE  
PROponentes-RUP**

**CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA**

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha:

Medellín, 26/08/2019

Hora: 11:23

Número de radicado:

0018808081 - SISSBA

Página: 1



**CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**

Código de verificación: kQflpeacajkyljii

Copia: 1 de 1

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES**

La CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6.1 de la ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 14 del decreto 1510 de 2013, con base en la información suministrada por el inscrito y por las entidades estatales.

**CERTIFICA:  
IDENTIFICACIÓN**

Que: CORPORACION IMPULSANDO MI PAIS

N.I.T: 900.926.094-1

Número del proponente en la Cámara de Comercio: 900926094

**CERTIFICA:  
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN**

Fecha de inscripción en el Registro de los Proponentes: 30 de Mayo de 2018.

Fecha de última renovación en el Registro de los Proponentes: 09 de Mayo de 2019.

**CERTIFICA:  
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Personas jurídicas inscritas en el registro mercantil o en el registro de entidades sin ánimo de lucro

**INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN**

NÚMERO REGISTRO ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO: 16817-21

CONSTITUCION: Que por Acta No. 1 de diciembre 01 de 2015, de la Asamblea de Constitución, registrada en esta Entidad en enero 18 de 2016, en el libro 1, bajo el número 95, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

**CORPORACION IMPULSANDO MI PAIS**

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es hasta enero 18 de 2041.

**CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA**

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha:

Medellín, 26/08/2019

Hora: 11:23

Número de radicado:

0018808081 - SISSBA

Página: 2



Código de verificación: kQflpeacajkyljii

Copia: 1 de 1

**NOMBRAMIENTOS REPRESENTACIÓN LEGAL:**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DIRECTOR EJECUTIVO	GLADYS DEL SOCORRO PIEDRAHITA SOSSA DESIGNACION	32.312.783

Por Acta número 3 del 27 de junio de 2017, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 21 de julio de 2017, en el libro 1, baj el número 7745

SUPLENTE DEL DIRECTOR	VERONICA BIBIANA VALLEJO ARIAS DESIGNACION	1.128.266.817
-----------------------	--	---------------

Por Acta número 11 del 20 de marzo de 2019, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 29 de marzo de 2019, en el libro 1, bajo el número 903.

**FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO.** Son funciones y atribuciones del Director Ejecutivo de la Corporación las siguientes:

- Coordinar, dirigir y controlar el funcionamiento de la entidad.
- Crear los demás empleos que considere necesarios para la buena marcha de las actividades generales de la corporación, y fijarles sus funciones y remuneración, así como nombrar y remover los empleados o aceptarles las renunciaciones.
- Ejecutar y hacer ejecutar las políticas señaladas por la Junta Directiva, así como los demás actos en que la corporación haya acordado ocuparse.
- Ejercer las atribuciones que le delegue la Junta Directiva y delegarlas si para ello fuere autorizado por la Junta.
- Informar a la Junta Directiva sobre la marcha de las actividades generales de la entidad y sobre el ejercicio de sus funciones como Representante Legal.
- Hacer las veces de Secretario de las reuniones de la Asamblea General, con voz, pero sin voto.
- Comprometer a la entidad en toda clase de actos y contratos, cualquiera sea su naturaleza, hasta un monto de Quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Las cuantías superiores

**CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA.**

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha:

Medellín, 26/08/2019

Hora: 11:23

Número de radicado:

0018808081 - SISSBA

Página: 3



Código de verificación: kQflpeacajkyljii

Copia: 1 de 1

serán autorizadas expresamente por la Junta Directiva.

h) Presentar a la Junta Directiva en la reunión que apruebe el balance de fin de ejercicio, un informe general sobre la gestión desarrollada y las perspectivas de la entidad.

i) Nombrar y constituir mandatarios judiciales y extrajudiciales.

j) Convocar a la Junta Directiva para cualquiera de sus reuniones ordinarias.

k) Tramitar las acciones necesarias para el buen funcionamiento de la corporación.

l) Firmar los balances anuales, semestrales y mensuales con destino a entidades públicas y privadas y el balance anual de fin de ejercicio.

m) Elaborar los informes que le solicite la Junta Directiva, y

n) Los demás que la ley establece para los representantes legales de entidades comerciales.

La información anterior ha sido tomada directamente del registro mercantil o de entidades sin ánimo de lucro.

**CERTIFICA:  
DOMICILIO**

Dirección del domicilio principal: Carrera 16 6 60  
Municipio: BELLO  
Departamento: ANTIOQUIA  
País: COLOMBIA  
Teléfono 1: 4511419  
Teléfono 2: 3108921813  
Correo electrónico: impulsandomipais@gmail.com

Dirección notificación judicial: Carrera 50 64 77  
Municipio para notificación: GIRARDOTA  
Departamento para notificación: ANTIOQUIA  
País: COLOMBIA  
Barrio: girardota  
Teléfono 1 para notificación: 4511419  
Teléfono 2 para notificación: 3108921813  
Correo electrónico de notificación: impulsandomipais@gmail.com

La información anterior ha sido tomada directamente del registro mercantil o de entidades sin ánimo de lucro.

**CERTIFICA:  
CLASIFICACIÓN POR TAMAÑO DE LA EMPRESA**

**CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA**

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha: Medellín, 26/08/2019 Hora: 11:23

Número de radicado: 0018808081 - SISSBA Página: 4



Código de verificación: kQflpeacajkyljii Copia: 1 de 1

-----

Que el inscrito se clasificó como: Gran empresa

**CERTIFICA:  
INFORMACIÓN FINANCIERA**

Que en relación a su información financiera el proponente reportó:

Fecha de corte de la información financiera: 2018/12/31

Activo corriente:	\$3.639.456.019,00
Activo total:	\$3.799.921.619,00
Pasivo corriente:	\$590.739.691,00
Pasivo total:	\$1.845.454.778,00
Patrimonio:	\$1.954.466.841,00
Utilidad/pérdida operacional:	\$1.768.758.441,00
Gastos de intereses:	\$106.687.980,00

**CERTIFICA:  
CAPACIDAD FINANCIERA**

Que en relación a los indicadores de la capacidad financiera el proponente reportó

Índice de liquidez:	6,16
Índice de endeudamiento:	0,48
Razón de cobertura de intereses:	16,57

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

**CERTIFICA:  
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

Que en relación a los indicadores de la capacidad organizacional el proponente reportó

Rentabilidad del patrimonio:	0,90
Rentabilidad del activo:	0,46

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

**CERTIFICA:  
CLASIFICACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS**

Que en relación a los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las entidades estatales, identificados con el clasificador de bienes, obras y servicios en el tercer nivel (clase), el proponente reportó:

**CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA**

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha:

Medellín, 26/08/2019

Hora: 11:23

Número de radicado:

0018808081 - SISSBA

Página: 5



Código de verificación: kQflpeacajkyljii

Copia: 1 de 1

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
80	10	16	00	Gerencia de proyectos
80	11	16	00	Servicios de personal temporal
80	11	17	00	Reclutamiento de personal
81	14	16	00	Manejo de cadena de suministros
84	11	15	00	Servicios contables
85	10	16	00	Personas de soporte de prestación de servicios de salud
85	12	16	00	Servicios médicos de doctores especialistas
85	15	16	00	Asuntos nutricionales
85	15	17	00	Planeación y ayuda de política de alimentos
86	13	20	00	Servicios de educación y capacitación en administración
86	14	15	00	Servicios de guía educativa
90	10	17	00	Servicios de cafetería
91	11	19	00	Servicios de cuidado temporal
93	13	16	00	Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición
93	13	17	00	Programas de salud
93	14	15	00	Desarrollo y servicios sociales
94	10	16	00	Asociaciones profesionales
94	10	17	00	Asociaciones de personal
94	13	20	00	Asociaciones de defensa y promoción de los derechos humanos.

**CERTIFICA:  
EXPERIENCIA**

que en relación a los contratos ejecutados el proponente reportó:

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 2

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: CORPORACION IMPULSANDO MI PAIS

Nombre del contratante: E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS VALDIVIA

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 20,09

**CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:**

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	11	17	00	81	11	15	00
81	14	16	00	85	10	16	00
85	12	16	00	85	15	16	00

**CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA**

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha: Medellín, 26/08/2019 Hora: 11:23

Número de radicado: 0018808081 - SISSBA Página: 6



Código de verificación: kQflpeacajkyljii Copia: 1 de 1

85	15	17	00	86	13	20	00
86	14	15	00	90	10	17	00
91	11	19	00	93	13	16	00
93	13	17	00	93	14	15	00
94	10	16	00	94	13	20	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 3

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: CORPORACION IMPULSANDO MI PAIS

Nombre del contratante: E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE SANTO DOMINGO

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 11,27

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	16	00	80	11	16	00
80	11	17	00	81	14	16	00
84	11	15	00	85	10	16	00
86	13	20	00	86	14	15	00
90	10	17	00	91	11	19	00
93	13	16	00	93	13	17	00
93	14	15	00	94	10	16	00
94	10	17	00	94	13	20	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 4

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: CORPORACION IMPULSANDO MI PAIS

Nombre del contratante: E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS SANTA FE DE ANTIOQUIA

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 9,48

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

**CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA**

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha:

Medellín, 26/08/2019

Hora: 11:23

Número de radicado:

0018808081 - SISSBA

Página: 7



Código de verificación: kQflpeacajkyljii

Copia: 1 de 1

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	16	00	80	11	16	00
80	11	17	00	81	14	16	00
84	11	15	00	85	10	16	00
85	12	16	00	85	15	16	00
85	15	17	00	86	13	20	00
86	14	15	00	93	13	16	00
93	14	15	00	94	10	16	00
94	10	17	00	94	13	20	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 5

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: CORPORACION IMPULSANDO MI PAIS

Nombre del contratante: E.S.E HOSPITAL OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV:

85,12

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	16	00	80	11	16	00
80	11	17	00	84	11	15	00
85	10	16	00	85	12	16	00
86	13	20	00	86	14	15	00
90	10	17	00	91	11	19	00
93	13	15	00	93	13	16	00
93	14	15	00	94	10	16	00
94	10	17	00	94	13	20	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 6

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: CORPORACION IMPULSANDO MI PAIS

**CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA**

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha:

Medellín, 26/08/2019

Hora: 11:23

Número de radicado:

0018808081 - SISSBA

Página: 8



Código de verificación: kQflpeacajkyljii

Copia: 1 de 1

Nombre del contratante: E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL- SAN LUIS ANTIOQUIA

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV:

16,45

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	16	00	80	11	16	00
80	11	17	00	81	14	16	00
84	11	15	00	85	10	16	00
85	12	16	00	85	15	16	00
85	15	17	00	86	13	20	00
86	14	15	00	93	13	16	00
93	14	15	00	94	10	16	00
94	10	17	00	94	13	20	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 7

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: CORPORACION IMPULSANDO MI PAIS

Nombre del contratante: E.S.E HOSPITAL MUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO- DABEIBA ANTIOQUIA

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV:

21,44

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	16	00	80	11	16	00
80	11	17	00	81	14	16	00
84	11	15	00	85	10	16	00
85	12	16	00	85	15	16	00
85	15	17	00	86	13	20	00
90	10	17	00	93	13	16	00

**CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA**

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha:

Medellín, 26/08/2019

Hora: 11:23

Número de radicado:

0018808081 - SISSBA

Página: 9



Código de verificación: kQflpeacajkyljii

Copia: 1 de 1

93	14	15	00	94	10	16	00
94	10	17	00	94	13	20	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 8

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: CORPORACION IMPULSANDO MI PAIS

Nombre del contratante: E.S.E HOSPITAL GUILLERMO GAVIRIA CORREA

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV:

16,77

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	16	00	80	11	16	00
80	11	17	00	81	14	16	00
84	11	15	00	85	10	16	00
85	12	16	00	86	13	20	00
86	14	15	00	90	10	17	00
91	11	19	00	93	13	16	00
93	13	17	00	93	14	15	00
94	10	17	00	94	13	20	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 9

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: CORPORACION IMPULSANDO MI PAIS

Nombre del contratante: E.S.E HOSPITAL EL CARMEN

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV:

7,58

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	16	00	80	11	16	00
80	11	17	00	81	14	16	00
85	10	16	00	85	15	16	00

**CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA**

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha: Medellín, 26/08/2019 Hora: 11:23

Número de radicado: 0018808081 - SISSBA Página: 10



Código de verificación: kQflpeacajkyljii Copia: 1 de 1

85	15	17	00	86	13	20	00
86	14	15	00	90	10	17	00
91	11	19	00	93	13	16	00
93	13	17	00	93	14	15	00
94	10	17	00	94	13	20	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 10

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: CORPORACION IMPULSANDO MI PAIS

Nombre del contratante: E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 40,16

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	16	00	80	11	16	00
80	11	17	00	84	11	15	00
85	10	16	00	85	12	16	00
86	13	20	00	86	14	15	00
90	10	17	00	91	11	19	00
93	13	16	00	93	13	17	00
93	14	15	00	94	10	16	00
94	10	17	00	94	13	20	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 11

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: CORPORACION IMPULSANDO MI PAIS

Nombre del contratante: E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO MUNICIPIO DE CISNEROS-ANTIOQUIA

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 9,92

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
----------	---------	-------	----------	----------	---------	-------	----------

**CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA**

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha:

Medellín, 26/08/2019

Hora: 11:23

Número de radicado:

0018808081 - SISSBA

Página: 11



Código de verificación: kQflpeacajkyljii

Copia: 1 de 1

80	10	16	00	80	11	16	00
80	11	17	00	81	14	16	00
84	11	15	00	85	10	16	00
85	15	17	00	86	13	20	00
86	14	15	00	90	10	17	00
91	11	19	00	93	13	16	00
93	13	17	00	93	14	15	00
94	13	20	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 13

Contrato celebrado por: Consorcio, unión temporal o sociedad en las cuales el proponente tenga o haya tenido participación.

Nombre del contratista: UNIÓN TEMPORAL POR LA INFANCIA

Nombre del contratante: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA- GERENCIA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV:

1.285,60

Porcentaje de participación en el valor ejecutado:

60,00%

**CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:**

EGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	16	00	80	11	16	00
80	11	17	00	81	14	16	00
85	15	17	00	86	13	20	00
86	14	15	00	90	10	17	00
91	11	19	00	93	13	16	00
93	13	17	00	93	14	15	00
94	10	16	00	94	10	17	00
94	13	20	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 14

Contrato celebrado por: El proponente

**CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA**

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha: Medellín, 26/08/2019 Hora: 11:23

Número de radicado: 0018808081 - SISSBA Página: 12



Código de verificación: kQflpeacajkyljii Copia: 1 de 1

-----

Nombre del contratista: CORPORACION IMPULSANDO MI PAIS

Nombre del contratante: E.S.E HOSPITAL LA MISERICORDIA ANGELOPOLIS

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 29,29

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
50	13	16	00	50	13	17	00
50	16	15	00	50	18	19	00
50	18	20	00	50	19	24	00
50	19	29	00	50	19	30	00
50	22	11	00	50	22	12	00
80	11	16	00	81	14	16	00
85	15	16	00	85	15	17	00
93	13	16	00	93	14	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 15

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: CORPORACION IMPULSANDO MI PAIS

Nombre del contratante: ESE BELLO SALUD

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 27,70

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	16	00	80	11	16	00
80	11	17	00	81	14	16	00
84	11	15	00	85	10	16	00
85	12	16	00	86	13	20	00
86	14	15	00	90	10	17	00
91	11	19	00	93	13	16	00

**CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA**

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha:

Medellín, 26/08/2019

Hora: 11:23



Número de radicado:

0018808081 - SISSBA

Página: 13

Código de verificación: kQflpeacajkyljii

Copia: 1 de 1

93	14	15	00	94	10	16	00
94	10	17	00	94	13	20	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 17

Contrato celebrado por: Consorcio, unión temporal o sociedad en las cuales el proponente tenga o haya tenido participación.

Nombre del contratista: UNIÓN TEMPORAL COMENZAR

Nombre del contratante: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA- GERENCIA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV:

7.219,88

Porcentaje de participación en el valor ejecutado:

60,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	16	00	80	11	16	00
80	11	17	00	81	14	16	00
84	11	15	00	85	10	16	00
85	12	16	00	85	15	16	00
85	15	17	00	86	13	20	00
86	14	15	00	90	10	17	00
91	11	19	00	93	13	16	00
93	14	15	00	94	10	16	00
94	10	17	00	94	13	20	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 18

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: CORPORACION IMPULSANDO MI PAIS

Nombre del contratante: E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE YARUMAL

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV:

412,55

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
60	10	52	00	80	10	16	00

**CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA**

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha: Medellín, 26/08/2019 Hora: 11:23

Número de radicado: 0018808081 - SISSBA Página: 14



Código de verificación: kQflpeacajkyljii Copia: 1 de 1

80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	84	11	15	00
85	12	16	00	85	15	16	00
85	15	17	00	86	13	20	00
86	14	15	00	90	10	17	00
91	11	19	00	93	13	16	00
93	13	17	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	18	00
94	10	16	00	94	10	17	00
94	13	20	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 19

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: CORPORACION IMPULSANDO MI PAIS

Nombre del contratante: E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE YARUMAL

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 790,26

**CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:**

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
60	10	52	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	84	11	15	00
85	12	16	00	85	15	16	00
85	15	17	00	86	13	20	00
86	14	15	00	90	10	17	00
91	11	19	00	93	13	16	00
93	13	17	00	93	14	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 20

**CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA**

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha:

Medellín, 26/08/2019

Hora: 11:23

Número de radicado:

0018808081 - SISSBA

Página: 15



Código de verificación: kQflpeacajkyljii

Copia: 1 de 1

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: CORPORACION IMPULSANDO MI PAIS

Nombre del contratante: E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV:

214,31

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
60	10	52	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	84	11	15	00
85	12	16	00	85	15	16	00
85	15	17	00	86	13	20	00
86	14	15	00	90	10	17	00
91	11	19	00	93	13	16	00
93	13	17	00	93	14	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 21

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: CORPORACION IMPULSANDO MI PAIS

Nombre del contratante: E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE SAN LUIS

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV:

181,04

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
60	10	52	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	84	11	15	00
85	12	16	00	85	15	16	00
85	15	17	00	86	13	20	00

**CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA**

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha: Medellín, 26/09/2019 Hora: 11:23

Número de radicado: 0018808081 - SISSBA Página: 16



Código de verificación: kQflpeacajkyljii Copia: 1 de 1

86	14	15	00	90	10	17	00
91	11	19	00	93	13	16	00
93	13	17	00	93	14	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 22

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: CORPORACION IMPULSANDO MI PAIS

Nombre del contratante: E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO DE DABEIBA

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 97,06

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
60	10	25	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	84	11	15	00
85	12	16	00	85	15	16	00
85	15	17	00	86	13	20	00
86	14	15	00	90	10	17	00
91	11	19	00	93	13	16	00
93	13	17	00	93	14	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 23

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: CORPORACION IMPULSANDO MI PAIS

Nombre del contratante: E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE CISNEROS

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 115,97

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
60	10	52	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00

**CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA**

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha:

Medellín, 26/08/2019

Hora: 11:23

Número de radicado:

0018808081 -- SISSBA

Página: 17



Código de verificación: kQflpeacajkyljii Copia: 1 de 1

80	11	17	00	84	11	15	00
85	12	16	00	85	15	16	00
85	15	17	00	86	13	20	00
86	14	15	00	90	10	17	00
91	11	19	00	93	13	16	00
93	13	17	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	18	00
94	10	16	00	94	10	17	00
94	13	20	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 24

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: CORPORACION IMPULSANDO MI PAIS

Nombre del contratante: E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE CISNEROS

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV:

50,78

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
60	10	52	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	84	11	15	00
85	12	16	00	85	15	16	00
85	15	17	00	86	13	20	00
86	14	15	00	90	10	17	00
91	11	19	00	93	13	16	00
93	13	17	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	18	00
94	10	16	00	94	10	17	00

Código de verificación: kQl1peacajky1j1i Copia: 1 de 1

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 25  
 Contrato celebrado por: El proponente  
 Nombre del contratista: CORPORACION IMPULSANDO MI PAIS  
 Nombre del contratante: E.S.F HOSPITAL GUILHERMO GAVIRIA CORREA DE  
 CAICEDO  
 Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 91,41  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y  
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

60	10	52	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	84	11	15	00
85	12	16	00	85	15	16	00
85	15	17	00	86	13	20	00
86	14	15	00	90	10	17	00
91	11	19	00	93	13	16	00
93	13	17	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	18	00
94	10	16	00	94	10	17	00
94	13	20	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 26  
 Contrato celebrado por: El proponente  
 Nombre del contratista: CORPORACION IMPULSANDO MI PAIS  
 Nombre del contratante: E.S.F HOSPITAL GUILHERMO GAVIRIA CORREA DE  
 CAICEDO  
 Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 248,86  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y  
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

**CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA**

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha:

Medellín, 26/08/2019

Hora: 11:23

Número de radicado:

0018808081 - SISSBA

Página: 19



Código de verificación: kQflpeacajkyljii

Copia: 1 de 1

60	10	52	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	84	11	15	00
85	12	16	00	85	15	16	00
85	15	17	00	86	13	20	00
86	14	15	00	90	10	17	00
91	11	19	00	93	13	16	00
93	13	17	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	18	00
94	10	16	00	94	10	17	00
94	13	20	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 27

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: CORPORACION IMPULSANDO MI PAIS

Nombre del contratante: E.S.E HOSPITAL BELLOSALUD

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV:

352,57

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
60	10	52	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	84	11	15	00
85	12	16	00	85	15	16	00
85	15	17	00	86	13	20	00
86	14	15	00	90	10	17	00
91	11	19	00	93	13	16	00
93	13	17	00	93	14	15	00

**CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA**

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha: Medellín, 26/08/2019 Hora: 11:23

Número de radicado: 0018808081 - SISSBA Página: 20



Código de verificación: kQflpeacajkyljii - Copia: 1 de 1

93	14	16	00	93	14	18	00
94	10	16	00	94	10	17	00
94	13	20	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 28

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: CORPORACION IMPULSANDO MI PAIS

Nombre del contratante: E.S.E HOSPITAL BELLOSALUD

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 729,60

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
60	10	52	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	84	11	15	00
85	12	16	00	85	15	16	00
85	15	17	00	86	13	20	00
86	14	15	00	90	10	17	00
91	11	19	00	93	13	16	00
93	13	17	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	18	00
94	10	16	00	94	10	17	00
94	13	20	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 29

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: CORPORACION IMPULSANDO MI PAIS

Nombre del contratante: E.S.E HOSPITAL EL CARMEN DE AMALFI

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 193,60

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

**CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA**

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha:

Medellín, 26/08/2019

Hora: 11:23

Número de radicado:

0018808081 - SISSBA

Página: 21



Código de verificación: kQflpeacajkyljii

Copia: 1 de 1

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
60	10	52	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	84	11	15	00
85	12	16	00	85	15	16	00
85	15	17	00	86	13	20	00
86	14	15	00	90	10	17	00
91	11	19	00	93	13	16	00
93	13	17	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	18	00
94	10	16	00	94	10	17	00
94	13	20	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 30

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: CORPORACION IMPULSANDO MI PAIS

Nombre del contratante: E.S.E HOSPITAL EL CARMEN DE AMALFI

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV:

91,12

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
60	10	52	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	84	11	15	00
84	14	15	00	85	12	16	00
85	15	16	00	85	15	17	00
86	13	20	00	90	10	17	00
91	11	19	00	93	13	16	00

**CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA**

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha: Medellín, 26/08/2019 Hora: 11:23

Número de radicado: 0018808081 - SISSBA Página: 22



Código de verificación: kQflpeacajkyljii Copia: 1 de 1

93	13	17	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	18	00
94	10	16	00	94	10	17	00
94	13	20	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 31

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: CORPORACION IMPULSANDO MI PAIS

Nombre del contratante: E.S.E HOSPITAL EL CARMEN DE AMALFI

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 41,23

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
60	10	52	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	84	11	15	00
85	12	16	00	85	15	16	00
85	15	17	00	86	13	20	00
86	14	15	00	90	10	17	00
91	11	19	00	93	13	16	00
93	13	17	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	18	00
94	10	16	00	94	10	17	00
94	13	20	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 32

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: CORPORACION IMPULSANDO MI PAIS

Nombre del contratante: E.S.E HOSPITAL LA MISERICORDIA ANGELOPOLIS

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 29,29

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y

**CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA**

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha:

Medellín, 26/08/2019

Hora: 11:23

Número de radicado:

0018808081 - SISSBA

Página: 23



Código de verificación: kQflpeacajkyljii

Copia: 1 de 1

**SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:**

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
60	10	52	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	84	11	15	00
85	12	16	00	85	15	16	00
85	15	17	00	86	13	20	00
86	14	15	00	90	10	17	00
91	11	19	00	93	13	16	00
93	13	17	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	18	00
94	10	16	00	94	10	17	00
94	13	20	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 33

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: CORPORACION IMPULSANDO MI PAIS

Nombre del contratante: E.S.E HOSPITAL LA MERCED DE CIUDAD BOLIVAR

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 825,00

**CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:**

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
60	10	52	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	84	11	15	00
85	12	16	00	85	15	16	00
85	15	17	00	86	13	20	00
86	14	15	00	90	10	17	00

798

**CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA**

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha:

Medellín, 26/08/2019

Hora: 11:23

Número de radicado:

0018808081 - SISSBA

Página: 24



Código de verificación: kQflpeacajkyljii

Copia: 1 de 1

```

91      11      19      00      93      13      16      00
93      13      17      00      93      14      15      00
93      14      16      00      93      14      18      00
94      10      16      00      94      10      17      00
94      13      20      00

```

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 34

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: CORPORACION IMPULSANDO MI PAIS

Nombre del contratante: E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE SANTO DOMINGO

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 339,29

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
60	10	52	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	84	11	15	00
85	12	16	00	85	12	18	00
85	15	16	00	85	15	17	00
86	13	20	00	86	14	15	00
90	10	17	00	91	11	19	00
93	13	16	00	93	13	17	00
93	14	15	00	93	14	18	00
94	10	16	00	94	10	17	00
94	13	20	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 35

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: CORPORACION IMPULSANDO MI PAIS

Nombre del contratante: E.S.E HOSPITAL LA MERCED DE CIUDAD BOLIVAR

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 215,62

**CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA**

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha:

Medellín, 26/08/2019

Hora: 11:23

Número de radicado:

0018808081 - SISSBA

Página: 25



Código de verificación: kQflpeacajkyljii

Copia: 1 de 1

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
60	10	52	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	84	11	15	00
85	12	16	00	85	15	16	00
85	15	17	00	86	13	20	00
86	14	15	00	90	10	17	00
91	11	19	00	93	13	16	00
93	13	17	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	18	00
94	10	16	00	94	10	17	00
94	13	20	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 38

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: CORPORACION IMPULSANDO MI PAIS

Nombre del contratante: E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE GIRARDOTA

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV:

400,51

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
60	10	52	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	84	11	15	00
85	12	16	00	85	15	16	00
85	15	17	00	86	13	20	00

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha: Medellín, 26/08/2019 Hora: 11:23

Número de radicado: 0018808081 - SISSBA Página: 26



Código de verificación: kQflpeacajkyljii Copia: 1 de 1

86	14	15	00	90	10	17	00
91	11	19	00	93	13	16	00
93	13	17	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	18	00
94	10	16	00	94	10	17	00
94	13	20	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 39

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: CORPORACION IMPULSANDO MI PAIS

Nombre del contratante: E.S.E SAN RAFAEL DE GIRARDOTA

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 211,40

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
60	10	52	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	84	11	15	00
85	12	16	00	85	15	16	00
85	15	17	00	86	13	20	00
86	14	15	00	90	10	17	00
91	11	19	00	93	13	16	00
93	13	17	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	18	00
94	10	16	00	94	10	17	00
94	13	20	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 40

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: CORPORACION IMPULSANDO MI PAIS

**CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA**

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha:

Medellín, 26/08/2019

Hora: 11:23

Número de radicado:

0018808081 - SISSBA

Página: 27



Código de verificación: kQflpeacajkyljii

Copia: 1 de 1

Nombre del contratante: E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE GIRARDOTA

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV:

83,29

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
60	10	52	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00
84	11	15	00	85	12	16	00
85	15	16	00	85	15	17	00
86	13	20	00	86	14	15	00
90	10	17	00	90	11	17	00
91	11	19	00	93	13	16	00
93	13	17	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	18	00
94	10	16	00	94	10	17	00
94	13	20	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 41

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: CORPORACION IMPULSANDO MI PAIS

Nombre del contratante: E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ITUANGO

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV:

857,92

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
60	10	52	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	84	11	15	00
85	12	16	00	85	15	16	00

**CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA**

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha: Medellín, 26/08/2019 Hora: 11:23

Número de radicado: 0018808081 - SISSBA Página: 28



Código de verificación: kQflpeacajkyljii Copia: 1 de 1

85	15	17	00	86	13	20	00
86	14	15	00	90	10	17	00
91	11	19	00	93	13	16	00
93	13	17	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	18	00
94	10	16	00	94	10	17	00
94	13	20	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 42

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: CORPORACION IMPULSANDO MI PAIS

Nombre del contratante: E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO DE DABEIBA

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 477,25

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
60	10	52	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	84	11	15	00
85	12	16	00	85	15	16	00
85	15	17	00	86	13	20	00
86	14	15	00	90	10	17	00
91	11	19	00	93	13	16	00
93	13	17	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	18	00
94	10	16	00	94	10	17	00
94	13	20	00				

**CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA**

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha: Medellín, 26/08/2019 Hora: 11:23

Número de radicado: 0018808081 - SISSBA . Página: 29



Código de verificación: kQflpeacajkyljii Copia: 1 de 1

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 43

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: CORPORACION IMPULSANDO MI PAIS

Nombre del contratante: E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO DE DABEIBA

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 97,06

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
60	10	52	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	84	11	15	00
85	12	16	00	85	12	18	00
85	15	16	00	85	15	17	00
86	13	20	00	86	14	15	00
90	10	17	00	91	11	19	00
93	13	16	00	93	13	17	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	18	00	94	10	16	00
94	10	17	00	94	13	20	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 44

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: CORPORACION IMPULSANDO MI PAIS

Nombre del contratante: E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE SANTO DOMINGO

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 46,55

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
60	10	52	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00

**CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA**

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha: Medellín, 26/08/2019 Hora: 11:23

Número de radicado: 0018808081 - SISSBA Página: 30



Código de verificación: kQflpeacajkyljii Copia: 1 de 1

80	11	17	00	84	11	15	00
85	12	16	00	85	15	16	00
85	15	17	00	86	13	20	00
86	14	15	00	90	10	17	00
91	11	19	00	93	13	16	00
93	13	17	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	18	00
94	10	16	00	94	10	17	00
94	13	20	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 45

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: CORPORACION IMPULSANDO MI PAIS

Nombre del contratante: E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE SAN LUIS

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 362,82

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
60	10	52	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	84	11	15	00
85	12	16	00	85	15	16	00
85	15	17	00	86	13	20	00
86	14	15	00	90	10	17	00
91	11	19	00	93	13	16	00
93	13	17	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	18	00
94	10	16	00	94	10	17	00

**CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA**

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha: Medellín, 26/08/2019 Hora: 11:23

Número de radicado: 0018808081 - SISSBA Página: 31



Código de verificación: kQflpeacajkyljii Copia: 1 de 1

94 13 20 00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 46

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: CORPORACION IMPULSANDO MI PAIS

Nombre del contratante: E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE CISNEROS

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 127,17

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
60	10	52	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	84	11	15	00
85	12	16	00	85	15	16	00
85	15	17	00	86	13	20	00
86	14	15	00	90	10	17	00
91	11	19	00	93	13	16	00
93	13	17	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	18	00
94	10	16	00	94	10	17	00
94	13	20	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 47

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: CORPORACION IMPULSANDO MI PAIS

Nombre del contratante: E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE SAN LUIS

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 87,35

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
60	10	52	00	80	10	16	00

**CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA**

Certificado generado a través de la plataforma virtual.

Lugar y fecha: Medellín, 26/08/2019 Hora: 11:23

Número de radicado: 0018808081 - SISSBA Página: 32

**CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**

Código de verificación: kQflpeacajkyljii Copia: 1 de 1

80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	84	11	15	00
85	12	16	00	85	15	16	00
85	15	17	00	86	13	20	00
86	14	15	00	90	10	17	00
91	11	19	00	93	13	16	00
93	13	17	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	18	00
94	10	16	00	94	10	17	00
94	13	20	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 48

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: CORPORACION IMPULSANDO MI PAIS

Nombre del contratante: E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE YARUMAL

Valor del contrato ejecutado expresado en \$MMLV: 826,75

**CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:**

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
60	10	52	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	84	11	15	00
85	12	16	00	85	15	16	00
85	15	17	00	86	13	20	00
86	14	15	00	90	10	17	00
91	11	19	00	93	13	16	00
93	13	17	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	18	00

**CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA**

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha:

Medellín, 26/08/2019

Hora: 11:23

Número de radicado:

0018808081 - SISSBA

Página: 33



Código de verificación: kQflpeacajkyljii

Copia: 1 de 1

94	10	16	00	94	10	17	00
94	13	20	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 49

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: CORPORACION IMPULSANDO MI PAIS

Nombre del contratante: E.S.E HOSPITAL OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 196,04

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
60	10	52	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	84	11	15	00
85	12	16	00	85	15	16	00
85	15	17	00	86	13	20	00
86	14	15	00	90	10	17	00
91	11	19	00	93	13	16	00
93	13	17	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	18	00
94	10	16	00	94	10	17	00
94	13	20	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 50

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: CORPORACION IMPULSANDO MI PAIS

Nombre del contratante: E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE SAN LUIS

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 192,54

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
----------	---------	-------	----------	----------	---------	-------	----------

**CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA**

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha:

Medellín, 26/08/2019

Hora: 11:23

Número de radicado:

0018808081 - SISSBA

Página: 34



Código de verificación: kQflpeacajkyljii

Copia: 1 de 1

60	10	52	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	84	11	15	00
85	12	16	00	85	15	16	00
85	15	17	00	86	13	20	00
86	14	15	00	90	10	17	00
91	11	19	00	93	13	16	00
93	13	17	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	18	00
94	10	16	00	94	10	17	00
94	13	20	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 51

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: CORPORACION IMPULSANDO MI PAIS

Nombre del contratante: E.S.E SAN JUAN DE DIOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV:

51,59

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
60	10	52	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	84	11	15	00
85	12	16	00	85	15	16	00
85	15	17	00	86	13	20	00
86	14	15	00	90	10	17	00
91	11	19	00	93	13	16	00
93	13	17	00	93	14	15	00

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha:

Medellín, 26/08/2019

Hora: 11:23

Número de radicado:

0018808081 - SISSBA

Página: 35



Código de verificación: kQflpeacajkyljii

Copia: 1, de 1

-----

93	14	16	00	93	14	18	00
94	10	16	00	94	10	17	00
94	13	20	00				

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

CERTIFICA:

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Que en relación con la vinculación del proponente con grupos empresariales o situaciones de control, reporta:

No se encuentra registrado en ningún grupo empresarial o situación de control

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que el día 30 de Mayo de 2018 el proponente se INSCRIBIÓ en el registro único de proponentes bajo el número 3377 del libro primero de los proponentes, que esta inscripción se publicó en el registro único empresarial y social (ruess) el día 30 de Mayo de 2018.

La información relacionada con la inscripción aquí certificada, quedó en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, (artículo 6.3 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del decreto 19 de 2012).

CERTIFICA:

RENOVACIÓN

Que el día 09 de Mayo de 2019 el proponente RENOVÓ el registro único de proponentes bajo el número 3301 del libro primero de los proponentes, que esta inscripción se publicó en el registro único empresarial y social (ruess) el día 09 de Mayo de 2019.

La información relacionada con la inscripción aquí certificada, quedó en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, (artículo 6.3 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del decreto 19 de 2012).

El secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA.

De conformidad con el decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida

**CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA**

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha: Medellín, 26/08/2019 Hora: 11:23

Número de radicado: 0018808081 - SISSBA Página: 36



Código de verificación: kQflpeacajkyljii Copia: 1 de 1

-----

por la superintendencia de industria y comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996, la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

**SANDRA MILENA MONTES PALACIO**  
**DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS**

**EXPERIENCIA**

Bogotá, 2 de septiembre de 2019

Señores

**SEDE DIRECCION GENERAL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75 Bogotá**

**PROPONENTE: CORPORACIÓN COLOMBIA AVANZA**

**REFERENCIA: Invitación pública N° IP 001-2019**

**OBJETO: CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0 CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS.**

**ASUNTO: EXPERIENCIA**

No. De Certificación	Número de contrato	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	DIRECCIÓN Y TELEFONO DEL CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	LUGAR DE EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	ESTADO DEL CONTRATO	VALOR FINAL DEL CONTRATO	FOLIOS
1	4600006729	Gerencia, infancia, adolescencia y juventud del Departamento de Antioquia	Calle 42B 52-106 Piso 10	Integrar esfuerzos para la promoción del desarrollo integral temprano de la primera infancia bajo la modalidad familiar, en el Municipio de Valdivia	Municipio de Valdivia	25 de abril de 2017	30 de octubre de 2017	Terminado	\$948.414.137	
2	4600006667	Gerencia, infancia, adolescencia y juventud del Departamento de Antioquia	Calle 42B 52-106 Piso 10	Integrar esfuerzos para la promoción del desarrollo integral temprano de la primera infancia bajo el modelo flexible Buen Comienzo Antioquia y la modalidad familiar en los Municipios de Bello, Cocorná, Ituango, San Luis para la implementación del Sistema Departamental de Gestión del Desarrollo Integral Temprano.	Municipios de Bello, Cocorná, Ituango, San Luis	7 de abril de 2017	29 de diciembre de 2017	Terminado	\$4.752.606.066	

  
**GLADYS DEL SOCORRO PIEDRAHITA SOSSA**

**Cédula: 32.312.783 de Bello**

**Representante Legal**

**CORPORACIÓN IMPULSANDO MI PAÍS**

**NIT: 900.96.094-1**

**Calle 50 No. 66-77 Barrio Mirador Bello – Antioquia**

**3217357808**

Corporación Impulsando Mi País. Nit: 900926094-1.

Carrera 50# 64-77. Celular: 3217857808

[impulsandomipais@gmail.com](mailto:impulsandomipais@gmail.com)

878



**CERTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN  
EL SUSCRITO ORDENADOR DEL GASTO**

**HACE CONSTAR:**

Que entre la GERENCIA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD del DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y LA UNION TEMPORAL POR LA INFANCIA se firmó el siguiente proceso contractual que se describe a continuación:

CONVENIO No.:	4600006729	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	25/04/2017	
FECHA DE ACTA DE INICIO:	28/04/2017	
OBJETO:	Integrar esfuerzos para la promoción del desarrollo integral temprano de la primera infancia bajo la modalidad Familiar, en el municipio de Valdivia.	
VALOR INICIAL:	\$ 827.188.876	
ADICIONES:	\$121.225.261	
PRORROGAS:	Treinta y un (31) días calendario	
FECHA DE TERMINACIÓN:	30/11/2017	
SUPERVISOR / INTERVENTOR	Consortio Primera Infancia	
ESTADO ACTUAL	EN EJECUCIÓN	
	TERMINADO	X
	LIQUIDADO	
De conformidad con el informe de seguimiento N°6, suscrito por la interventoría el 30 de noviembre de 2017, el asociado operador ha cumplido con todos los compromisos establecidos en el convenio, de conformidad con las especificaciones técnicas y los lineamientos de atención del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la Gerencia.		

**CODIGOS UNSPSC**

Segmento		Familia		Clase		Producto	
9	3	1	4	1	5	.0	.6

Cordialmente,

**CATALINA PEREZ ZABALA**  
**GERENTE DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD**

V.D. Paula Pizarro Sánchez - Abogada

1

**DOCUMENTO DE CONSTITUCION DE LA UNIÓN TEMPORAL  
"POR LA INFANCIA"**

En la Ciudad de Medellín, a los 13 días del mes de febrero de 2017, comparecieron las siguientes corporaciones constituidas conforme a la ley colombiana, por conducto de sus respectivos representantes legales o apoderados especiales debidamente constituidos, identificados con las cédulas de ciudadanía cuyos números aparecen al pie de sus firmas, debidamente facultados para otorgar el presente acto:

CORPORACION	NIT.	REPRESENTANTE LEGAL
Corporación Colombia Avanza	900.325.081-7	CARLOS MARIO HENAO CATANO
Corporación Impulsando País	900.926.094-1	GLADIS ELENA TORO LOPEZ

Las partes así descritas han decidido conformar la Unión Temporal POR LA INFANCIA, en adelante LA UNIÓN TEMPORAL, que se registrará por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: NOMBRE Y DOMICILIO.** LA UNIÓN TEMPORAL se denominará POR LA INFANCIA, y su domicilio será el Municipio de Bello.

La sede de LA UNIÓN TEMPORAL es Calle 49 # 53ª -30 Bello- Antioquia

**SEGUNDA: OBJETO Y ALCANCE.** El objeto de LA UNIÓN TEMPORAL es presentar una propuesta en el proceso de contratación que tiene por objeto la atención integral en los procesos de primera infancia en la gobernación de Antioquia y los Municipios del departamento y posteriormente, en caso de ser adjudicado, suscribir, perfeccionar y ejecutar el respectivo contrato.

**TERCERA: DURACIÓN.** LA UNIÓN TEMPORAL estará vigente desde la fecha de su firma y se extenderá por un término igual al plazo del contrato que se llegare a suscribir y un (01) año más.

No obstante, lo anterior, el presente acuerdo se terminará automáticamente si el contrato no llegare a serle adjudicado a LA UNIÓN TEMPORAL. Así mismo, terminará inmediatamente cuando se dé por terminado, por cualquier causa, el eventual contrato con la GOBERNACION DE ANTIOQUIA Y MUNICIPIOS.

**CUARTA: PARTICIPACIÓN.** Los miembros de LA UNIÓN TEMPORAL participarán de manera conjunta en la totalidad de la ejecución de los trabajos y obligaciones inherentes al objeto del proceso de contratación y, en consecuencia, responderán solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado. Para los fines pertinentes de LA UNIÓN

TEMPORAL, el porcentaje de participación de los miembros de LA UNIÓN TEMPORAL es el que se describe a continuación:

IMPULSANDO MI PAIS: tendrá un porcentaje de participación del 60% y CORPORACIÓN COLOMBIA AVANZA tendrá un porcentaje del 40% y las labores a realizar de cada miembro serán:

**QUINTA: REPRESENTACION:** Las partes de LA UNIÓN TEMPORAL acuerdan que la representación de LA UNIÓN TEMPORAL estará a cargo de RICARDO CESAR RESTREPO GOMEZ, identificado con cédula 1.037.587.164, quien queda expresamente facultado para presentar la propuesta a que haya lugar, firmar el contrato en caso de ser adjudicado, otorgar las garantías exigidas, representar a LA UNIÓN TEMPORAL judicial o extrajudicialmente, ejercer las facultades de recibir, transigir y conciliar y tomar todas las determinaciones que lleguen a ser necesarias para la adecuada ejecución del contrato, con las más amplias facultades.

**PARÁGRAFO:** Además de las antes enunciadas, el representante legal de LA UNIÓN TEMPORAL tendrá las siguientes funciones y facultades:

- Administración y evaluación del talento Humano
- Contratación y pago de proveedores
- Pago de nómina

**SEXTA: RESPONSABILIDAD.** Los miembros de la unión temporal serán solidariamente responsables por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto del contrato, en caso de ser adjudicado.

**SÉPTIMA: COMITÉ DE DIRECCIÓN.** Las políticas generales de manejo de LA UNIÓN TEMPORAL, así como el seguimiento del avance general de los trabajos y las decisiones técnicas fundamentales sobre los mismos y en general, el seguimiento de las actividades y obligaciones propias de la propuesta y el contrato celebrado, en caso de ser adjudicado a LA UNIÓN TEMPORAL, estarán a cargo de un Comité de Dirección, el cual estará conformado por los representantes legales de las partes que lo integran o sus delegados. Todas las decisiones del Comité de Dirección deberán ser tomadas por unanimidad y serán obligatorias para las partes.

El Comité de Dirección se pronunciará de manera especial, más no exclusiva, sobre los siguientes aspectos:

1. Presupuesto de costos y proyecciones de gastos del eventual contrato.
2. Propuestas de solución y fórmulas de arreglo ante eventuales conflictos que surjan entre LA UNIÓN TEMPORAL y LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA Y MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO.
3. Directrices de carácter técnico y organización general de los trabajos.
4. Cumplimiento de los plazos acordados en desarrollo de los trabajos.
5. Selección del esquema más conveniente del proyecto, así como de los parámetros más relevantes del mismo.

6. Los demás que se consideren pertinentes y necesarios para la adecuada ejecución del contrato.

**OCTAVA: OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS.** Dentro de los límites definidos en los términos de referencia y/o en el Contrato que se llegare a suscribir, las partes ponen a disposición de LA UNIÓN TEMPORAL sus recursos, conocimientos, documentación, servicios y personal, con la finalidad de garantizar la buena ejecución de las obligaciones a su cargo, así como su capacidad profesional y técnica al servicio del proyecto, ejecutando cada una de las actividades que en esta cláusula se relacionan.

Se llevará un control mensual de la programación indicada, para verificar que la utilización de los recursos y el avance en cada actividad correspondan a lo programado y que se hayan alcanzado los resultados esperados. En caso de presentarse retraso en alguna de las actividades, la parte responsable hará todos los esfuerzos necesarios para ajustarse nuevamente a la programación.

**NOVENA: PERSONAL Y RELACIONES LABORALES.** Cada una de las partes será responsable de suministrar el personal profesional y técnico requerido para llevar a cabo las actividades propias del proyecto, así como del pago de todos los conceptos salariales y prestaciones sociales del personal a su cargo.

Las partes declaran expresamente que las actividades objeto del presente acuerdo, las realizan en forma independiente, utilizando sus propios medios y recursos y con total autonomía administrativa. Así mismo queda claramente establecido que las partes son totalmente independientes para todos los efectos laborales, por tanto, cada una de ellas será el único empleador de los trabajadores que emplee en la ejecución de las actividades que le corresponden de conformidad con su participación en el presente acuerdo, estando exclusivamente a su cargo el pago de salarios, descansos remunerados, prestaciones sociales e indemnizaciones que se causen a favor de dichos trabajadores, al igual que los aportes que establece la ley para entidades como el ISS, EPS, ARP, SENA, BIENESTAR FAMILIAR etc., quedando por tanto la otra parte exonerada en todo momento presente o futuro de toda obligación o acción laboral por concepto del presente acuerdo. Igualmente, cada una de las partes queda exonerada de toda responsabilidad civil, administrativa o penal por los contratos o convenios que celebre la otra parte con terceras personas jurídicas o naturales.

No habrá solidaridad entre las partes por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones frente a los dependientes utilizados por cada una de ellas. Los dependientes asignados por una de las partes para atender las labores objeto del presente acuerdo y del contrato que se celebre con la Gobernación de Antioquia y los Municipios del Departamento, tienen exclusivamente relación laboral con ésta y no con la otra parte, conforme lo dispone el artículo 34 del Código Sustantivo del Trabajo y artículo 3 del Decreto 2351 de 1965. No obstante lo anterior, en caso de presentarse solidaridad en el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones frente a los mencionados dependientes

asignados por una de las partes, la otra podrá repetir dicho pago en contra de la primera.

**DÉCIMA: GASTOS COMUNES.** Todos los gastos comunes por concepto de impuestos, tasas o contribuciones, directos o indirectos, los previamente acordados por las partes, incluyendo los que se generen con la preparación y presentación de la propuesta y los que se causen con la legalización del contrato que se suscriba en caso de ser adjudicado a LA UNIÓN TEMPORAL, serán prorrateados entre las partes en la proporción de su respectiva participación.

**UNDÉCIMA: CONFIDENCIALIDAD.** Cada una de las partes de LA UNIÓN TEMPORAL y sus dependientes se abstendrán de divulgar, publicar o comunicar a terceros información, documentos o fotografías relacionados con las actividades de las otras partes, o información que conozcan en virtud de la ejecución del presente acuerdo o de la candidatura, presentación de la propuesta y/o la celebración y ejecución del contrato con LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA Y MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO o por cualquier otra causa.

Para estos efectos, las partes convienen que toda información que reciban de las otras partes se considera importante y confidencial y divulgarla o transmitirla puede lesionar sus intereses e incluso su reputación. Las partes de LA UNIÓN TEMPORAL se abstendrán igualmente de utilizar cualquier información procedente de la otra parte para cualquier fin diferente a la ejecución del presente acuerdo y del contrato que se suscriba con LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA Y MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO, en caso de ser adjudicado.

**DUODÉCIMA: CLÁUSULA COMPROMISORIA.** Cualquier diferencia, conflicto o incumplimiento que surja entre las partes con ocasión de la suscripción, ejecución, terminación o liquidación del presente documento, será sometido a la decisión de un Tribunal de Arbitramento, que se sujetará a las normas vigentes sobre la materia.

**DECIMATERCERA: CESIÓN DE LA PARTICIPACION EN LA UNIÓN TEMPORAL.** Ninguna de las partes podrá ceder en todo o en parte su participación en la presente unión temporal.

**DECIMACUARTA: IRREVOCABILIDAD DE LA UNIÓN TEMPORAL.** Una vez constituida LA UNIÓN TEMPORAL, ésta tendrá el carácter de irrevocable desde su constitución hasta el vencimiento del plazo.

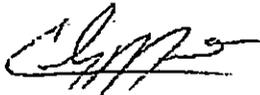
**DECIMAQUINTA: MODIFICACIONES.** Todas las modificaciones que se efectúen al presente acuerdo deberán constar por escrito suscrito por los representantes legales de las partes.

**DECIMASEXTA: NOTIFICACIONES.** Cualquier notificación o comunicación que una de las partes de LA UNIÓN TEMPORAL quiera realizar a la otra deberá

remitirse por correo certificado, si es preciso, o cualquier otro método que permita conocer que la misma ha llegado a su destino.

En constancia y en señal de aceptación se firma este documento en tantos ejemplares como contratantes, a los 13 días del mes de Febrero de 2017

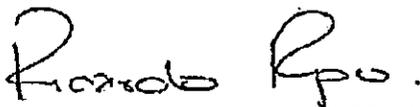
Firman,



**CÁRLOS MARIO HENAO CATANO**  
C.C 1.017.148.500  
Representante Legal  
Corporación Colombia Avanza



**GLADIS ELENA TORO LOPEZ**  
C.C 43.473.222  
Representante Legal  
CORPORACION IMPULSANDO MI PAIS



**RICARDO CESAR RESTREPO GOMEZ**  
C.C 1.037.587.164  
Representante Legal  
Unión Temporal POR LA INFANCIA

.....

.....

.....

.....



**CERTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN  
EL SUSCRITO ORDENADOR DEL GASTO**

**HACE CONSTAR:**

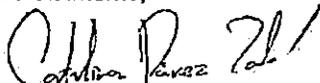
Que entre la **GERENCIA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD** del **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y LA UNION TEMPORAL COMENZAR** se firmó el siguiente proceso contractual que se describe a continuación:

<b>CONVENIO No.:</b>	4600006667	
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN:</b>	30/03/2017	
<b>FECHA DE ACTA DE INICIO:</b>	03/04/2017	
<b>OBJETO:</b>	Integrar esfuerzos para la promoción del desarrollo integral temprano de la primera infancia bajo el modelo flexible Buen Comienzo Antioquia y la modalidad familiar en los municipios de Bello, Cocorna, Ituango, San Luis y para la implementación del Sistema Departamental de Gestión del Desarrollo Integral Temprano.	
<b>VALOR INICIAL:</b>	\$ 4.752.606.066	
<b>ADICIONES:</b>	\$573.625.526	
<b>PRORROGAS:</b>	Treinta y un (31) días calendario	
<b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b>	30/11/2017	
<b>SUPERVISOR / INTERVENTOR</b>	Consorcio Primera Infancia	
<b>ESTADO ACTUAL</b>	<b>EN EJECUCIÓN</b>	
	<b>TERMINADO</b>	X
	<b>LIQUIDADO</b>	
De conformidad con el informe de seguimiento N°7, suscrito por la interventoría el 30 de noviembre de 2017, el asociado operador ha cumplido con todos los compromisos establecidos en el convenio, de conformidad con las especificaciones técnicas y los lineamientos de atención del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la Gerencia.		

**CODIGOS UNSPSC**

Segmento		Familia		Clase		Producto	
9	3	1	4	1	5	0	6

Cordialmente,

  
**CATALINA PEREZ ZABALA**

**GERENTE DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD** 

## DOCUMENTO DE CONSTITUCION DE LA UNIÓN TEMPORAL COMENZAR

En la Ciudad de Medellín, a los 08 días del mes de febrero de 2017, comparecieron las siguientes corporaciones y fundaciones constituidas conforme a la ley colombiana, por conducto de sus respectivos representantes legales o apoderados especiales debidamente constituidos, identificados con las cédulas de ciudadanía cuyos números aparecen al pie de sus firmas, debidamente facultados para otorgar el presente acto:

CORPORACION / FUNDACION	NIT	REPRESENTANTE LEGAL
Corporación Dignificar	900.762.346-7	CLAUDÍA PATRICIA COLORADO VILLA
Corporación Impulsando mi País	900.926.094-1	GLADIS ELENA TORO LOPEZ

Las partes así descritas han decidido conformar la Unión Temporal COMENZAR, en adelante LA UNIÓN TEMPORAL, que se registrará por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: NOMBRE Y DOMICILIO.** LA UNIÓN TEMPORAL se denominará COMENZAR, y su domicilio será el Municipio de Bello.

La sede de LA UNIÓN TEMPORAL es Carrera 53 N° 50-32 Municipio de Bello.

**SEGUNDA: OBJETO Y ALCANCE.** El objeto de LA UNIÓN TEMPORAL es presentar una propuesta en el proceso de contratación que tiene por objeto la atención integral en los procesos de primera infancia en la gobernación de Antioquia y los Municipios del departamento y posteriormente, en caso de ser adjudicado, suscribir, perfeccionar y ejecutar el respectivo contrato.

**TERCERA: DURACIÓN.** LA UNIÓN TEMPORAL estará vigente desde la fecha de su firma y se extenderá por un término igual al plazo del contrato que se llegare a suscribir y un (01) año más.

No obstante, lo anterior, el presente acuerdo se terminará automáticamente si el contrato no llegare a ser adjudicado a LA UNIÓN TEMPORAL. Así mismo, terminará inmediatamente cuando se dé por terminado, por cualquier causa, el eventual contrato con la GOBERNACION DE ANTIOQUIA Y MUNICIPIOS.

**CUARTA: PARTICIPACIÓN.** Los miembros de LA UNIÓN TEMPORAL participarán de manera conjunta en la totalidad de la ejecución de los trabajos y obligaciones inherentes al objeto del proceso de contratación y, en consecuencia, responderán solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado. Para los fines pertinentes de LA UNIÓN

TEMPORAL, las labores a realizar y el porcentaje de participación de los miembros de LA UNIÓN TEMPORAL es el que se describe a continuación:

IMPULSANDO MI PAIS: tendrá un porcentaje de participación del 60% y CORPORACIÓN DIGNIFICAR tendrá un porcentaje del 40% y las labores a realizar de cada miembro serán:

IMPULSANDO MI PAIS: administración del talento Humano y Contratación de proveedores.

CORPORACION DIGNIFICAR: cualificación del talento Humano, supervisión de la ejecución del convenio y contabilidad del proyecto.

**QUINTA: REPRESENTACION.** Las partes de LA UNIÓN TEMPORAL acuerdan que la representación de LA UNIÓN TEMPORAL estará a cargo de SANTIAGO LEDESMA RESTREPO, identificado con cédula 1.020.460.580, quien queda expresamente facultado para presentar la propuesta a que haya lugar, firmar el contrato en caso de ser adjudicado, otorgar las garantías exigidas, representar a LA UNIÓN TEMPORAL judicial o extrajudicialmente, ejercer las facultades de recibir, transigir y conciliar y tomar todas las determinaciones que lleguen a ser necesarias para la adecuada ejecución del contrato, con las más amplias facultades.

**PARÁGRAFO:** Además de las antes enunciadas, el representante legal de LA UNIÓN TEMPORAL tendrá las siguientes funciones y facultades:

- Administración y evaluación del talento Humano
- Contratación y pago de proveedores
- Pago de nomina

**SEXTA: RESPONSABILIDAD.** Los miembros de la unión temporal serán solidariamente responsables por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto del contrato, en caso de ser adjudicado.

**SÉPTIMA: COMITÉ DE DIRECCIÓN.** Las políticas generales de manejo de LA UNIÓN TEMPORAL, así como el seguimiento del avance general de los trabajos y las decisiones técnicas fundamentales sobre los mismos y en general, el seguimiento de las actividades y obligaciones propias de la propuesta y el contrato celebrado, en caso de ser adjudicado a LA UNIÓN TEMPORAL, estarán a cargo de un Comité de Dirección, el cual estará conformado por los representantes legales de las partes que lo integran o sus delegados. Todas las decisiones del Comité de Dirección deberán ser tomadas por unanimidad y serán obligatorias para las partes.

El Comité de Dirección se pronunciará de manera especial, más no exclusiva, sobre los siguientes aspectos:

1. Presupuesto de costos y proyecciones de gastos del eventual contrato.

2. Propuestas de solución y fórmulas de arreglo ante eventuales conflictos que surjan entre LA UNIÓN TEMPORAL y LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA Y MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO.
3. Directrices de carácter técnico y organización general de los trabajos.
4. Cumplimiento de los plazos acordados en desarrollo de los trabajos.
5. Selección del esquema más conveniente del proyecto, así como de los parámetros más relevantes del mismo.
6. Los demás que se consideren pertinentes y necesarios para la adecuada ejecución del contrato.

**OCTAVA: OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS.** Dentro de los límites definidos en los términos de referencia y/o en el Contrato que se llegare a suscribir, las partes ponen a disposición de LA UNIÓN TEMPORAL sus recursos, conocimientos, documentación, servicios y personal, con la finalidad de garantizar la buena ejecución de las obligaciones a su cargo, así como su capacidad profesional y técnica al servicio del proyecto, ejecutando cada una de las actividades que en esta cláusula se relacionan.

Se llevará un control mensual de la programación indicada, para verificar que la utilización de los recursos y el avance en cada actividad corresponda a lo programado y que se hayan alcanzado los resultados esperados. En caso de presentarse retraso en alguna de las actividades, la parte responsable hará todos los esfuerzos necesarios para ajustarse nuevamente a la programación.

**NOVENA: PERSONAL Y RELACIONES LABORALES.** Cada una de las partes será responsable de suministrar el personal profesional y técnico requerido para llevar a cabo las actividades propias del proyecto, así como del pago de todos los conceptos salariales y prestaciones sociales del personal a su cargo.

Las partes declaran expresamente que las actividades objeto del presente acuerdo, las realizan en forma independiente, utilizando sus propios medios y recursos y con total autonomía administrativa. Así mismo queda claramente establecido que las partes son totalmente independientes para todos los efectos laborales, por tanto, cada una de ellas será el único empleador de los trabajadores que emplee en la ejecución de las actividades que le corresponden de conformidad con su participación en el presente acuerdo, estando exclusivamente a su cargo el pago de salarios, descansos remunerados, prestaciones sociales e indemnizaciones que se causen a favor de dichos trabajadores, al igual que los aportes que establece la ley para entidades como el ISS, EPS, ARP, SENA, BIENESTAR FAMILIAR etc., quedando por tanto la otra parte exonerada en todo momento presente o futuro de toda obligación o acción laboral por concepto del presente acuerdo. Igualmente, cada una de las partes queda exonerada de toda responsabilidad civil, administrativa o penal por los contratos o convenios que celebre la otra parte con terceras personas jurídicas o naturales.

No habrá solidaridad entre las partes por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones frente a los dependientes utilizados por cada una de

ellas. Los dependientes asignados por una de las partes para atender las labores objeto del presente acuerdo y del contrato que se celebre con la Gobernación de Antioquia y los Municipios del Departamento, tienen exclusivamente relación laboral con ésta y no con la otra parte, conforme lo dispone el artículo 34 del Código Sustantivo del Trabajo y artículo 3 del Decreto 2351 de 1965. No obstante lo anterior, en caso de presentarse solidaridad en el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones frente a los mencionados dependientes asignados por una de las partes, la otra podrá repetir dicho pago en contra de la primera.

**DÉCIMA: GASTOS COMUNES.** Todos los gastos comunes por concepto de impuestos, tasas o contribuciones, directos o indirectos, los previamente acordados por las partes, incluyendo los que se generen con la preparación y presentación de la propuesta y los que se causen con la legalización del contrato que se suscriba en caso de ser adjudicado a LA UNIÓN TEMPORAL, serán prorratedos entre las partes en la proporción de su respectiva participación.

**UNDÉCIMA: CONFIDENCIALIDAD.** Cada una de las partes de LA UNIÓN TEMPORAL y sus dependientes se abstendrán de divulgar, publicar o comunicar a terceros información, documentos o fotografías relacionados con las actividades de las otras partes, o información que conozcan en virtud de la ejecución del presente acuerdo o de la candidatura, presentación de la propuesta y/o la celebración y ejecución del contrato con LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA Y MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO o por cualquier otra causa.

Para estos efectos, las partes convienen que toda información que reciban de las otras partes se considera importante y confidencial y divulgarla o transmitirla puede lesionar sus intereses e incluso su reputación. Las partes de LA UNIÓN TEMPORAL se abstendrán igualmente de utilizar cualquier información procedente de la otra parte para cualquier fin diferente a la ejecución del presente acuerdo y del contrato que se suscriba con LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA Y MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO, en caso de ser adjudicado.

**DUODÉCIMA: CLÁUSULA COMPROMISORIA.** Cualquier diferencia, conflicto o incumplimiento que surja entre las partes con ocasión de la suscripción, ejecución, terminación o liquidación del presente documento, será sometido a la decisión de un Tribunal de Arbitramento, que se sujetará a las normas vigentes sobre la materia

**DECIMATERCERA: CESIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN LA UNIÓN TEMPORAL.** Ninguna de las partes podrá ceder en todo o en parte su participación en la presente unión temporal.

**DECIMACUARTA: IRREVOCABILIDAD DE LA UNIÓN TEMPORAL.** Una vez constituida LA UNIÓN TEMPORAL, ésta tendrá el carácter de irrevocable desde su constitución hasta el vencimiento del plazo.

**DECIMAQUINTA: MODIFICACIONES.** Todas las modificaciones que se efectúen al presente acuerdo deberán constar por escrito suscrito por los representantes legales de las partes.

**DECIMASEXTA: NOTIFICACIONES.** Cualquier notificación o comunicación que una de las partes de LA UNIÓN TEMPORAL quiera realizar a la otra deberá remitirse por correo certificado, si es preciso, o cualquier otro método que permita conocer que la misma ha llegado a su destino.

En constancia y en señal de aceptación se firma este documento en tantos ejemplares como contratantes, a los 08 días del mes de febrero de 2017

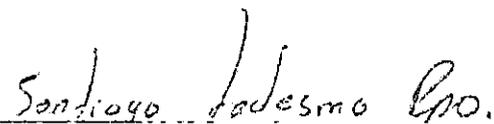
Firman,



**CLAUDIA PATRICIA COLORADO VILLA**  
Cedula de ciudadanía 42.789.005  
Representante Legal  
CORPORACIÓN DIGNIFICAR

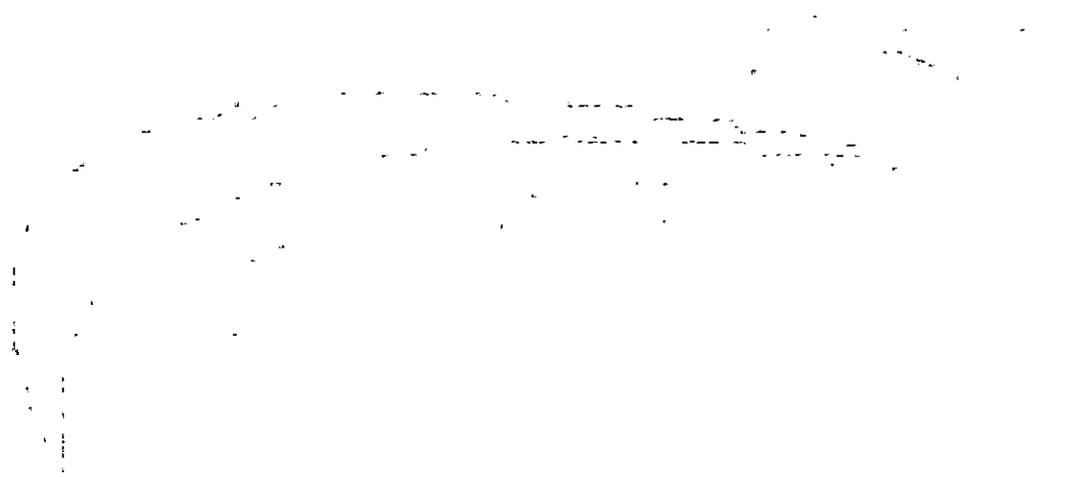


**GLADIS ELENA TORO LOPEZ**  
Cedula de ciudadanía 43.473.222  
Representante Legal  
CORPORACION IMPULSANDO MI PAIS



**SANTIAGO LEDESMA RESTREPO**  
Cedula de ciudadanía 1.020.460.580  
Representante Legal  
UNION TEMPORAL COMENZAR

CORPORACIÓN



**PROPUESTA TÉCNICA Y  
METODOLÓGICA**

Bogotá, 2 de septiembre de 2019

Señores

**SEDE DIRECCION GENERAL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR  
FAMILIAR Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75 Bogotá**

### 1. VALORES TÉCNICOS AGREGADOS DEL SERVICIO

El suscrito CORPORACIÓN IMPULSANDO MI PAÍS de conformidad con lo requerido en la Invitación Pública No. IP-001- 2019 cuyo objeto es “CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE **DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0** CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS.” me comprometo a invertir el valor técnico agregado del servicio prevista en el numeral 6.1.4.1 de la Invitación Pública de la siguiente manera:

CONCEPTO	DETALLE/ESPECIFICACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cualificación adicional a la mínima requerida del talento humano vinculado para la implementación del programa</li> </ul>	Capacitar al talento humano en: <ul style="list-style-type: none"> <li>- tecnologías de la información y la comunicación (TICS)</li> <li>- Redes de apoyo</li> <li>- Prevención de la conducta suicida</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividades de movilización social relacionada con la temática específica de prevención establecida para el grupo de atención.</li> <li>• Fortalecer las capacidades de las niñas, niños y adolescentes a través del acompañamiento y la</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Prevención de embarazos en adolescentes.</li> <li>- Prevención del trabajo infantil</li> <li>- Prevención y</li> </ul>

construcción de sus proyectos de vida, partiendo de cada uno de sus intereses, talentos y vocaciones.	sensibilización sobre el consumo de sustancias psicoactivas
<ul style="list-style-type: none"><li>• Actividad de movilización social para el reconocimiento y garantía de los derechos de los NNA</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Prevención de la violencia sexual</li><li>- Equidad de Género</li><li>- Prevención del reclutamiento, uso y utilización de niños de niñas y adolescentes por grupos armados ilegales al margen de la ley</li></ul>



**GLADYS DEL SOCORRO PIEDRAHITA SOSSA**  
C.C 32.312.783  
Representante Legal  
CORPORACIÓN IMPULSANDO MI PAÍS

## 1. PRESENTACION GENERAL DE LA PROPUESTA METODOLOGICA

### 1.1. Objetivo general

Promover el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes entre los 6 y 17 años de edad, potenciando en ellos y sus familias conocimientos y habilidades para el ejercicio de sus derechos, construyendo su proyecto de vida para el fortalecimiento de sus vocaciones, intereses y talentos.

### 1.2 Objetivos específicos

- Fortalecer y promover las capacidades de las niñas, niños y adolescentes a través de la implementación de núcleos de desarrollo ayudando así la construcción de sus proyectos de vida, partiendo de intereses, talentos y vocaciones.
- Contribuir al relacionamiento asertivo de las familias y el vínculo afectivo entre sus integrantes previniendo el riesgo y la vulneración de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
- Fortalecer las capacidades y habilidades para la vida mediante el trabajo interdisciplinario e interinstitucional con las niñas, niños, adolescentes y sus familias para promover el fortalecimiento de los entornos donde transcurre la vida.
- Generar espacios de participación para las niñas, niños, adolescentes, sus familias y miembros de la comunidad, orientados a desarrollar ejercicios de veeduría ciudadana.

### 1.3 Población Objetivo:

Generación 2.0 va dirigido a niñas, niños, adolescentes entre 6 y 17 años 11 meses y 29 días de edad y sus familias que se encuentren en condición de vulnerabilidad, riesgo social y territorial el cual tiene como propósito contribuir al desarrollo integral, potenciando en estos, vocaciones, intereses y talentos para la construcción de sus proyectos de vida, dando prioridad a aquellos que no se encuentren vinculados a los programas de jornada única en las instituciones educativas oficiales o a ofertas extracurriculares de otros sectores o entidades, para esto Se tiene previsto realizar articulaciones interinstitucionales en el marco del programa con las siguientes entidades:

- Alcaldías de los municipios y Gobernaciones
- Mesas de infancia, adolescencia y familia
- Consejos de política social
- Unidad de Víctimas
- Registraduría Nacional de estado civil
- Instituciones educativas de cada municipio

- Grupos de discapacidad
- Grupos de diversidad sexual y de género

Para llevar a cabo la realización del programa, la población objetivo será dividida en tres grupos de edad, los cuales están conformados por 25 participantes cada uno, distribuidos en tres grupos etarios; el primer grupo estará conformado por los participantes entre 6 años cumplidos y 9 años, 11 meses y 30 días, llamado **EXPLORANDO**; el segundo grupo se encuentra conformado por los participantes entre 10 años cumplidos y 13 años, 11 meses y 30 días, llamado **PROFUNDIZANDO**, por último se encuentra el grupo de los participantes entre 14 años cumplidos y 17 años, 11 meses y 30 días llamado **CONSTRUYENDO INCIDIENDO**.

<b>Nombre del grupo de edad</b>	<b>Desde</b>	<b>Hasta</b>	<b>Cupos</b>
Explorando	6 años cumplidos	9 años, 11 meses y 30 días	25
Profundizando	10 años cumplidos	13 años, 11 meses y 30 días	25
Construyendo - Incidiendo	14 años cumplidos	17 años, 11 meses y 30 días	25

**NOTA:** La conformación de grupos depende de la cantidad de niñas, niños y adolescentes que se identifiquen en la etapa de alistamiento.

El trabajo con esta población busca garantizar la atención de niñas, niños y adolescentes en el marco del enfoque diferencial desde la perspectiva de la protección integral y la diversidad, que reconozca las particularidades del desarrollo como aspectos incluyentes, estableciendo escenarios de inclusión que propicien la participación de las niñas, niños, adolescentes y sus familias, lo cual amerita atención prioritaria basados en el reconocimiento de lo territorial, el ciclo vital, la pertenencia étnica, el género y la discapacidad.

#### **1.4 Lectura de contexto- de las zonas donde se manifiesta interés**

##### **Focalización**

Para realizar la identificación de los posibles participantes se realizará la articulación con las entidades territoriales (alcaldías o gobernaciones), con el fin de identificar territorios específicos para iniciar el proceso de búsqueda activa de los niños, niñas y adolescentes, por ejemplo: veredas,

barrios, caseríos. Para esto se realizarán ejercicios en Mesas de Infancia, Adolescencia y Familia, en los Consejos de Política Social o, en otros espacios de articulación.

Los criterios para realizar la priorización de la población a vincular en el programa son:

Niños, niñas y adolescentes identificados en las bases del SISBEN, de acuerdo con los criterios definidos en la resolución 490 de 2013 de la Dirección de Planeación y Control de Gestión, en la cual se establece que la población SISBEN objeto de atención será la que se encuentre bajo los siguientes puntos de corte: 14 principales ciudades 57.21, resto urbano 56.32 y rural disperso 40.75.

- Niños, niñas y adolescentes identificados como víctimas del conflicto armado, identificado por la UARIV.
- Niños, niñas y adolescentes identificados en situación de pobreza extrema.
- Niños, niñas y adolescentes en contextos de riesgo psicosocial.
- Niños, niñas y adolescentes que se encuentren en un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos-PARD.
- Niños, niñas y adolescentes que ya terminaron su Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos-PARD y fueron reintegrados a sus familias.
- Niños, niñas y adolescentes que han sido parte o actualmente lo son del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente.
- Niños, Niñas y Adolescentes que sean identificados con la aplicación de modelos predictores de violencia o vulneración.

#### **Contexto situacional:**

Hablar de infancia y adolescencia es hablar de un tema prioritario para cualquier municipio, ciudad, nación y/o continente; no porque se deba considerar como el futuro, sino porque son quienes representan el presente y lo van tejiendo tramo a tramo a partir de las experiencias, aprendizajes y vivencias que van adquiriendo.

Para el proyecto GENERACIONES 2.0, los niños, niñas y adolescentes constituyen el principal compromiso y reto ético, político, pedagógico y social, el cual se refleja en la construcción de la Política Pública de infancia y adolescencia. Los niños, niñas y adolescentes representan para los

municipios un valor imponderable como actores sociales y sujetos de derecho. Por esta razón, el proyecto GENERACIONES 2.0, pretende llegar a cinco zonas de Colombia con el ánimo de transformar esta población, formarlos como agentes de cambio y empoderarlos a construir un proyecto de vida con sentido, que les permita gozar plenamente de sus derechos y vivir una experiencia como ciudadanos activos y participativos.

Es necesario intervenir esta población, debido que en Colombia una de las mayores problemáticas que afecta a las niñas, niños y adolescentes es el maltrato y violencia de los cuales son víctimas (desplazamiento, conflicto armado, explotación, comercio sexual y violencia urbana), siendo estas situaciones limitantes para el desarrollo individual y colectivo, que afectan la confianza en su núcleo familiar y en sí mismos; Adicional a las altas tasas de violencia que afectan la estructura familiar y el desarrollo de los individuos, en el país se presenta con preocupación un incremento del embarazo en adolescentes. Según las cifras de la Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDS), las uniones conyugales son a más temprana edad, en promedio a los 20 años en la zona rural y 23 años en la zona urbana, dando como resultado el incremento de las uniones conyugales adolescentes, donde los padres no están en edad de trabajar y aún no han terminado sus procesos educativos, disminuyendo las posibilidades de ofrecer pautas mínimas de crianza a sus hijos.

Teniendo en cuenta lo anterior, es necesario trabajar un programa de promoción de derechos y prevención de vulneración en el territorio colombiano, es por esto que el proyecto Generación 2.0 pretende para el año 2020, llegar a intervenir en cinco zonas de Colombia (Antioquia, Atlántico, Córdoba, Caldas, Quindío ) un total de 153 municipios que se beneficiaran mediante el desarrollo entre todos los agentes implicados en la promoción, garantía y defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, partiendo de un compromiso asumido por los diferentes actores sociales e institucionales, lo que supone un verdadero impacto en favor de los derechos de la infancia y la adolescencia.

La distribución de las zonas donde se tiene interés de operar y los municipios que comprende cada una de ellas se divide de la siguiente manera:

Antioquia comprende las zonas 1, 2 y 3 en las cuales se encuentran 63 Municipios de los 125 que comprende el territorio Antioqueño, los municipios donde pretende llegar el programa GENERACIONES 2.0 para llevar a cabo su proyecto con sus respectivos cupos son: Barbosa (125), Girardota (25), Copacabana (150), Bello (100), Medellín (0), Envigado (0), Itagüí (0), Sabaneta (50), La Estrella (25) y Caldas (125), Carmen de Viboral (125), El Retiro(25), Santuario(150), Guarne(100), la Ceja(50), la Unión(150), Marinilla(150), Rionegro(125), Alejandría(100), Sonsón(100), El Peñol(50), San Vicente(50), Abejorral(25), Concepción(0), Guatapé(0), Nariño(0), Cocorná(0), Granada(0), San Carlos(0), San Francisco(0), San Luis(0), San Rafael(0), Argelia(0) Ciudad Bolívar(125), Fredonia(150), la Pintada(0), Montebello(0),

titiribi(50), Urrao(0), Amaga(150), Andes(150), jardín(150), Betania(100), Valparaíso(100), Támesis(50), Concordia(50), Venecia(25), Angelópolis(0), Santa Barbara(0), Caramanta(0), Hispania(0), Jericó(0), Pueblorrico(0), Salgar(0), tarso(0), Betulia(0), Entrerriós (100), Belmira (100), Don Matías (50), San Pedro (0), Armenia (100), Heliconia (0), Caicedo (0).

Atlántico comprende las zonas 9 y 10 conformado por 23 Municipios, de los cuales el programa GENERACIONES 2.0 llevara a cabo su proyecto a cada uno ellos, estos municipios son: Barranquilla, Ponedera, Campo de La Cruz, Sabanalarga, Santa Lucía, Suan, Usiacurí, Candelaria, Juan de Acosta, Luruaco, Piojó, Repelón, Tubará, Malambo, Palmar de Varela, Baranoa, Puerto Colombia, Sabanagrande, Santo Tomás, Soledad, Galapa, Polonuevo, Manatí.

Córdoba comprende las zonas 36, 37 y 38 en los cuales se encuentran 28 Municipios de los 30 que comprende el territorio Cordobés, los municipios donde pretende llegar el programa GENERACIONES 2.0 para llevar a cabo su proyecto son: La Apartada, San Andrés Sotavento, Canalete, Planeta Rica, Chimá, Tuchín, Buenavista, Cereté, Ciénaga de Oro, Cotorra, Los Córdoba, San Pelayo, Lórica, Purísima, San Antero, San Bernardo del Viento, Pueblo Nuevo, Chinú, Momil, Sahagún, Ayapel, Montelíbano, Puerto Libertador, San José de Uré, Montería, Puerto Escondido, San Carlos, Moñitos.

Caldas comprende las zonas 21, 22 y 23 conformado por 27 Municipios, de los cuales el programa GENERACIONES 2.0 llevara a cabo su proyecto a cada uno ellos, estos municipios son: Manizales, La Dorada, Chinchiná, Belalcázar, Villamaría, Pácora, Neira, Palestina, San José, Aguadas, Anserma, Aránzazu, La Merced, Marmato, Salamina, Viterbo, Manzanares, Filadelfia, Marulanda, Victoria, Riosucio, Risaralda, Supía, Marquetalia, Norcasia, Pensilvania, Samaná.

Quindío comprende las zonas 66 y 67 conformado por 12 Municipios, de los cuales el programa GENERACIONES 2.0 llevara a cabo su proyecto a cada uno ellos, estos municipios son: Armenia, Quimbaya, Pijao, Circasia, Salento, Buenavista, Córdoba, Filandia, La Tebaida, Montenegro, Calarcá, Génova.

### **1.5 Descripción de la propuesta metodológica de acuerdo con las fases y componentes del programa**

Se busca realizar un acercamiento con los niños, niñas y adolescentes y sus familias frente a las temáticas propuestas, teniendo en cuenta los desarrollos y núcleos; estos se trabajarán de la mano del equipo interdisciplinario, lo que se busca es alcanzar el fortalecimiento de las estrategias que se ejecutaran por medio de las siguientes actividades.

## **PRIMER MOMENTO**

### **1. Presentación del programa:**

Para este primer momento se realiza la exposición del programa, informando acerca de los objetivos, intencionalidad, formas de trabajo, equipo interdisciplinario, horarios, y acuerdos con la comunidad.

### **2. Definición de los grupos de atención:**

Se realizará la distribución para definir cada uno de los participantes que hará parte de los grupos de atención de aproximadamente 25 niños niñas y adolescentes. Cada psicosocial asume 4 grupos de atención, los grupos etarios deben ser homogéneos para garantizar la implementación metodológica, no obstante, un psicosocial puede tener a cargo distintos grupos etarios.

### **3. Valoración de entrada de los niños, niñas y adolescentes:**

Se realizará un cruce y toma de información que tiene como propósito conocer el estado de ingreso de los niños, niñas y adolescentes, en cuanto a las perspectivas y valoraciones de riesgo, así como, de habilidades y capacidades.

## **SEGUNDO MOMENTO**

### **1. Reconocimiento de factores de riesgo generales:**

Se realizarán talleres con los niños, niñas y adolescentes frente a cada una de las problemáticas más permeadas por su comunidad.

### **2. Reconocimiento de factores de riesgo particulares y de conocimiento de derechos:**

Se realizará un rastreo y análisis de carácter individual, donde se identifican factores de riesgo y entornos protectores de los niños niñas y adolescentes.

## **TERCER MOMENTO**

### **1. Identificación de intereses particulares del grupo:**

En relación al grupo de niños, niñas y adolescentes entre los 10 a los 17 años, se realizará un trabajo de reconocimiento de los gustos y talentos, donde se busca establecer cuál será la línea de trabajo, y el núcleo de desarrollo con el cual se trabajará, así como generar una dinámica grupal

coherente, que permita iniciar el trabajo de resolución de conflictos y los procesos de participación dentro y fuera de su comunidad.

## **2. Conformar comités de control social:**

Se realizarán ejercicios de Control Social evaluando los procesos realizadas por los aliados estratégicos de la oferta de la Dirección de Niñez y Adolescencia, con el fin de promover e incentivar la participación activa en la política de las niñas, los niños y los adolescentes.

### **CUARTO MOMENTO**

#### **1. Taller con padres, madres o cuidadores:**

Este taller en un primer momento busca indagar el estado de conocimiento del derecho de sus hijos, y a partir de allí fortalecer los esquemas de relacionamiento que se desarrollan en el hogar, y los procesos de acompañamiento implementados en la actualidad. Por último, definir cómo les gustaría acompañar a sus hijos en el proceso de curso de vida.

#### **Actividades a realizar:**

- Desarrollar planes de intervención que permitan adaptar las metodologías propuestas por el programa a las realidades locales, garantizando el cumplimiento de los objetivos.
- Se realizarán procesos de articulación interinstitucional para ejecutar procesos de capacitación con el equipo territorial
- Elaborar el plan de trabajo una vez se haya hecho el rastreo y la observación en campo con el fin de desarrollar las actividades con los participantes, y de la mano del equipo interdisciplinario, que estará coordinado con grupos de trabajo de 8 orientadores psicosociales con 8 inspiradores.
- Acompañar y retroalimentar el desarrollo de sesiones de trabajo de los profesionales psicosociales y los inspiradores. para mejorar las prácticas de trabajo con los niños, niñas y adolescentes.
- Supervisar y gestionar los recursos necesarios para la ejecución del programa, ya sean (Chalecos, materiales, refrigerios, transporte, plan de comunicaciones, internet, etc.)
- Participar en la elaboración de informes y entrega de productos requeridos en relación con la implementación metodológica.
- Elaborar los informes de gestión del conocimiento y sistematización de experiencias exitosas.

- Realizar procesos de articulación para la ejecución de proyectos y talleres con enfoque diferencial, de género y discapacidad.

### **1.6 Etapa de Alistamiento.**

En el periodo de alistamiento, se realizará acciones de preparación para la ejecución en el territorio tales como, la planeación de como se ejecutará el programa, la convocatoria, búsqueda activa de las niñas, niños y adolescentes y sus familias para participar de los procesos a desarrollar, de igual manera, se realizará la selección del talento humano del operador, entre otros.

Este periodo tiene una duración de máximo un mes y se establece a partir de la fecha de legalización del contrato entre el operador y el ICBF.

Se hará la conformación de un Comité Técnico Operativo, en el cual se socializará al operador los documentos que debe radicar al supervisor del contrato para la aprobación de esta etapa, solucionar inquietudes con respecto a los entregables, y lo demás que el operador pueda necesitar en el marco del desarrollo del Programa. De igual manera, en este espacio se define el acompañamiento por parte del ICBF para el cumplimiento de esta etapa.

#### **Planes, informes y reportes que se entregarán radicados en la etapa de Alistamiento:**

- a. El Plan de Acción que establecerá la ruta de acción que se desarrollará para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, donde incluirá un cronograma de capacitación al talento humano y cronograma de sesiones del primer mes de operación.
- b. Análisis y Registro de posibles participantes: niñas, niños y adolescentes y sus familias, además tener lista de espera para posibles ingresos.
- c. Diligenciar Directorio del talento humano contratado en formato establecido por el ICBF, y según los perfiles definidos en el manual operativo, al igual que las hojas de vida con sus respectivos soportes.
- d. Capacitación, socialización al talento humano y participantes sobre temáticas de:
  - Política Nacional de Infancia y Adolescencia.
  - Documentos técnicos de la Dirección de Niñez y Adolescencia. Lineamiento Técnico.
  - Manual Operativo.
  - Sistema Integrado de Gestión del ICBF (Misión, Visión, Política Ambiental).
  - Enfoque de desarrollo integral y el aporte del programa al proceso.

- Identificación de signos de posibles vulneraciones.
- Acción en el marco del Sistema Nacional Bienestar Familiar. • Rutas de atención.
- Habilidades para la vida.
- Capacidades.
- Plan Básico de Seguridad y Salud Ocupacional del operador.
- Seguridad y salud en el trabajo. Se debe entregar como soporte el listado de asistencia y fotografías de la jornada de capacitación al igual que copia digital del contenido presentado en las capacitaciones.
- Ciclo de menú según minuta patrón definida en el manual operativo.
- Acuerdo de confidencialidad – manejo de la información.
- Informe de la Etapa de Alistamiento.
- Documento de aprobación de la etapa de alistamiento emitido por el Supervisor del Contrato, según formato definido por el ICBF.

### **1.7 Atención**

El esquema de atención estará compuesto por 4 etapas que se desarrollan en 40 semanas de operación, dichas etapas son:

- Planeación
- Alistamiento (4 semanas)
- Atención (35 semanas) o Lectura del contexto (3 semanas) o Núcleos de desarrollo. (32 semanas)
- Cierre (1 semana)

#### **1.7.1 Encuentros grupales con niños, niñas y adolescentes:**

- **Encuentros vivenciales de lectura del contexto:**

Este proceso será liderado por el profesional psicosocial en cada uno de los encuentros educativos distribuidos, de a dos horas aproximadamente.

- **Encuentros vivenciales:**

Estos encuentros se desarrollarán y estarán liderados por el Profesional psicosocial con una sesión cada dos semanas, estas sesiones, contarán con un diseño metodológico definido por

equipo técnico, de acuerdo con el tema que se busque desarrollar y las características del contexto.

- **Encuentros del núcleo de desarrollo:**

Estas sesiones estarán lideradas por los inspiradores, y estas se Ejecutarán por medio de dos sesiones por semana y se planteará un método de desarrollo general, en el cual se establece, el objetivo de cada sesión y el desarrollo, donde se inicie explicando al grupo los objetivos y al final el proceso de reflexión.

### **1.7.2. Fortalecimiento de las capacidades familiares:**

- **Encuentros grupales con padres:**

Este proceso estará liderado por el profesional psicosocial, se ejecutarán por lo menos dos sesiones durante la ejecución del programa, con los cuales se pretende generar espacios de aprendizaje colaborativo donde se promueven aprendizajes mediados por metodologías de construcción entre pares, y que buscan por medio del intercambio de experiencias resolver conflictos, reconstruir el vínculo con su entorno, plantear sus necesidades y desarrollar potencialidades. cada encuentro tendrá una duración de por lo menos 1 hora y treinta minutos.

- **Encuentros individuales con la familia:**

Este proceso será liderado por el profesional psicosocial, sin dejar de lado la articulación con el equipo interdisciplinario, estos encuentros se realizarán por lo menos dos (2) visitas domiciliarias a las familias, estos tendrán una duración de por lo menos una (1) hora y treinta (30) minutos a cada participante; en caso de tener hermanos bajo la atención del mismo orientador psicosocial, el tiempo de duración de la visita deberá ser cerca de dos (2) horas.

Se plantea poder identificar factores de generatividad y vulnerabilidad familiar para activar las rutas de atención institucional disponibles en cada uno de los territorios, al involucrar a los padres, madres, cuidadores en el proceso de aprendizaje formación en el que están vinculados las niñas, niños y adolescentes, posibilita fortalecer lazos de confianza mutua para que los acompañen de manera permanente.

- **Encuentros intergeneracionales:**

Son espacios de aprendizaje colaborativo en los que se promueven aprendizajes mediados por metodologías donde la lúdica, el juego y la recreación provocan reflexiones y aprendizajes significativos entre los participantes, Dichos encuentros se implementan una vez al mes y deben tener una duración de por lo menos tres horas, debe contar con la participación de las familias y de los niños, niñas, adolescentes y adultos y se desarrollarán una vez culmine la lectura del contexto. Es liderado por el profesional psicosocial

- **Encuentros fortalecimiento de entornos:**

Se define como reconocimiento del lugar donde se desarrolla el proceso de atención, donde se busca satisfacer la necesidad definida con el entorno y comunidad, buscando un apoyo en el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, se realizarán en diferentes espacios, actividades que fortalezcan los espacios de desarrollo de los encuentros para lograr satisfacer la necesidad del entorno y la comunidad como fue antes mencionado.

### **1.7.3. Articulación interinstitucional**

La articulación interinstitucional es uno de los procesos más importantes para garantizar los derechos de la niñez y la adolescencia, así como para la promoción y ejercicio de los derechos, la prevención de riesgos, vulneraciones y la superación de inobservancias en los entornos educativos, espacio público, comunitario, e institucional, a fin de promover la corresponsabilidad, y la complementariedad en los procesos de atención con los diferentes actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

### **1.7.4. Control social:**

El componente de control social se implementará para generar espacios de participación tanto para las niñas, niños y adolescentes, sus familias y miembros de la comunidad, orientados a desarrollar ejercicios de veeduría ciudadana al programa. Este proceso ayudará a identificar oportunidades de mejora a las actividades que desarrollen los operadores durante la implementación del programa Generaciones 2.0.

### **1.8. Cierre:**

El operador realizará una vez finalice el programa, un cierre para el proceso adelantado con los niños, niñas y adolescentes, el cual deberá responder a:

- **Medición de salida de los niños, niñas y adolescentes:** ejercicio que busca identificar, conocer el estado de salida de los niños, niñas y adolescentes teniendo en cuenta cada una de las valoraciones las perspectivas, habilidades y capacidades

- **Socialización de los resultados de Comité generaciones:** Una vez termine la atención el equipo de “Comité generaciones”. presentará a los participantes los resultados encontrados durante la ejecución del programa.

### **Núcleos de desarrollo**

El programa Generaciones 2.0 orientará la atención alrededor de 4 áreas de interés para las niñas, niños y adolescentes.

#### **a) Deporte y recreación**

Este núcleo buscará que, a través de actividades deportivas y recreativas los niños desarrollen habilidades para la vida, así como combatir problemas actuales de algunos niños, niñas y adolescentes como el sedentarismo, la obesidad y los trastornos alimenticios

#### **b) Arte y cultura**

Las actividades artísticas, como la música, la pintura, la danza y/o el teatro, favorecen y estimulan el desarrollo de la psicomotricidad fina y gruesa de los niños, niñas y adolescentes, con estas se ejercita la atención, la concentración, la imaginación, las operaciones mentales, la resolución de problemas, la memoria, la observación, la iniciativa, la voluntad, entre otras.

#### **c) Ciencia y tecnología**

La ciencia y la tecnología aportan de manera significativa al desarrollo de capacidades y habilidades para los niños, niñas y adolescentes, pues estimulan la curiosidad, la creatividad y el interés de los niños, niñas y adolescentes por el mundo que les rodea y el mundo tecnológico que cada día crece mas

#### **d) Literatura y juego**

El juego además de ser un derecho de las niñas, niños y adolescentes es uno de los elementos que constituyen la esencia de lo humano y de su forma de relacionarse con los otros.

La literatura, por su parte estimula el pensamiento creativo, imaginativo y crítico de los niños, niñas y adolescentes, permitiéndoles expresarse en diversas formas.

Las actividades de este núcleo buscan acercar a las niñas, niños y adolescentes a la literatura, y permitir sus expresiones mediante el juego, para que de esta manera se fortalezcan las habilidades.

### **Iniciativa y fortalecimiento de la vocación colectiva en niñas, niños y adolescentes (14 a 17 años)**

La iniciativa funcionará como un proyecto donde cada uno de los niños deberá escoger una idea basándose en el enfoque de la metodología experiencial que se sustenta en las experiencias, vivencias y sentimientos de los individuos como elemento fundamental para la construcción del conocimiento, se hará socialización, y se desarrollará en cinco apartados:

1. **Formulación:** primero se realiza la selección de la idea, ya que será necesario formular algunas condiciones de la iniciativa como la meta, las actividades y el impacto que se busca generar y el presupuesto.
2. **Planeación:** se realizará un cronograma de actividades, una vez formulada la iniciativa es necesario preparar su ejecución definiendo tareas, y responsables de cada acción.
3. **Ejecución:** Se implementará a través de acciones específicas donde se lidere desde el grupo de niños, niñas y adolescentes, pero donde se cuente con participación de la comunidad, y los padres de familia.
4. **Seguimiento:** En medio de la ejecución es necesario monitorear cómo va la ejecución de acuerdo con lo planeado y lo que se logre evidenciar en el cronograma.
5. **Evaluación final:** Una vez ejecutada completamente la iniciativa es fundamental establecer si se logró cumplir la meta y los objetivos planteados y al finalizar la actividad se sistematizará

### **Acciones de coordinación y articulación con actores institucionales, sociales y comunitarios**

Se pretende realizar en la etapa de alistamiento y durante la ejecución del programa articulaciones interinstitucionales y territoriales como:

**Alcaldía o Gobernación de Antioquia:** con el fin de identificar territorios específicos para iniciar el proceso de búsqueda activa de los niños, niñas y adolescentes, por ejemplo: veredas, barrios, caseríos.

**Mesas de infancia, adolescencia y familia:** con el fin de dar cuenta de los procesos de rendición de cuentas en los municipios donde se realiza atención con niños, niñas y adolescentes

**Consejos de política social:** con el fin de determinar las zonas específicas de intervención.

**Control Social** Generaciones 2.0 implementará acciones para promover la participación e incidencia política de las niñas, los niños y los adolescentes. Por tal motivo Creará un comité llamado “Comité Generaciones” estará conformado por un grupo de ocho (8) niños, niñas y adolescentes, (4) padres, madres o cuidadores, participantes de la oferta de la Dirección de Niñez y Adolescencia, quienes se encargan de realizar seguimiento y control a las actividades para verificar su oportuno y correcto cumplimiento por parte de la Entidad. Este comité programará como mínimo tres (3) visitas de seguimiento, que se realizarán durante la ejecución del proyecto. Por cada visita, se diligenciará un formato de seguimiento que debe incluir un listado de los temas sobre los que se realiza el ejercicio. Las visitas que realice el comité siempre deben tener el acompañamiento de los adultos designados al comité de control social “Comité Generaciones”. Los resultados de la visita de seguimiento se remiten directamente al enlace regional de la Dirección de Niñez y Adolescencia del ICBF, por parte del comité, el cual debe diligenciar la información en el sistema que se disponga para este fin.

#### **Fortalecimiento de capacidades y habilidades en las niñas, los niños y adolescentes.**

Las potencialidades y destrezas de cada persona se expresan de forma propia según la trayectoria que cada sujeto traza durante el transcurso de su existencia. Durante todo ese proceso se pueden crear o fortalecer las capacidades y habilidades. Si bien es cierto que, el cerebro humano muestra mayor plasticidad y adaptabilidad en los primeros años gracias a su capacidad para generar nuevas conexiones neuronales que, complejizan y generan habilidades, se ha demostrado que estas propiedades se conservan a lo largo de la vida en la medida en que sean estimuladas, pues de ello depende no sólo que haya nuevas sinapsis neuronales, sino que las que existan se mantengan y no mueran.

Este componente busca fortalecimiento de capacidades y habilidades en las niñas, niños y adolescentes a través de dos mecanismos de intervención:

#### **Encuentros vivenciales**

Los encuentros vivenciales son espacios de trabajo que se realizan con las niñas, niños y adolescentes, para desarrollar una intervención psicosocial orientada a la exploración de temas

que les permitan aprender sobre los derechos, así como la creación de un proyecto de vida propio, la identificación de riesgos y amenazas para su bienestar, y el ejercicio de la participación para la ciudadanía. Los encuentros vivenciales son desarrollados por el orientador o la orientadora psicosocial, y es durante estos encuentros que se reconocen y fortalecen las capacidades de las niñas, niños y adolescentes. Los encuentros vivenciales se desarrollan cada 15 días con una duración de 2 horas en cada encuentro.

### **Encuentros del núcleo de desarrollo**

Los encuentros del núcleo de desarrollo son espacios de trabajo que se realizan con las niñas, niños y adolescentes para potenciar sus vocaciones, intereses y talentos en torno a las expresiones culturales, artísticas, recreativas, científicas y aquellas relacionadas con el juego. Estos encuentros están orientados con base en la realización N.º 5 de la Política de Infancia y Adolescencia - PNIA 2018-2030, según la cual “Cada niño, niña y adolescente goza y cultiva sus intereses en torno a las artes, la cultura, el deporte, el juego y la creatividad”.

### **Acciones para fortalecer el entorno donde se desarrollará la atención.**

Durante la etapa de alistamiento se realizará como metodología para la identificación de problemáticas a abordar y en el desarrollo de las acciones de prevención las siguientes estrategias de trabajo:

#### **1. Reconocimiento de factores de riesgo generales:**

Se realizará un diagnóstico rápido participativo (DRP).

El Diagnóstico Rápido Participativo (DRP) es una metodología cualitativa de investigación para recopilar y analizar información producida por diferentes grupos poblacionales en un tiempo comparativamente corto frente a otros métodos. Se utilizará con el objetivo de obtener la relación directa de información primaria en la comunidad -con un grupo representativo de miembros de ella sean niños, niñas, adolescentes, familia, y cuidadores hasta llegar a un autodiagnóstico y análisis situacional para la caracterización de las problemáticas de cada contexto

Se utilizará como aliado estratégico para la identificación de problemáticas ya que es un instrumento de planeación e investigación participativa y de levantamiento de información colectiva rápida que permite desarrollar procesos de reconocimiento de la situación social, política, económica, cultural y ambiental de las comunidades, grupos o poblaciones con las que se interactúa.

Por ello se convierte en un medio para estimular y apoyar a los miembros del grupo que se conformará de generaciones 2.0, y también hace una invitación a la exploración,

identificación, análisis y evaluación de sus limitaciones, potencialidades e intereses. Lo anterior con el fin de fortalecer sus capacidades de decisión y solución acerca de las propias necesidades. En este sentido, con el DRP se pretende que los grupos etarios del programa generaciones 2.0:

1. Participen activamente en la investigación y análisis de su situación.
2. Definan sus prioridades.
3. Desarrollen las alternativas factibles para la solución de sus problemas.
4. Reflexionen acerca de la creación de un proyecto de vida
5. Compartan sus conocimientos y experiencias con otros.
6. Faciliten la dinámica de trabajo de los grupos

Seguidamente se implementará un taller con los niños, niñas y adolescentes frente a las problemáticas comunes que se lograron identificar previamente presentes en sus territorios y en su comunidad.

## **2. Reconocimiento de factores de riesgo particulares y de conocimiento de derechos:**

Se realizará con las familias, cuidadores, representantes de los comités, niñas, niños y adolescentes un Ejercicio de carácter individual, donde se identifiquen factores de riesgo y los entornos protectores de los niños, niñas y adolescentes, de acuerdo al contexto en el que se desarrollen y teniendo en cuenta su realidad social.

## **3. Reuniones del “comité generaciones”:**

Se realizarán ejercicios de Control Social a las acciones realizadas durante la ejecución del programa, para promover la participación e incidencia política de las niñas, los niños y los adolescentes.

Acciones a realizar en diferentes entornos:

### **- Entorno Educativo:**

La comprensión de la educación como un derecho, que se materializa a través del servicio educativo, y programas de restablecimiento de derechos, nos lleva a considerar que el proceso educativo de los niños, niñas y adolescentes excede el espacio físico y el horario de las instituciones educativas. Por tal razón el proceso de aprendizaje no se agota ni cuando termina el periodo escolar de los niños, las niñas y los adolescentes ni se circunscribe exclusivamente a la escuela, para ello el ingreso a la educación básica sirve como factor de riesgo para tener en cuenta en el análisis, los factores de vulnerabilidad a los cuales están expuestos los niños, niñas y adolescentes.

- **Espacio Público:**

Durante el desarrollo del proceso de prevención de acuerdo a las necesidades y problemáticas identificadas en cada contexto de desarrollo de los niños, niñas y adolescentes, es importante resaltar que son sujetos de derechos y se brindará la atención con este mismo enfoque, el de Derechos Humanos, y Doctrina de la Protección Integral y la incidencia de estos en los espacios públicos.

- Para el fortalecimiento del entorno del espacio público se trabajará la comprensión de los derechos como universales e inherentes a los seres humanos sobre los cuales se deben procurar relaciones de justicia, igualdad y libertad en el marco de la integralidad, indivisibilidad e interdependencia.
- En este marco se comprende la dignidad humana como intrínseca, inalienable e irrenunciable a todo ser humano y la cual debe ser garantizada por el ordenamiento jurídico internacional y nacional.

- **Institucional y Comunitario:**

Por medio del fortalecimiento de la articulación interinstitucional y comunitaria se le dará poder a los procesos que vayan surgiendo a nivel social durante el periodo de ejecución, teniendo en cuenta necesidades básicas, propias de cada comunidad, autogestión de procesos, remisiones a entidades externas, control social, y la participación de las diferentes entidades públicas y privadas para el correcto desarrollo del programa generaciones 2.0

**Desarrollo de acciones de prevención frente a problemáticas como:**

**Consumo de sustancias psicoactivas (SPA):** Se implementarán grupos focales los cuales a partir de sus experiencias e intereses darán cuenta que reemplazar acciones perjudiciales para su salud a partir de:

- Grupo “somos cambio”: Este estará acompañado por el profesional psicosocial, donde se crearán grupos de personas que comparten una situación similar (Ej. Consumo problemático de SPA, pacientes crónicos de algunas enfermedades, víctimas de algún tipo de violencia), estos se reúnen para apoyarse mutuamente desde el punto de vista emocional, social y de intercambio de información recíproca que les ayude a superar dificultades

- Observación de primer contacto: Instrumento de diagnóstico rápido que tiene como objetivo recolectar la información más relevante, crítica, para orientar la toma de decisiones definiendo objetivos, plan de ejecución y objetivos.
- Plan “generando cambios”: Se implementarán planes, acciones, actividades que acompañarán la ejecución del programa movilizadas y acompañadas por profesionales, familias, comunidad, estas contando cada una con una intencionalidad con el fin de mitigar las acciones de malestar.

**Trabajo infantil:** Siendo esta una de las acciones de vulneraciones de derecho más prevalentes en el mundo; es importante generar espacios de construcción pues está en medio el desarrollo físico, social y mental por tal motivo se implementarán acciones como: Articulaciones institucionales, movilizaciones sociales, talleres de sensibilización, red de apoyo frente a: familia, instituciones educativas, usuario, comunidad, estado.

**Embarazo en adolescencia:** Realizar acciones en contra del embarazo de adolescente es fundamental y realizar esto depende de todos, tales como:

- Consultar la cobertura en planes de salud del municipio
- Sensibilización, uso y pautas clínicas para el uso seguro y eficaz de anticonceptivos.
- Instar a las adolescentes a no tener relaciones sexuales.
- Reconocer los métodos anticonceptivos como una opción segura y eficaz de anticoncepción de primera línea para adolescentes.
- Ofrecer a las adolescentes una amplia gama de opciones de anticoncepción y hablar sobre las ventajas y desventajas de cada una.
- Sensibilizar y Recordar a las adolescentes que con solo tener el método anticonceptivo no están protegidas contra las enfermedades de transmisión sexual y que se debe usar también un condón cada vez que tengan relaciones sexuales.
- Hablar con las adolescentes acerca del sexo

**Reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes por grupos armados**

**ilegales al margen de la ley:** El reclutamiento forzado se define como la vinculación permanente o transitoria de personas menores de 18 años de edad a grupos armados organizados al margen de la ley y/o grupos delictivos organizados que se lleva a cabo por la fuerza, por engaño o debido a condiciones personales o del contexto que la favorecen por tal motivo es fundamental el accionar frente a esto, a partir de:

- Socializar con equipo de trabajo y usuario la política de prevención del reclutamiento de NNA
- Mesas de prevención de reclutamiento

- Movilizaciones, talleres de sensibilización, articulaciones interinstitucionales
- Temas relacionados con la inclusión social
- Fortalecer la arquitectura institucional a nivel nacional para la prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes.
- Incentivar los procesos de reporte y denuncia sobre el reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes, garantizando mecanismos e instrumentos de acceso a la justicia y la efectiva judicialización de casos.
- 9. Fomentar el diálogo con otras políticas públicas que impactan el

**Violencia sexual: abuso sexual, explotación sexual y comercial de niños:** Es posible interrumpir el ciclo de violencia contra los niños, y todos tenemos la obligación de pasar de inmediato a la acción a la defensa de los derechos humanos. Podemos prevenir la violencia y debemos hacerlo a partir de hoy mismo y cómo podemos trabajar en ello:

- Articulación interinstitucional con las correspondencias para los procesos de capacitación al equipo de intervención y a las familias con el fin de conocer de primera mano el que hacer, el deber ser.
- A partir de talleres dar apoyo a los padres y madres, los cuidadores y a sus familias cuando estos reciben educación acerca del desarrollo aumentan las probabilidades de que ellos empleen métodos de disciplina positivos.
- Ayudar a los niños y adolescentes a hacer frente a los riesgos y desafíos Para reducir la violencia en las escuelas y las comunidades con talleres de dramatización, lluvia de ideas, conversatorios
- Modificar las actitudes, estigmas, normas sociales que fomentan la violencia y la discriminación
- Promover y prestar apoyo a los servicios para los niños, niñas y adolescentes ya que si se alientan a que busquen apoyo profesional adecuado; cuando se susciten incidentes de violencia, sabrán resolver mejor sus experiencias con la violencia

### 1.9 Transformaciones y resultados esperados

Durante el último mes de la ejecución de la prestación del servicio en el territorio, los integrantes del comité de “Comité generaciones” socializarán los resultados del proceso de seguimiento realizado, ante los participantes del territorio. Este informe final será socializado en el último encuentro intergeneracional. Se brindarán las condiciones logísticas y de espacio para que “el comité generaciones” pueda realizar la socialización de los resultados de su trabajo de seguimiento.

Para este encuentro final se organizará encuentros entre grupos de niños de diferentes zonas, municipios o departamentos, lo cual permite generar procesos de construcción entre pares, así mismo, se establecerá un proceso de redes entre los niños, niñas y adolescentes. Para

esto se proveerá los servicios de transporte adecuado de acuerdo con la normatividad vigente.

Los resultados que se pretende lograr en el proyecto generaciones 2.0 van ligados a las acciones realizadas durante el periodo de ejecución, apuntando directamente a fortalecer la consecución de los objetivos. Los resultados esperados son:

1. Construcción y consolidación de los proyectos de vida de niñas, niños y adolescentes partiendo de sus intereses, talentos y vocaciones.
2. Obtención de capacidades y habilidades para la vida de los niños, niñas y adolescentes adquiridas mediante el trabajo interdisciplinario e interinstitucional.
3. Fortalecimiento de las capacidades de las niñas, niños y adolescentes obtenidas en la implementación de núcleos de desarrollo por medio de encuentros vivenciales.
4. Gestiones interinstitucionales en los espacios de participación para las niñas, niños, adolescentes, sus familias y miembros de la comunidad, desarrollados en el comité de veeduría ciudadana.
5. Sistematización del trabajo realizado durante los encuentros con los niños, niñas y adolescentes dirigidos por el profesional psicosocial, y el inspirador, como actas, listados de asistencia, evidencias fotográficas, planeaciones, y anexos de cada encuentro por grupos etarios.

#### Referencias.

- <http://rni.unidadvictimas.gov.co/>, fecha de corte: 1/05/2015
- <http://www.unidadvictimas.gov.co/especialninos/index.html#cronica>
- [https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/procesos/a5.ms\\_de\\_anexo\\_contexto\\_externo\\_-\\_interno\\_icbf\\_v2\\_0.pdf](https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/procesos/a5.ms_de_anexo_contexto_externo_-_interno_icbf_v2_0.pdf)

#### TALENTO HUMANO DE LA ENTIDAD INTERESADA

<b>Director general o técnico de proyectos</b>	<b>GLADYS DEL SOCORRO PIEDRAHITA SOSSA, cédula 32.312.783</b>
--	---

<b>Contador</b>	STELLA MARIA NARVAEZ OCHOA, cédula 1.039.461.761, tarjeta profesional 241339- T
<b>Asesor legal</b>	CARLOS ALBEIRO FRANCO GARCIA, cédula 71.588.224 de Medellín, tarjeta profesional 190583



**GLADYS DEL SOCORRO PIEDRAHITA SOSSA**  
**C.C 32.312.783**  
**Representante Legal**  
**CORPORACIÓN IMPULSANDO MI PAÍS**

CD